



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 08 de Agosto de 2018

***.

21º REUNIÓN

19º SESIÓN ORDINARIA

T1mm.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE, SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA INES - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:25', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de diecisiete señores Concejales, siendo horas 17:05' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **19º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a las señoras concejales **SANDRA VARGAS y ROMINA ARROYO**, a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **SANDRA VARGAS y ROMINA ARROYO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto la señora María Vuksanovic, del 2º Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo 185/18 mediante la cual se declara de interés municipal al **2º Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines** a realizarse en nuestra ciudad los días 30 de agosto y 1º de septiembre del corriente año.

SRA. CEREMONIAL (Locutora).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa, la señora María Vuksanovic, señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios, invitados especiales, medios de prensa;



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

señoras y señores, daremos lectura a la resolución de este Cuerpo deliberativo que lleva el N° 185 y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 185 C.D.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad del 2º Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines; y

CONSIDERANDO

Que, tendrá lugar en nuestra ciudad el 30 de agosto y 1 de setiembre del corriente y es organizado a través de la iniciativa particular de un grupo de músicos, artesanos, luthiers y emprendedores afines, de nuestra ciudad;

Que, los luthiers construyen, ajustan y reparan instrumentos de cuerda frotada y pulsada, incluidos violines, violas, violonchelos, contrabajos y violas de gamba, como así también todo tipo de guitarras, cuatros, laúdes, archilaúdes, tiorbas, mandolinas y clavecines;

Que, en su primera edición el encuentro contó con la participación de expositores de todo el país y con el respaldo de las Escuelas de Luthería de la Universidad Nacional de Tucumán y de Cafayate y la Escuela de Música de Salta;

Que, este tipo de encuentros generan un impacto cultural positivo, destacando a aquellos artesanos que con sus técnicas ancestrales logran dar forma a instrumentos de excelencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de "INTERÉS MUNICIPAL" al 2º Encuentro de Luthiers y Emprendedores afines, a realizarse en nuestra ciudad los días 30 de agosto y 1 de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a la organizadora del encuentro, Señora María Vuksanovic.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente, Matías Cánepa, a acompañar a la concejal Rosa Herrera, autora del proyecto, a entregar plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a la señora María Vuksanovic.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señora María Vuksanovic-

-Aplausos-

SRA. MARÍA VUKSANOVIC (Organizadora).- Buenas tardes.

Ante todo, muchas gracias por el reconocimiento. Gracias personales y gracias en nombre de todos los que van a venir, de los artesanos que viven en Salta, de mis colegas músicos que aunamos el esfuerzo para que esto se realice una vez más, con el compromiso y a sabiendas que estamos fundando un espacio inédito en la ciudad que está convocando gente, afortunadamente, de otras partes del país; en realidad vienen hasta de El Bolsón.

Tendremos la presencia de un investigador, un músico luthier de Brasil, que en esta oportunidad es el único que viene de tan lejos, pero habrá luthiers de Francia que están residiendo en el país. Los amigos de Chile y Bolivia no pueden llegar, pero estaban preparando las valijas. Así que ya tuvo repercusión internacional, es lo que les quería contar con esto. Está...

T2cp.-

...Esta cada vez mejor el encuentro, así que agradezco que llegue a los ámbitos institucionales. También lo interpreto como un compromiso de parte del Concejo Deliberante, ya están anoticiados de lo que está pasando en la ciudad en el ámbito artístico, educativo y cultural, y sobre todo laboral.

Nuestra intención -voy a ser breve, no se preocupen- como músicos y docentes que somos, es mostrar también todo el trabajo que hay detrás de un instrumento, detrás de la labor del músico y del luthier y su relación con el luthier. La importancia de un luthier refinado. En las ciudades, en los pueblos y cerca de los músicos, que esa fue mi intención primera al crear este encuentro.

Yo soy docente de niños y jóvenes y ellos no sabían cómo hacer para arreglar sus instrumentos, no saben mantenerlo. Y hay muchos docentes que no hace esa parte de la docencia, así que me pareció sumamente oportuno en 2016, hacer algo para difundir la actividad y sobre todo basada en la educación.

Afortunadamente contamos con la adhesión de la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán, la Escuela de Cafayate y la Escuela Técnica N°2, Ex Albert Einstein. Con los chicos de la Técnica vamos a hacer un taller dedicado a la luthería de las guitarras eléctrica.

Este año, el encuentro, además -les comparto la noticia- amplió la convocatoria a los constructores de instrumentos y aparatos eléctricos como son los pedales, los amplificadores, las guitarras y los bajos; que son muy populares en nuestra cultura



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

porque la mayoría de los jóvenes y adultos tocan, pero no están siempre al lado de la luthería.

La luthería es algo muy tradicional, muy antiguo, dedicado a los instrumentos frotados, y ya el concepto se está ampliando y abarca también al constructor de guitarras y bajos eléctricos.

¿Qué es lo importante de esto? Que los constructores de instrumentos musicales en Argentina, están nucleados en la Cámara Argentina de Constructores de instrumentos. Es una pequeña industria que afortunadamente está creciendo y son representantes también de nuestro trabajo en otras partes del mundo. Así que, se les dio el espacio a ellos también, es una ampliación para nosotros su crecimiento.

Así que, que ustedes estén anoticiados a mí me llena de alegría y también a quienes en este momento represento, que son todos los que hacemos el encuentro. racias nuevamente y hasta la próxima.

-Aplausos-

SRA. HERRERA.- Bueno, ya escucharon a María de la importancia de este encuentro de lutería.

Una ciencia, un arte diría yo. Como ella lo dijo, tan antiguo, nació en la Edad Media pero fue evolucionando. Ahora sabemos los instrumentos que antes eran a cuerda, ahora son eléctricos.

Y justamente, este encuentro sirve para ponerse todos los lutiers en contacto, porque ya dijo, vienen de varias provincias escuelas de luterías. Realmente, muy loable lo que haces María. Por los que estamos en la música, ellos nos hacen los instrumentos ¿Para quién? para nosotros, para los músicos...Aquí en este Concejo Deliberante hay músicos, María.

Entonces, nada más que felicitarte, y en vos a todos los participantes, en nombre de este Concejo Deliberante. Así que muchísimas gracias y muchos éxitos.

-Aplausos.-

-Se retira del recinto de deliberaciones, la homenajeada, acompañada de algunos Concejales y amigos.-

.-.-.-

T3sq.-

-Ingresa al recinto el locutor, Leonardo Enrique Tejerina, acompañado de familiares y amigos. -

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 297/18, mediante la cual se declara **locutor destacado de la ciudad de Salta, al señor Leonardo Enrique Tejerina**

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Leonardo Enrique Tejerina, acompañado por familiares y amigos, daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo deliberativo que lleva el N°297.

RESOLUCIÓN N°297 C.D.-

VISTO

La trayectoria del locutor y conductor salteño Leonardo Enrique Tejerina; y

CONSIDERANDO

Que, dio sus pasos en LV9 Radio Salta, donde fue consolidando su carrera profesional, no sólo en el ámbito radiofónico sino también en el canto;

Que, durante muchos años fue junto a Delia Aguilar y Sergio Sumbay, condujeron "Las Noches Solidarias" de Radio Salta, con transmisiones en vivo desde Teatro El Huerto, comprometiéndose de manera personal con este evento tan trascendental. En la misma emisora, condujo el exitoso programa radial "La tarde con amigos", donde hasta el día de hoy confluyen oyentes de toda la provincia y del país.

Que, es la voz de las transmisiones y festivales más importantes de nuestra provincia, marcando presencia en sus facetas de locutor y también de talentoso cantor;

Que, el pasado 3 de julio se conmemoró el Día Nacional del Locutor, tradición que inició en 1950, año que se creó la entidad que nuclea a las voces profesionales de la radio y la televisión de nuestro país, la Sociedad Argentina de Locutores;

Que, Leonardo Enrique Tejerina transmitió a lo largo de su vasta trayectoria un mensaje positivo, comunicándose con alegría y optimismo con sus oyentes y amigos, logrando reconocimiento por su dedicación, respeto y cariño por su voz gentil y amable, adjetivos que lo reflejan como persona;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR"LOCUTORDESTACADO" de la ciudad de Salta al **señor Leonardo Enrique Tejerina**, por su extensa trayectoria como profesional de la voz en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Leonardo Enrique Tejerina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Matías Cánepa, a los autores del proyecto, concejales Ricardo Passarell y Ángel Causarano, a hacer entrega de plaqueta



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

recordatorio y copia de la resolución declarando locutor destacado al señor Leonardo Tejerina.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Leonardo Tejerina-
-Los Concejales se toman fotos con el homenajeado-
-Aplausos en el recinto-

SR. LEONARDO TEJERINA (Locutor).- Buenas tardes.

Sinceramente, para mí es una emoción muy grande. Recuerdo cuando me vine de mi pueblo Campo Santo, hace ya algunos años, a radicarme aquí a la ciudad y comencé casi de manera inmediata por un casualidad a trabajar en Radio Salta.

Uno hace la tarea de todos los días, de acompañar a la gente, de informarles, de llegar de la mejor manera como se puede llegar, sobre todo en un medio tan importante como es Radio Salta que llega a tantos lugares, donde solamente las radios llegan, no hay otra forma de comunicación todavía; a pesar de tantos avances en la tecnología y todo lo demás. Eso hace la tarea del hombre de radio, que sea importante.

Agradezco mucho a los señores Concejales por este proyecto, señor Presidente, a cada uno de ustedes que trabajan día a día por mejorar la vida de los habitantes de la ciudad de Salta.

Agradezco a mis colegas, a Claudia que trabaje con ella junto al "Teto" Medina; esa parte te olvidaste.

Hay gente muy preparada en Salta para trabajar sin lugar a dudas en cualquier medio, no solamente aquí en la provincia, sino también a nivel nacional.

Así que, gracias a mis hijos, a mi señora que son el motivo de mi trabajo diario y de la vida que nos permite todos los días comunicarnos.

Con todo el respeto del mundo a ustedes, señores. Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

-Aplausos-
T4js.-

SR. PASSARELL. -Voy a ser muy breve. Lógicamente voy a entrar en un tono distinto a él, hablamos diferentes idiomas (*Risas*).

Creo que se reconoce, no solo la voz, sino la trayectoria, un símbolo. Lo que representa la radio, esa magia que esconde atrás del micrófono, que es tan distinta a la televisión donde uno ve los rostros. Y en la radio se reconoce por el tono de voz, pero lo que transmite es esa fantasía, esa ilusión que crea al oyente que está escuchando.

Así que, es un justo homenaje a un hombre de trayectoria, un hombre que dio mucho por la radiofonía salteña. No solo eso, porque dejó y deja todos los días esa magia que implica hablar desde un micrófono, que en definitiva no tiene rostro.

Así que muchas gracias. Espero que sigan los éxitos, saludos a tu hermosa familia y gracias por venir.

-Aplausos-
-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de sus familiares y algunos concejales.-

SRA. LOCUTORA.- Así, de esta manera, agradeciendo a los presentes, damos por finalizado este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Seguimos con Homenaje y Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En este momento hay una enorme movilización sobre el Congreso que se viene desarrollando ya desde hace más de dos meses.

Esta enorme movilización de más de un millón de mujeres y hombres que están luchando por la **legalización de la interrupción voluntaria del embarazo**, es la que consiguió la media sanción en la Cámara de Diputados y que ahora se ha organizado para pasar toda la noche y hacer una vigilia para conseguir la media sanción de senadores.

Esta vigilia está compuesta por miles y miles de trabajadores, de mujeres y hombres de la clase media, del sector más democrático de la población. De los jóvenes secundarios, de estudiantes universitarios de todo el país, que se han lanzado a la calle con su pañuelo verde para poder garantizar a través de la movilización este reclamo.

Saben que la única forma es la movilización porque están convencidos, luego de lo que hemos visto en las últimas semanas, de cómo se pronunciaban los Senadores de cómo iba a ser su voto.

Saben que este Parlamento postrado ante el clero, es un obstáculo. No solamente es un obstáculo para los derechos de género, para terminar con el aborto



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

clandestino; sino también como se ha visto en fallos, pronunciamientos, expresiones públicas del Estado, del Gobierno y de sus partidos.

Es también un obstáculo el régimen político del gobierno de Macri y de sus gobernadores, que se han definido con una postura contra los derechos de género. Incluso, como lo hemos visto en las últimas semanas en este Concejo, contra los derechos de las mujeres trans para poder arrancar un progreso en sus condiciones brutales de vida y poder acceder a un trabajo genuino. Los...

T5mn.-

...Los lazos entre la iglesia, el Estado y los representantes de estos partidos que hoy nos gobiernan en los Parlamentos, no van a permitir seguramente que podamos avanzar si no es con la movilización, como digo.

Entonces, más temprano que tarde cualquiera sea la resolución del debate de hoy, las mujeres vamos a arrancar la finalización de esta barbarie que significa continuar con el aborto clandestino, que es lo que pretenden los sectores que hoy piensan votar en contra del proyecto de legalización del aborto.

Porque además, cualquiera sea la resolución de la votación de hoy, vamos a luchar por la instalación de la educación sexual integral en las escuelas y por la separación de la iglesia del Estado; y esta campaña no va a terminar hasta que arranquemos la legalización del aborto.

Es porque las mujeres ya han comprendido, que esto lo vamos a arrancar en la calle y que nos preparamos además para que esa inmensa ola verde sea el preludio de la lucha por los enormes reclamos que tenemos como clase los trabajadores que hoy estamos enfrentando en la calle, los despidos, la reducción de los salarios, tarifazos.

En definitiva, las "metas" (entre comillas) del Fondo Monetario que ha sido -se podría decir- el libreto establecido para el coloniaje de esta Argentina en manos de Macri y los gobernadores del PJ que han suscripto ese pacto.

Y que lo vamos a enfrentar sin ninguna duda, superando incluso a la burocracia sindical que ha sido cómplice de todos los gobiernos y que ha permitido a través de la tregua que viene desarrollando con el gobierno de Macri, ha permitido que avancen sobre conquistas históricas de la clase obrera sobre salarios, convenios, sobre la jubilación.

Es por eso que reitero, el aborto legal será ley como preludio de una enorme movilización democrática y de clase, para recuperar derechos y para conquistar todo lo que se viene. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. – Gracias, señor Presidente. Lo saludo y también a los presentes en el recinto.

Voy aprovechar esta manifestación en dos términos. Primero lo que ya vengo realizando en sesión tras sesión cada siete días, decirles a los presentes como ciudadano, como integrante de esta sociedad: hoy tenemos la cifra de 135 fallecidos en **sinistros viales**; cinco más que la semana pasada, que eran 130.

Nuevamente el interior de la provincia se ve en luto, lo más grave y lo que siempre decimos, que es la peor forma de perder la vida y también en cantidad.

Hemos sido sorprendido días atrás en la madrugada temprano en el norte de la provincia, cuatro personas que fallecen en solo hecho.

También, sobre todo resaltar que trabajando las estadísticas con respecto a esto, la franja de edad en la que se produce la muerte de estas personas está entre los 18 y 35 de edad. Por lo tanto, sostenemos que el futuro de esta generación sigue en alto riesgo, dada la cantidad de muertes que tenemos en la siniestralidad vial. La...

T6mia.-

...La segunda parte de la manifestación, permítanme, lo voy a hacer como ciudadano que soy de esta provincia también, como referente de familiares contra la impunidad, porque este próximo 12 de agosto se van a cumplir siete años de **Familiares contra la Impunidad**.

Diez casos emblemáticos comenzaron marchando en la plaza 9 de Julio un día viernes, dado que en ese año del 2011 se producían hechos, como la muerte de Diego Esper, Cintia Fernández, Enrique Corregidor, Maxi Zapana. Y sobre todo producía un hecho que lamentablemente nos llevó como sociedad a trascender, inclusive internacionalmente, que fue el asesinato de las turistas francesas.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Ante ese hecho, señor Presidente, el gobierno de la provincia puso a disposición sus tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo prontamente, y sobre todo el Judicial. Pudimos ver cómo hasta el propio Juez que intervino en este caso, inicialmente en el homicidio de las turistas francesas, se apersonó en el país de Francia para tratar el tema. La intervención de Presidentes y Gobernadores.

Una situación que nos llevó a replantearnos muchísimas cosas. Celebrábamos, entre comillas y para entendidos, que así debía ser, que el sistema de justicia prontamente tenía que intervenir en el hecho.

Pero aquellos que ya éramos víctimas de la falta de respuesta de justicia, nos convocamos en la plaza 9 de Julio, y un día vienes a las 19 horas de un día 12 de agosto de 2011, diez casos emblemáticos, se les dice, comenzaron a marchar en la plaza 9 de Julio.

A través de esa bandera, de Familiares Contra la Impunidad, lamentamos decir que de esos diez casos emblemáticos, únicamente menos del 50% han llegado a resolución, otros han pasado por sentencias y aún están en Cámara de Casación.

Lo que creíamos que iba a ser una situación, y era la correcta, de hacer valer los derechos de las personas que habían sido víctimas de terceros, sobre todo en homicidios, se transformó en una situación de una gran bandera que nuclea hoy a familiares víctimas de mujeres asesinadas, hombres asesinados, juicios de mala praxis, personas desaparecidas, apremios ilegales, la bandera de siniestros viales, las madres que luchan contra el paco.

Hemos sabido apoyar muchas acciones, hemos tenido la entereza de ponernos a disposición con nuestra propia historia. Hemos logrado llegar muchas veces, y tal vez en una sola audiencia que nos dio nuestro Gobernador actual –que todavía le queda un año más de gobierno- allá por el año 2013. Con una promesa, recuerdo, porque estuve presente en esa reunión, que se iba a recibir al resto de las personas, únicamente concurríamos cinco. Pero bueno, así son las promesas de algunos que gobiernan esta provincia.

También Familiares Contra la Impunidad en el año 2013, realizó una actividad muy importante, logró a través -y lo vamos a decir- del ex ministro de economía Carlos Parodi, en el Gran Bourg, en esa 'ciudad del Gran Bourg' como se le dice a veces, poner a disposición para ser escuchados los testimonios de los padres, a todos los Ministros del Gabinete de la Provincia. Cinco reuniones nos llevaron eso.

Sabemos y entendemos que nacieron muchas instancias, de hecho se crearon Programas, Secretarías y muchas otras cosas más. Se discutieron leyes, se generaron discusiones, inclusive en Concejos Deliberantes. Entendemos...

T7mm.-

...Entendemos que el reclamo que hacen estos padres amerita justamente esta manifestación, dado que este próximo domingo –reitero- se van a cumplir 7 años. Y el viernes van a ser 390 marchas en la plaza 9 de Julio, llueva, truene, sea feriado, domingo, siempre se está en la plaza a las 7 de la tarde.

A pesar, por supuesto, que nuestro Gobernador con ese lema de la "Salta tan linda que te enamora", al cual nosotros le hemos adherido: "La Salta tan linda que te viola, te mata, te asesina al volante y te hace desaparecer".

Entendimos en su momento de nuestro Gobernador, que lo vemos en todos los canales nacionales, pocas veces manifestar que tiene una manifestación de esta envergadura; que se ha sostenido en el tiempo, sobre todo.

Y lo dijimos claramente y no nos tiembla el pulso, cuando estamos en la plaza y decimos: "ciudadanos salteños, señor turista, esto no lo va a ver en los canales nacionales" Porque los mismos no tienen permitido ingresar los días viernes para tomar los testimonios de lo que reclaman los padres. Es un reclamo, no es mendigar la justicia, la justicia es un derecho.

Por eso, señor Presidente –reitero- simplemente de corazón, agradecer a estos padres esta acción que realizan que lo hacen muchas veces a pulmón, lo hacen simplemente con el hecho de decir 'que la muerte de nuestros hijos no sea en vano'.

Poner en consideración, informar las actividades. En el día de hoy se estuvo en la Ciudad Judicial haciendo reclamos, como lo hemos hecho en muchas oportunidades, entendiendo que ese debería ser nuestro espacio de todos los viernes, pero por cuestiones de tiempo y movilidad hemos elegido la Plaza 9 de Julio.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Hoy comenzamos a las 10 de la mañana en la Ciudad Judicial, mañana estamos en una disertación con la Fundación Cintia Fernández a las 9 de la mañana en el hospital San Bernardo, llevando justamente el testimonio.

El día viernes nuestra gran manifestación a víspera de cumplir siete años de marcha, a las 10 de la mañana en la plaza 9 de Julio.

Agradecerle por supuesto al Intendente, a usted como Presidente del Concejo Deliberante y también por supuesto a los Concejales que han acompañado esta acción, de lo que va a ser a las 17:00 horas en el parque San Martín la inauguración y la firma del convenio de la filial Salta de Estrellas Amarillas de la fundación Cristina Ambrosio Battistel; la cual va a contar con la presencia de Julio Ambrosio, presidente de la fundación.

Esto nos da a la bandera de Familiares, Amigos, Víctimas de Siniestros Viales, la autoridad para poder pintar las estrellitas amarillas. Pero también fíjese qué espacio que nos abre, un espacio que nunca lo conseguimos con el gobierno de la provincia. Eso lo voy a resaltar y me voy a hacer cargo como referente de la bandera de Familiares. Un espacio que no encontramos para Justicia 2020, para la Agencia Nacional de Seguridad Vial; lo vamos a hacer a través de este convenio con la fundación Cristina Ambrosio Battistel. Porque pasaríamos a formar parte de la Asociación de Víctimas de Siniestros Viales de esta nación, y también a ser referente ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Hecho, reitero, que no se nos permitió nunca desde el gobierno de la provincia. Inclusive, he sido crítico en su momento el 10 de junio de este año, cuando existiendo la oficina de Asistencia a las Víctimas de Siniestros Viales creada en este Concejo Deliberante, siendo la primera a nivel nacional y habiendo dejado la idea y compartido con la Agencia Nacional de Seguridad Vial la creación de la Red Federal de Asistencia a las Víctimas de Siniestros Viales.

Sin embargo, en un acto del Día Nacional de la Seguridad Vial, aquellos que llevamos la bandera de Siniestros Viales nos enteramos que se firmaba este convenio y no hubo participación nuestra.

Como también voy a aprovechar este espacio, para hacer ver que el día de ayer se realizó una reunión en la Cámara de Diputados del Ministerio de Seguridad y de organizaciones no gubernamentales que tienen que ver con la siniestralidad vial, a la cual tampoco fuimos invitados, señor Presidente, para tratar el tema del *narco test* que se quiere aprobar. También...

T8cp.-

...También no hemos tenido el acompañamiento y la altura, inclusive, y me hago cargo porque este es una crítica para mi propio correligionario diputado, que ha presentado un proyecto de que se elimine Tolerancia Cero de alcohol en sangre, que está como ley en esta provincia. Pero así es la vida del humano, muchas veces no es entendible.

Nosotros no vamos a abandonar lo que hemos elegido. Por eso, volviendo a nuestras actividades del día sábado, vamos a estar nuevamente en el hospital San Bernardo a partir de las 8 de la mañana con la disertación de la bandera de Familiares y Amigos, víctimas de Siniestros Viales y también la disertación de las Madres que Luchan Contra el Paco.

Invitar de corazón, para cerrar nuestras actividades, a lo que va a ser la repintada de estrellas amarillas por el 11º Aniversario de Marquitos Córdoba, en la Rotonda de Limache.

Decirle, señor Presidente, por ahí para las estadísticas, porque muchas veces se preguntan y sé que ahora tenemos esa hermosa oportunidad de salir al aire por un medio radial. Nuestra bandera tiene 46 víctimas de siniestros viales, 103 víctimas de homicidios de hombres y mujeres, 14 mala praxis, 12 personas desaparecidas, Las Madres Contra el Paco, las Personas de Apremios Ilegales, las personas con discapacidad y muchos otros casos más.

Vaya mi humilde homenaje desde este Concejo Deliberante y esta banca, para Familiares Contra la Impunidad, y hemos agregado una frase nueva: "Permiso señores que vienen marchando, Familiares Contra la Impunidad". Gracias.

-Se manifiesta un oyente, desde la barra, en apoyo a lo expresado por el Concejal Córdoba-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Voy a hacer uso de este espacio, me voy a referir en dos aspectos que atañe mucho con la vida cotidiana del salteño, sobre todo.

En estos últimos días, luego de que este Gobierno Nacional diera lugar una vez más al **aumento del combustible**, y esto trae aparejado obviamente el aumento de la canasta básica, indispensable.

Ustedes saben que al aumentar el combustible, aumenta el transporte, aumentan los alimentos, y los más perjudicados en todo esto son los que menos tienen; siempre. Siempre pasa lo mismo, y este Gobierno Nacional todavía no logra entender que ante sus medidas...ellos ven números; y atrás de cada medida, siempre hay familias afectadas.

Decía yo, señor Presidente, que a través de la continua devaluación del billete argentino y la pérdida permanente del poder adquisitivo del salario del trabajador, se ve más afectado con este aumento. Que incluso, las mismas compañías manifiestan que no es suficiente, que debería aumentar entre un 10% y un 15% más de lo que se está aumentando en este momento.

Yo me imagino a los trabajadores, haciendo mención a los que están hoy aquí con nosotros, a los motoqueros, que trabajan y usan sus motocicletas como herramientas de trabajo y para ello tienen que echarle combustible, cada vez se les hace mucho más difícil poder llevar adelante su trabajo para poder satisfacer a su familia. Mientras este Gobierno Nacional solo piensa en beneficiar a las grandes empresas o a sus grandes amigos que están vinculados al poder. Pero...

T9sq.-

...Pero también mi preocupación, señor Presidente, se debe a que esta Municipalidad de Salta, a través de sus normativas, y esto quiero traer a colación para que este Concejo pueda elaborar un proyecto en forma rápida.

Decía, que esta Municipalidad de Salta, a través de las distintas ordenanzas que marcan las normativas de convivencia, de obligatoriedad y responsabilidad de los contribuyentes.

Consultado con varias voces, entre ellos jueces del Tribunal de Faltas, me informan que todavía está vigente -obviamente lo sabía- multas o infracciones que luego son juzgadas y penalizadas, todas son de tránsito fundamentalmente que están enganchadas al valor del litro de combustible,

Entonces, señor Presidente, cual es mi preocupación y traslado la misma a este Cuerpo, para que juntos, y no siendo egoísta queriendo presentar mi Bloque de Memoria y Movilización o quien les habla en forma individual, sino en forma conjunta, la modificación del Código Tributario.

Porque imagínense ustedes, si el precio del valor de la infracción juzgada por el Tribunal oportunamente está enganchada al valor del combustible; cuando el combustible salía 16\$, al contribuyente le era más difícil pagar, imagínese ahora que sale \$32; va a ser imposible.

En este pequeño espacio de manifestación, es donde yo pongo a consideración que elaboremos el proyecto para modificar este Código pertinente y si estoy equivocado en algo, estoy siempre a oídos y abierto para escuchar la modificación de mi idea.

En el inicio dije que este gobierno nacional forma parte de medidas permanentemente anti populares y fundamentalmente 'anti-familiares', les llamo yo porque todas las medidas que toman no ven atrás la familia, que es la que sufre.

Por eso, es que hacía hincapié exclusivamente en este aumento del combustible, no quiero hablar del dólar, la inflación y esas cosas, hoy el país está abocado a otra cosa. Pero sí hacer referencia a que tratemos de trabajar sobre la modificación de esto, porque el salteño se va a ver mayormente perjudicado si este Concejo no toma cartas en el asunto.

En otro orden de ideas, señor Presidente, la semana pasada hacía referencia en manifestaciones a la **ausencia del personal de tránsito en la calle**.

Había hecho a modo de relato lo que había acontecido esa fecha, el trastorno que tuve que tener para dirigirme de un lugar a otro, todo lo que tardé y todo lo que me he desviado; siendo víctima yo, como tantos otros automovilistas, de la falta de control, organización y planificación que tiene tránsito.

Hay quienes criticaron que yo dije "Dirección de Tránsito", *¿cómo puede ser que no sepa que es Subsecretaría?*; se quedaron en esa chiquitita, y no vieron la macro que



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

es el problema que tienen los ciudadanos hoy con la falta de control o fundamentalmente con la ausencia de tránsito en las calles.

Mire usted que curioso, llegó a mi despacho a modo de denuncia o a modo también de pedirme ciertas explicaciones por lo que tiene que ver con las competencias, las autoridades, las atribuciones que tiene que ver la policía vial y la dirección de tránsito dentro de lo que es el ejido municipal. Voy...

T10js.-

...Voy a contarles dos cosas, los trabajadores de rapimoto, ¿así es?... Mensajeros, sufren permanentemente la hostigación de la policía vial.

Ya hemos manifestado a través de este Concejo Deliberante, que cesen las persecuciones permanentes a estos trabajadores. Ya hemos manifestado a través de este Concejo Deliberante, que la **Dirección de Tránsito o la Subsecretaría de Tránsito** se haga cargo de lo que tiene que ver a competencia a nivel municipal en su ejido...

-Aplausos desde la barra-

Quiero aclararle, Presidente, que esta tarde en esta manifestación no vengo ni por la gloria ni por los aplausos, vengo por la justicia social como dice el vecino; por eso voy a defenderlos a ellos. Por eso no quiero que nadie crea que estos vecinos fueron invitados para que aplaudan, fue coincidencia total de *cóncavo y convexo*, dijo Roberto Carlos.

Ahora sí hemos manifestado -decía yo- a través de este Concejo Deliberante el cese de hostigamiento a estos trabajadores; no hemos tenido respuestas. Hemos manifestado que el personal de tránsito nos explique de una vez por todas cuáles son sus competencias a nivel organizativo y de control de tránsito; tampoco hemos recibido las respuestas que nosotros esperamos.

Quiero contarles esto a ustedes, porque les va a sonar gracioso. Esta denuncia que me llegó a mi despacho, o modo de explicación, porque me pedía que explique y yo al leerla no lograba encontrar una explicación.

Un automovilista se dirigía a su destino y fue interceptado por la **Policía Vial**, la cual, la misma le solicitó toda la documentación del vehículo. Y presten bien atención por favor, porque después cuando hablan de "responsabilidades de hechos" siempre se lavan las manos, siempre hay un *Poncio Pilato*, y no falta aquel que entra a buscar el culpable.

La Policía Vial le pide la documentación a este contribuyente que se trasladaba en su vehículo, el mismo le entrega el carnet de conducir, cedula verde, y cuando el oficial a cargo le solicita la revisión técnica vehicular el automovilista le dice: "*no la tengo, se me venció hace unos días*" ¿Saben que le contestó el de la policía vial? *tenemos un problema, le voy a tener que hacer una infracción*. Hasta ahí, está todo bien; *le voy a retener el carnet de conducir*. Le hace la infracción, se la entrega, el mismo le pregunta qué paso sigue y le contesta: *prosiga, tiene 30 días para hacer el descargo*.

Les recuerdo a todos que las normas y la Ley Nacional de Tránsito, establecen claramente la obligatoriedad de transitar -y esta Municipalidad está adherida a esa parte de la ley nacional- con el seguro y fundamentalmente con la revisión técnica vehicular.

Primer error del oficial de Policía de la Vial. Primer error, al detectar que el vehículo no poseía en ese momento la habilitación de la revisión técnica vehicular, debería haber retenido el vehículo y no haberle permitido seguir circulando o ¿yo estoy equivocado? Creo que no.

Segundo error: lo habilitó a seguir transitando con la boleta de infracción, donde el mismo manifiesta que eso lo habilita a conducir. Y todos sabemos que la única documentación fehaciente que habilita a una persona a conducir un vehículo, es el carnet de conducir otorgado por la Municipalidad de la ciudad de Salta. La...

T11mn.-

...La historia continúa, que desgracia o suerte de este automovilista, dos días siguientes es interceptado en un control por la Policía de Tránsito, la misma automáticamente le pide la documentación y el carnet de conducir. Este señor saca la boleta que le dio la Vial, demás está decirlo -dijo Arjona- *que se rieron hasta las sombras*, porque la verdad es un chiste, es una burla lo que le están haciendo a los salteños.

Es por eso, señor Presidente, aquí presentaron un proyecto un Concejal, donde habla sobre el gafete identificatorio de los oficiales que están justamente actuando en el



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

momento, donde tienen que tener una planilla de notificaciones; todas esas cosas nos están pasando, parece ser que nos estamos durmiendo con algunos expedientes. Pero es una burla lo que nos está pasando.

Por eso, es que uno trata de ser una persona de una u otra forma, participativa, solidaria con los proyectos que tengan que ver con la convivencia, más allá de quien lo presente. Hay un proyecto, donde en el transcurso de la sesión vamos a tratar, que habla del convenio de coparticipación entre la Policía Vial y Tránsito.

Obviamente, seguimos siendo víctimas del engaño y la mentira, pero fundamentalmente señores Concejales, seguimos siendo nosotros parte si es que hacemos oídos sordos, porque la culpabilidad de ciertas cosas a veces por omisión o por...Lamentablemente, quiero decirles que no debemos seguir permitiendo que estas cosas sigan pasando a los salteños. Que pongamos cosas claras, las reglas siempre tienen que ser claras para todos, no para aquel que interprete la letra chica.

La ley tiene que ser rigurosa, justa para "todos". Y si se pide una colaboración del gobierno de la provincia, se tiene que aclarar cuáles son los alcances y bajo qué normativa van a actuar. La Policía de la Provincia actúa de una forma y Tránsito actúa de otra, de acuerdo a las normas que ellos creen convenientes y de acuerdo al momento.

Por eso, señor Presidente, para ir terminando, creo que es importante y de mayor trascendencia que este Concejo invite al Director o al Subsecretario de Tránsito de la Municipalidad de Salta, al Encargado o Director o al Subsecretario de la Policía Vial -no sé qué rango-; a todos los actores que deben que ver con la cosa del manejo del tránsito en la ciudad de Salta.

No podemos hablar con uno un día y hablar con otro al otro día y cada uno dice lo que quiere, y se empiezan a echar la culpa entre sí. ¡Y seguimos siendo los mismos vecinos los perjudicados de siempre!, y no estoy aquí, señor Presidente, para permitir eso.

Voy acompañar, dije muchas veces, con los proyectos que tengan que ver con la inclusión, solidaridad, justicia social. Y voy a ser un opositor acérrimo cuando esas cosas nos están sucediendo y el perjudicado siempre va a ser el vecino, señor Presidente.

-Se aproxima al estrado el Prosecretario Legislativo, Marcos Illesca- Se retira del recinto el Secretario Legislativo, Gerónimo Amado-

Por eso no me importa si la policía es de la provincia o no, porque dirán: "qué raro Memoria y Movilización está dándole duro a la Policía". No, no le estoy dando duro, quiero que se haga justicia con los ciudadanos. ¡Y si la Policía de la Vial está equivocada que venga a dar la cara, y si Tránsito está equivocado que venga a dar la cara!, para eso estamos aquí; para que de una u otra forma defendamos al vecino, sea cual sea el color político. Invito...

T12mia.-

...Invito a la Comisión de Tránsito y Transporte, al señor Presidente, que haga llegar y sea extensiva la invitación a estas personas, a los responsables. Que vengan y nos expliquen cuáles son los alcances de cada uno, bajo qué norma y bajo qué ley aplican las infracciones para que después los contribuyentes vayan a manifestar o hacer su apelación o descargo.

Si los motoqueros tienen que comparecer ante el Jefe de Policía ante una infracción, o a nuestro Juez de Faltas, como debería ser; yo creo que tenemos la competencia absoluta porque tenemos nuestro propio Tribunal para que investigue, juzgue e infraccione a través de la multa.

No deberíamos dejar que otra persona, fundamentalmente, nos quiten el carnet. El carnet es una documentación personal que la otorga nuestra Municipalidad de Salta, todavía nos quitan algo que otorgamos nosotros.

Así que, dejo a consideración, obviamente, a través de esta manifestación que invitamos a los actores para que nos expliquen y dejen de mentirse y de mentirnos; y fundamentalmente dejen de engañar al ciudadano que es el que más merece la verdad absoluta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Hoy tengo varios temas para tocar, igualmente les comunico que seré breve. Quiero comenzar con un tema que ya me he manifestado en este recinto, pero que tuvo un desenlace en la semana que pasó.

Como Presidente de la comisión de Servicios Públicos, citamos al Secretario de Ambiente de la Municipalidad de Salta para que venga a darnos una explicación e informarnos qué es lo que estaba sucediendo con la **plazoleta Juan Domingo Perón**. Una plazoleta que se encuentra en zona norte de nuestra ciudad, más precisamente en la avenida Perón esquina Arenales, al lado de un centro comercial muy importante llamado Bulevar Alto La Loma; a poquitos metros de la rotonda del colegio San Pablo, para que los presentes y los que nos escuchen se ubiquen geográficamente.

La plazoleta Juan Domingo Perón fue creada por una Ordenanza, la 13.189/07, es un espacio verde que está autorizado por este Concejo Deliberante.

Nosotros teníamos una inquietud, porque allí hace muchísimos años que funciona un anticuario, venta de antigüedades que realiza una actividad comercial dentro del espacio verde de la Plazoleta Juan Domingo Perón.

Generamos un informe el día 7 de marzo de 2017 a la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales, nos contestaron a los dos días -el 7 de marzo de 2017- que la habilitación de ese espacio verde estaba dada por la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Salta. Para que se entienda, Habilitaciones Comerciales nos contestó que esa habilitación del espacio verde la habría dado la Secretaría de Ambiente.

Por supuesto, al otro día, el 8 de marzo de 2017, solicitamos un informe a la Secretaría de Ambiente del Ejecutivo Municipal, como no nos contestaban señor Presidente, reiteramos el informe dos veces más. O sea, que el pedido de informe lo realizamos tres veces durante este año.

A los cuatro meses nos contesta la Secretaría de Ambiente municipal, que la plazoleta Juan Domingo Perón...perdón, señor Presidente, ¿puede pedir silencio, por favor?...Gracias. Parece que esto es una maña, que cuando uno está hablando otros Concejales se acerquen a hablar en voz alta, hasta parece que es a propósito...

Como le decía, señor Presidente, cuatro meses después me contesta la Secretaría de Ambiente diciéndome que ese espacio verde está bajo el régimen de padrinzago. Un...

T13mm.-

...Un padrinzago que es una ordenanza por medio de una resolución, la 790. Lo cual, es totalmente falaz, nos están tomando el pelo o nos están mintiendo, porque nada tiene que ver lo que está ocurriendo allá en la plazoleta Juan Domingo Perón con lo que está pasando con los padrinzagos que tiene que ver con cuidar un espacio verde, con regar las plantas, cortar el pasto, embellecer el lugar y hasta poner tachos de basura para la gente que va a disfrutar de esos lugares. Me parece, señor Presidente, que no tiene nada que ver el padrinzago.

Entonces, tenemos un gran problema cuando lo citamos al Secretario de Ambiente, porque vino a justificar aquí diciendo que eso es un padrinzago, lo cual no tiene nada que ver con eso porque allí se está ejerciendo una actividad comercial. Y no solamente eso, sino que se abrieron dos calles de manera clandestina e irregular que ponen en riesgo a todos los salteños dentro de un espacio verde municipal que debería ser controlado por la Secretaría de Ambiente.

Por lo dicho antes, señor Presidente, se está incumpliendo con la Ordenanza 11.761, de los Padrinzagos. Por lo antes dicho, señor Presidente, también se está incumpliendo con la Ordenanza 7060 de Código de Protección de Espacios Verdes.

Por lo antes dicho, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón, señor Concejál, lo dejo hablar todo lo que quiera; pero entiendo que hay un punto de este tema que está hablando, el punto 2.

SR. DEL FRARI.- Sí, señor Presidente. Me estoy manifestando, porque se están incumpliendo tres ordenanzas diferentes...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Digo, que va a tener la oportunidad quizás desarrollarlo en el momento de tratamiento; nada más.

SR. DEL FRARI.- Y se está incumpliendo con la Ordenanza 14.137.

En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero manifestarme sobre la **situación a nivel nacional de nuestro país**. Hace dos días anunció el gobierno nacional un aumento para los jubilados, de \$500, que llevaría a una jubilación mínima



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

que hoy es de \$8.100 a una jubilación mínima en la Argentina de \$8,600, con un aumento de \$500.

Si este gobierno liberal de Mauricio Macri no hubiera modificado, ni hecho una reforma previsional en el mes de diciembre, señor Presidente, hoy un jubilado con el aumento ese que quieren anunciar con bombos y platillos de \$500, en vez de cobrar \$8.600, hoy cobraría un **jubilado en la Argentina** su jubilación mínima \$11.600.

Esto quiere decir, que sigue mintiendo el gobierno nacional a todos los argentinos diciendo que ha sido un aumento.

Sigue mintiendo, señor Presidente, como mintieron en la campaña presidencial de 2015 diciendo que no iban a devaluar, y devaluaron. Diciendo que no iba a haber suba de tarifas, y subieron. Que no iban a echar a nadie, y echaron a un montón de personas. Que no iban a quitar ningún beneficio a los ciudadanos, y lo hicieron.

Dijeron que iban a combatir la corrupción y el narcotráfico, y no lo hicieron señor Presidente; porque casos de corrupción hay dentro del propio gobierno nacional: Panamá Paper, Odebrecht, un Ministro de Trabajo que tenía una empleada en negro. Un Ministro de Trabajo que tenía nombrada en un caso de nepotismo famoso en el mundo, a tres hermanas trabajando y a su propia esposa.

Y que hoy, señor Presidente, nos quieren hacer creer en un show mediático armado que el gobierno anterior tiene la culpa de la debacle económica que está viviendo hoy nuestro país. Con un show mediático con unos cuadernos que están escritos pareciera ser por un escritor, porque tiene hasta lujo de detalles con una letra muy clara que no parecen haber sido escritos por un chofer, un empleado de la Nación, sino por García Márquez, dijo por allí un político. Y nos quieren hacer creer que somos los culpables, el gobierno anterior es culpable de lo que está ocurriendo hoy.

Les recuerdo, señor Presidente, que el gobierno anterior cuadruplicó el presupuesto para la educación, les dio jubilación a las amas de casa, trabajó en la movilidad jubilatoria, hubo asignación universal por hijo, matrimonio igualitario, nacionalización de YPF, nacionalización de Aerolíneas Argentinas. Recuperamos las AFJP, se dio la tv digital, la ley de medios, el conectar igualdad, el PROCREAR, la ley de fertilización asistida, el proyecto ARSAT, la repatriación de científicos y hubo muchísimas nuevas universidades públicas en Argentina señor Presidente; eso es lo que significa el gobierno anterior. No...

T14cp.-

...No como este gobierno actual, que nos ha llevado a una crisis social, donde una familia hoy no puede comprar un kilo de lomo porque vale 250 pesos, señor Presidente.

Y para terminar, señor Presidente, quiero hablar sobre la **inclusión social**, sobre la igualdad de las minorías en nuestra provincia. Me parece muy importante que empecemos a trabajar todos juntos, para que los sectores minoritarios que sufren discriminación en nuestra ciudad empiecen a ser incluidos y empecemos a trabajar en políticas que sean más inclusivas.

Hoy vamos a tratar un proyecto muy importante, que es la inclusión del sector de la comunidad trans laboral dentro del municipio; me parece que es una buena oportunidad para dar un paso hacia adelante en la inclusión social. Y que también tome el mismo ejemplo el Gobierno de la provincia de Salta y se ocupe de estos sectores minoritarios y trabajaremos todos juntos para encontrar una solución.

Esto tiene que ver con la activación positiva. Esto no quiere decir que estamos discriminando a otros sectores minoritarios, por el contrario. Hemos heredado de generaciones anteriores formas de discriminación heredadas de nuestros padres, de nuestros abuelos.

Hoy es importante que trabajemos todos juntos, más allá de las banderas políticas, para llevar adelante la inclusión dentro de nuestra ciudad y dentro de nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Yo en esta tarde quería manifestarme, refiriéndome a la **declaración de Emergencia Comercial** que fue resuelta por la legislación provincial; y que estoy segura que a nivel municipal también se va a tratar, sobre todo de parte de los Concejales del oficialismo.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Yo quería manifestar desde ya que me opongo totalmente a esto, ya que creo que se está privilegiando a un sector, seguramente acaudalado: los comerciantes.

Si hablamos tanto en este recinto y en algunos otros lugares, de solidaridad, quisiera que tengan en cuenta también al trabajador informal. Y cuando hablo del trabajador informal, hablo de vendedores ambulantes, y me estoy refiriendo a los **señores manteros**. A los señores, a señoras, a familias enteras que trabajan diariamente para llevar el pancito, "el pesito" -como dicen ellos- a sus casas. Un trabajo, el cual les da tanta precariedad a ellos y realmente ganan para el hoy.

Creo que es un grupo de gente vulnerable, y quisiera solicitar, pedir en este recinto ya que tengo la posibilidad como Concejal y ser la voz de ellos, quisiera pedir y manifestar mi molestia y solicitarles a todos desde el gobierno provincial y municipal, que no se los presione, que se los deje trabajar. Que dejen que estas familias puedan llevar el pan de cada día a sus hijos, el pan a sus mesas.

Sabemos cuánto cuesta hoy en día los alimentos imprescindibles en una mesa: el pan, la harina, el fideo, el arroz, el gas mismo, la garrafa, hasta la garrafa social tiene un aumento tremendo. Entonces, se imaginan cuánto los sacude a ellos; a esta clase tan vulnerable.

Por eso quiero solicitar que no se los presione, que tampoco se los reprima, que la policía tenga más respeto por ellos. Que se los deje trabajar, porque también son parte de esta sociedad; son nuestros hermanos y quiero que veamos por ellos también.

Es lo que quiero manifestar hoy, señor Presidente. Y si hay algún grupo, alguna persona, algún Concejal o funcionario que se oponga a esto, entonces quiero pensar que detrás de todo ello realmente hay una mafia, que está del lado del que más tiene: los comerciantes. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

T15sq.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

A medida que uno va escuchando con el respeto que se merece a cada uno de los compañeros, desde esta bancada quiero manifestarme al respecto a lo expresado también por la Concejal preopinante, sobre la **emergencia comercial**.

Realmente estamos viviendo tiempos muy difíciles, pero lo manifesté también en la sesión anterior, sé que es un proyecto que se va a estar tratando en comisión; que se encuentra presidida por el concejal Martín Del Frari.

Pero, en esto quiero también que seamos cautos, porque el gobierno de la provincia a fines del año pasado, y me siento en la obligación de reiterarlo, aprobó un proyecto de ley justo a fin de año aumentando las alícuotas de los ingresos brutos a los comerciantes.

La suba del impuesto a los ingresos brutos o actividades económicas en Salta, tuvo una repercusión a nivel nacional tremenda, a tal punto que la Confederación Argentina de Mediana Empresa emitió un comunicado solicitando que se retroceda en este pedido.

Realmente, lo que sucedió en la cámara provincial, es que el comercio pasó del 3,6% al 5%, la construcción del 1,5% al 3%. Y realmente la ley que se sancionó generó un ajuste muy grande para los comerciantes, y por lo tanto para los consumidores. Porque nosotros cuando vamos a comprar los productos, el aumento en la alícuota de los impuestos brutos lógicamente repercuten.

Me gustaría que trabajemos en conjunto, he presentado un proyecto, todavía está en Asuntos Entrados, estoy segura que los compañeros van a estar de acuerdo; para solicitarle al gobierno de la provincia que retroceda en esta medida. Porque la verdad, es un impuesto que grava sobre las facturaciones de los contribuyentes y es considerado distorsivo, porque recae en varios eslabones de la cadena de producción.

Por otra parte, señor Presidente, seguramente nos vamos a extender en este tema, si es que tenemos la aprobación de este proyecto la próxima sesión, me quiero referir a lo que sucedió el día de ayer.

El Vicepresidente Amado Boudou, fue encarcelado, es el **primer preso por corrupción**, así que también hay que dar las buenas noticias, porque los ciudadanos argentinos merecemos tener presentantes honestos.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Así que, esto es un fallo histórico y ojalá que permita cambiar la historia para que haya políticos que realmente nos representen y trabajen por la gente de manera honesta.

En mi tercer orden de ideas, me quiero manifestar acerca de lo que sí se hace y de cómo van avanzando las **obras en la ciudad de Salta**.

Recién escuchaba a la Concejal preopinante hablando de la problemática del trabajo informal. Por suerte tenemos un intendente con un gran corazón, que entiende y conoce la problemática social en cada uno de los barrios y en cada uno de los vecinos. De hecho, hace muy poco estuvo compartiendo con la Concejal en un comedor, y sabe el compromiso que tiene el intendente, porque conoce la situación.

Además, la falta de trabajo y el desempleo y a través de distintas decisiones que se toman en el municipio encabezadas por el intendente Gustavo Sáenz, se busca que haya inclusión y poder dar lugar al trabajo del cual comen muchas familias.

Pero, lo que quiero también anunciar y para los que nos están escuchando y los que nos acompañan hoy, es que se están realizando muchas obras en la ciudad de Salta.

Hace pocos días el intendente informó algo que me puso muy contenta, porque nosotros hemos recibido durante años a vecinos de zonas aledañas al Parque San Martín, que tenían problemas de la inseguridad, muchos reclamaban la problemática de la prostitución en la puerta de sus casas, de robos. El intendente, estuvo recorriendo el Parque San Martín, y anunció que se van a colocar luminarias led en el parque, en las calles y zonas aledañas.

Esto es algo muy importante, porque va a poner en valor el parque. Además, el hecho de que esté previsto la colocación de luces led en zonas aledañas de la calle San Martín, va a ser algo que va a resolver en gran parte la problemática que tienen los vecinos por falta de iluminación y crecida de árboles, lo cual generaba mayores problemáticas. También...

T16js.-

...También en la zona norte, se está llevando adelante la etapa final del trabajo de la calle Luis Burela.

La Municipalidad también continua con tareas de reparación de calzada en las zonas del micro y macro centro, como por ejemplo la calle Urquiza, Lamadrid, General Paz.

Están comenzando los trabajos, señor Presidente, en el barrio Primera Junta especialmente. Este es un proyecto que hemos presentado -recuerdo- el año pasado, después de reunión con vecinos que pedían que se pavimente, que se mejore la calle donde pasaba el corredor 7D de la zona sur-este y se está trabajando con obras en este barrio de Primera Junta. También en barrio Solidaridad, obras de nivelación y el barrio Libertad.

Hace muy poco se supervisaban los obras en calle Zuviria, 15 cuadras del macro centro. Se están ejecutando obras en el asentamiento Santa Mónica, que también salió un pedido desde este Concejo Deliberante, recuerdo del año pasado y anteaño pasado, se comenzó a trabajar allí y se están construyendo zanjas para el drenaje del caudal de agua, nivelación y enripiado.

Otra cosa, señor Presidente, recuerdo que los vecinos del barrio Autódromo, apenas al ingreso de la Ciudad uno se encuentra con este barrio, a muy pocas cuadras del centro. Durante más de diez años los vecinos pedían el pavimento, el arreglo de las calles; y gracias a esta gestión del Intendente Gustavo Sáenz la realidad de muchos salteños está cambiando.

Sabemos que hay mucho por hacer, que cuando se arregla una calle, se rompe otra. Sabemos que se ha recibido a la ciudad en pésimas condiciones, pero desde la intendencia que lleva poco de dos años -disculpen que me extienda- las obras que se están realizando en la ciudad son muy importantes, son emblemáticas para nuestra Ciudad de Salta.

Sin mencionar, además, la segunda etapa de la obra de la zona centro, que finalmente va a lograr que no se inunde esa zona, una obra postergada durante cincuenta años y que gracias a la gestión a nivel nacional el intendente ha logrado.

En un programa me preguntaban si el Intendente estaba con Macri, ¿por qué conseguía la financiación? No está de más decir, que tenemos un Intendente que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

trabaja para la gente y que gestiona; que va a estar del lado del gobierno que apoye esta provincia que durante años ha estado postergada. Gracias, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

17ª Sesión Ordinaria, 19ª Reunión, del día 25 de julio de 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 11/14.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 22/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2027/18.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inspección sobre la posible ocupación del espacio verde ubicado en calle Tucumán N° 1970. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2059/18.-Los concejales Nora Graciela Pusseto y Santiago Alurralde, solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle Tucumán, entre calle Coronel Moldes hasta avenida Jujuy. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2060/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles nomencladores en barrio Bancario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2062/18.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle Los Duraznero de barrio Tres Cerritos. (A comisión de la Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2064/18.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11.761 de padrínazgo de espacio verde, requiera al Banco Macro el mantenimiento y mejora de la glorieta de plaza 9 de Julio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2003/18.-La concejal Romina Inés Arroyo, solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reducción de la alícuota del impuesto de ingresos brutos establecidos a los comercios. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME }

1.4.1.-En el Expte.C°N° 135-2061/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre relevamientos de instalación de carteles nomencladores en barrios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-2063/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de rampas instaladas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.- MENSAJES Y RPOYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 82-028586-TC-2018.-El señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se sustituye el Anexo V – Distribución del Personal por Dependencia, Ordenanza N° 15.393 Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2018. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

2.2.-En el Expte. C°N° 82-034855-SG-2018.-El señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se incorpora el inciso “z” Calle de Convivencia al artículo 5º, Anexo I de la Ordenanza N° 14.395, Código de Tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.3.-En el Expte. C°N° 82-050443-SG 2018.-El señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Anexo I correspondiente al esquema Ahorro – Inversión Financiamiento para ser agregado al Expte. C°N° 135-0146/18 sobre modificación de la Ordenanza N° 15.393, Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2018. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2009/18.-El señor Sergio Rubén Agüero eleva propuesta de designación de nombre del barrio, arterias y plazas la urbanización norte conocida como Pereyra Rozas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2017/18.-La señora Norma Beatriz Mendoza, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte.C°N°135-2019/18.-La Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, solicita declarar de Interés Municipal, La Copa Nacional de Duatlón – Salta, a realizarse el día 19 de agosto del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2020/18.-La señora Beatriz Viviana Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2029/18.-La señora Coordinadora General de Museos de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite ante proyecto de ordenanza referente a declarar de interés patrimonial municipal al libro denominado “Rostros con Historia”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte.C°N° 135-2032/18.-El señor Carlos Alberto Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte.C°N° 135-2035/18.-La señora Iris del Valle Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2043/18.- La señora Cristina Mavel Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.-En la Nota de fecha 02/08/18.- La Compañía Salteña de Agua Saneamiento S.A., informa lo solicitado mediante Resolución N° 263/18, Expte. C°N° 135-1499/18, en referencia a la red cloacal de barrio José Vicente Sol. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2057/18.-El señor Manuel Antonio Eguizabal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, de “Tanguería Manolo”. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 2011/18.-La señora Herve Marina Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 2018/18.-El señor Damián Horacio Valdiviezo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 2038/18.-El señor Oscar Rubén Rallín, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería que un expediente que se encuentra en la Comisión de Legislación, tenga el pase a la comisión de la Mujer. Es el expediente N°3640, Consejo Municipal de Adultos Mayores.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, entiendo que el Área Legislativa es la que determina cuales son las comisiones de origen. No obstante eso, no hay inconveniente que se solicite remisión a otra.

Si le voy a pedir en este caso en particular, que luego vuelva a la de Legislación porque no se ha emitido dictamen. De hecho, si se ha emitido, probablemente se requiera modificación por ser comisión de origen. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Aclaro para todos los Concejales, que al ser un proyecto de ordenanza sí o sí tiene que pasar por la Comisión de Legislación, no puede ingresar al recinto sin dictamen.

Así que va a pasar por la Comisión de la Mujer y luego por la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se pone a consideración la moción solicitada por la concejal Figueroa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T17mn.-

SRA. VILLAMAYOR.- Es para solicitar la inclusión del Expediente N°2115, es para convocar un plenario para tratar la problemática referido a Playas de Estacionamientos en el municipio Capital.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). -Se va a votar la moción de la concejal Villamayor, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Cánepa). – **APROBADO.**

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). -Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

- 2.1.-En el Expte. C°N° 135-4126/17.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 417/17, referente a la reparación de aparatos de gimnasia en plaza de Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 2.2.-En el Expte. C°N° 135-0990/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 149/18, referente al pintado de juegos lúdicos en las mesas emplazadas en el parque San Martín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 2.3.-En el Expte. C°N° 135-1092/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 175/18, referente a diferentes obras en barrio Los Odontólogos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 2.4.-En el Expte. C°N° 135-1425/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 043/18, referente a obras privada sobre calle Luis de los Ríos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 2.5.-En el Expte. C°N° 135-1333/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 199/18, referente a la suspensión de la obra para la instalación de una torre de antena en barrio Chachapoyas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 2.6.-En el Expte. C°N° 135-1351/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 041/18, referente a relevamiento de veredas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 2.7.-En el Expte. C°N° 135-1548/18.**-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 048/18, referente a cantidad de playas de estacionamiento. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

- 4.1.-En el Expte. C°N° 135-2202/18.**-Proyecto de resolución presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal habilite el cobro de estacionamiento medido en avenida Bicentenario de la Batalla de Salta, desde calles Caseros hasta Ameghino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.2.-En el Expte. C°N° 135-2205/18.**-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la emisión de boletas municipales en el sistema Braille. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).
- 4.3.-En el Expte. C°N° 135-2206/18.**-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Vargas, referente a declarar de interés municipal al “I Curso de Capacitación y IV Jornadas sobre Folclore y su Enseñanza en el Aula”, a realizarse entre los días 21 al 24 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.4.-En el Expte. C°N° 135-2208/18.**-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Vargas, referente a declarar de interés municipal el “IX Encuentro Nacional de Folclore y VI Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial-Salta 2018, a realizarse entre los días 21 al 25 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.5.-En el Expte. C°N° 135-2213/18.**-Proyecto de declaración presentado por los concejales David Battaglia Leiva, Mariana Reyes y Jacqueline Cobo Roncal, referente a solicitar a Legisladores Nacionales salteños el tratamiento del Expte. S-793/14, referente a la transferencia a la Provincia de Salta de una superficie de terreno para la construcción de avenida circunvalación noroeste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.6.-En el Expte. C°N° 135-2214/18.**-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el empadronamiento de empresas que posean estructuras de antenas o instalaciones complementarias para la trasmisión de radio frecuencia. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.7.-En el Expte. C°N° 135-2217/18.**-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre habilitación de una antena, tipo monoposte, ubicada en inmediaciones de la escuela María Elvira Reyes de Campo en zona sudeste. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.8.-En el Expte. C°N° 135-2218/18.**-Proyecto de resolución presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inspección sobre posible ocupación de espacios públicos ubicados en la ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.9.-En el Expte. C°N° 135-2227/18.**-Proyecto de resolución presentado por los concejales Matías Antonio Cánepa, Mónica Liliana Torfe, Ricardo Alejandro Passarell, Ángel Causarano, Sandra Vargas, Raúl Alberto Córdoba y Ernesto Alvarado, referente a declarar de interés municipal las acciones de la Dirección de Adultos Mayores de la Municipalidad de la ciudad de Salta en especial el voluntario social de adultos mayores salta. (A comisión de La Mujer, La Juventud y La Tercera Edad).
- 4.10.-En el Expte. C°N° 135-2233/18.**-Proyecto de resolución presentado por la concejal Mónica Liliana Torfe, referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte la reinstalación de la oficina de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor en el Paseo Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.11.-En el Expte. C°N° 135-2234/18.**-Proyecto de resolución presentado por la concejal Mónica Liliana Torfe, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre plan de acciones realizadas en el marco Programa “Salta Ciudad Amigable”. (A comisión de Salud y Niñez).
- 4.12.-En el Expte. C°N° 135-2239/18.**-Proyecto de resolución presentado por los concejales Mariana Reyes, Jackeline Cobo Roncal y David Battaglia Leiva, referente a declarar de interés municipal la muestra fotográfica denominada “Malvinas, Huellas por la Paz”, a realizarse los días 15 y 16 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.13.-En el Expte. C°N° 135-2241/18.**-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Ernesto Alvarado, referente a derogar los incisos 1 y 2, artículo 101 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental, proyectos especiales puntuales. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).
- 4.14.-En el Expte. C°N° 135-2242/18.**-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Ernesto Alvarado, referente a derogar el último párrafo del punto II.4 de la Ordenanza N° 8244 que regular la localización y los aspectos edificios de seguridad y medio ambiente de los establecimientos comerciales cuyo objeto principal es el expendio de combustible líquidos y/o gas natural comprimido. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General)

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADA.** -

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte. - N° C-135-1944/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo informe sobre la habilitación de la antena de telefonía instalada en calle Mariano Benítez al 400.-

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si las antenas emplazadas en calle Mariano Benítez al 400 de barrio José Vicente Solá, cumplen con lo establecido en la Ordenanza N° 12.077, que regula la localización, construcción, habilitación, mantenimiento y desmantelamiento de estructuras soporte de antenas e instalaciones complementarias;
- Remita estudios de impacto ambiental;
- Si existen solicitudes de habilitación para la instalación de nuevas antenas.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte. - N° C-135-1851/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo informe sobre las obras ejecutadas en el canal Tinkunaku

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Obras ejecutadas en el canal Tinkunaku;
- Monto asignado para la ejecución de las obras;
- Plazos de ejecución;
- Empresa responsable de los trabajos.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte S/N°.-Proyecto de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe: sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cierre de la estación de servicios que está ubicada en intersección de calles Zabala y San Felipe Santiago

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalque, a través del organismo correspondiente, informe a ese Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente

- Estado actual de la matrícula N° 24.407 donde se encontraba emplazada una estación de servicios, ubicada entre las calles Zabala y San Felipe y Santiago, de propiedad del señor Luis Franco;
- Si se realizó un relevamiento para verificar peligro de contaminación;
- Si se efectuaron los trabajos de saneamiento adecuados;
- Si el propietario cumplió con todos los requisitos para cerrar dicha estación de servicio a efectos de garantizar la seguridad y protección de los vecinos;
- Si la permuta de la fracción remanente de terreno de 400 m2 ubicada entre las matrículas N°s 143.218, 93.215 y 99.093, derogada por Ordenanza N° 15.158, fue anexada a la matrícula N° 99.093, propiedad del señor Franco Luis;
- Destino de la fracción remanente de terreno de 400 m2 mencionada en el inciso e) de la presente;
- Si el Municipio realizó obras en dicha fracción.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte. - N° C-135-2063/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo informe: sobre la construcción de rampas de acceso realizado en los años 2016,2017 y 2018

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO:

Las Ordenanzas N°s 6680 y 7741 referentes a la construcción de rampas para discapacitados; y,

CONSIDERANDO

QUE, es necesario garantizar la accesibilidad de personas discapacitadas en todos los barrios de la ciudad de Salta a fin de asegurar una mejor calidad de vida a todos los vecinos;

QUE, a fin de analizar con la profundidad necesaria la situación y, en ejercicio de nuestras atribuciones, resulta oportuna la sanción del presente pedido de informes;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION H ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe documentadamente a este Concejo Deliberante, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Cuántas rampas de ascenso se construyeron durante los años 2016, 2017 y 2018 en cumplimiento de lo previsto en al artículo 1° de la Ordenanza N.º 6680, modificado por la Ordenanza N.º 7741. -



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

- b) Si se realizaron relevamientos durante los años 2016, 2017 y 2018 para identificar faltantes de rampas de ascenso. En su caso, acompañe copias de tales relevamientos.
- c) Si se ha proyectado la construcción de rampas de acceso en las aceras que hoy carecen de las mismas. En su caso indique presupuesto asignado a tal efecto y el plan de ejecución de obra que se hubiese instrumentado, indicando la nómina de barrios contemplados.
- d) Detalle de las notificaciones fehacientes que se hubiesen cursado a los sujetos obligados contemplados en el artículo 1º de la Ordenanza N.º 6680, modificado por la Ordenanza N.º 7741 y detalle de las multas que se hubiesen aplicado en caso de incumplimiento a la normativa recién mencionada.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

Ref. Expte. - N° C-135-2067/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo informe: sobre el contrato de comodato firmado con la fundación La Linda.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION H ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a) Si el contrato de comodato de una superficie de terreno de uso público suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Fundación La Linda, de fecha 14 de mayo de 2018 y aprobado mediante Decreto N° 0472/18, cuenta con ordenanza de desafectación en razón de tener por objeto un bien de dominio público municipal. En caso contrario, indicar fundamento legal observado para el otorgamiento del beneficio;
- b) Objeto social de la Fundación La Linda, descripción de sus antecedentes y de las actividades que realizaría en el inmueble otorgado en comodato;
- c) Características, dimensiones y todo otro dato que permita identificar de manera específica el inmueble;
- d) Razones por las cuales el contrato de comodato no cuenta con plazo expreso de vigencia.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). – Lee un resumen.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3078/17
INSERCIÓN LABORAL EN LA
MUNICIPALIDAD DEL CUPO TRANS
(Punto N°1-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.-CREAR el Programa de Empleabilidad y Promoción Humana para la Inserción Laboral, el que funcionará en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.-SE encuentran alcanzados por los efectos de la presente ordenanza, las personas trans mayores de dieciocho (18) años, que acrediten fehacientemente haber accedido a las calidades contempladas en la Ley N° 26.743 y se inscriban en el Programa.

ARTICULO 3º.- EL Programa tendrá por objeto llevar adelante diferentes acciones a los fines de facilitar la empleabilidad y la inclusión laboral tanto en el ámbito público como privado de las personas descriptas en el artículo 2º.

ARTICULO 4º.- LAS funciones del Programa de Empleabilidad y Promoción Humana para la Inserción Laboral serán las siguientes:

- a) Otorgar becas de estudio o llevar adelante cursos de terminalidad educativa primaria y secundaria;
- b) Desarrollar acciones de promoción humana;
- c) Facilitar la operatoria de emprendedurismo;
- d) Desarrollar cursos y talleres de capacitación para el trabajo;
- e) Propiciar e implementar convenios de colaboración públicos y privados para la capacitación, ingreso o reinserción en el mundo laboral;
- f) Realizar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en los distintos sectores del mundo laboral;
- g) Toda otra actividad relacionada con el objeto del presente programa.

ARTICULO 5º.-EN el caso de vacancia o necesidad de incorporación al empleo público, ante la equivalencia de condiciones de idoneidad, se priorizará la incorporación de las personas descriptas en el artículo 2º.

ARTICULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal destinará las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 B

CONCEJO: las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- LA Municipalidad de la ciudad de Salta deberá incorporar anualmente a su planta de empleados, a dos (2) personas travestis, transexuales y transgéneros que reúnan condiciones de idoneidad para los cargos, con el objeto de garantizar la igualdad real de oportunidades para acceder a un empleo digno. A los fines de la presente se entenderá como planta de empleados municipales a la comprendida en la Municipalidad de la ciudad de Salta, Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Tribunal Administrativo de Faltas y Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2º.- CON idéntico objeto, promoverá la inclusión de personas travestis, transexuales y transgéneros en los organismos descentralizados y autárquicos municipales, empresas del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todos aquellos organismos empresariales donde la Municipalidad de la ciudad de Salta tenga participación mayoritaria en el capital.

ARTICULO 3º.-SE encuentran alcanzadas por los efectos de esta ordenanza las personas Trans, mayores de 18 años, que haya o no accedido a los beneficios de la Ley Nacional N° 26.743.

Para el caso de las personas travestis, transexuales y transgéneros que hayan accedido a los beneficios de la Ley Nacional N° 26.743, deberán acreditar únicamente constancia que certifique el beneficio asumido y las que no se hayan acogido, solo deberán presentar copia de su partida de nacimiento.

ARTÍCULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 5º.- SERAN funciones de la Autoridad de Aplicación:

- Elaborar programas de concientización que tenga como fin remarcar la importancia de la inserción laboral equitativa e igualitaria;
- Efectuar las gestiones necesarias para realizar cursos de capacitación y formación que tengan por finalidad la inclusión laboral trans y que los mismos tengan validez como antecedentes en los concursos y contrataciones en la administración pública municipal;
- Realizar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en los distintos sectores del mundo laboral.

ARTICULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación deberá garantizar, en el marco de esta normativa, la publicidad y difusión de la apertura de instancias contractuales o de concursos, así como los requisitos y características de la misma en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 C

CONCEJO: las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tienen por objeto promover la igualdad real de oportunidades para acceder a un empleo formal, para la comunidad Trans-Travestis-Transexuales-Transgéneros y Varones Trans, respetando su identidad de género elegida y autopercebida.

ARTICULO 2º.-Para poner en práctica lo prescripto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Faltas y el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, deberán emplear, en una proporción no inferior al 3% de la totalidad de su personal, a personas de la comunidad Trans-Travestis-Transexuales-Transgéneros y Varones Trans, respetando su identidad de género elegida y autopercebida. El estado municipal deberá garantizar el ingreso de estas personas a puestos de trabajo estable, en planta permanente, con el salario de convenio de la categoría a la que accede.

ARTICULO 3º.- Con el mismo objeto, la Municipalidad de la ciudad de Salta, arbitrará procedimientos para garantizar que las empresas con las que el Estado Municipal establezca contratos y convenios de cualquier índole, incorporen en su planta a las personas que conforman este colectivo social.

ARTICULO 4º.-Se encuentran alcanzadas por los efectos de esta Ordenanza las personas Trans, mayores de 18 años, que hayan o no accedido a los beneficios de la Ley 26.743 y que reúnan o no, las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar, de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos.

No podrán exigirse para el acceso a los beneficios de la presente Ordenanza, requerimientos que la Ley 26.743 no avala para acreditar la identidad Travesti, Transexual y Transgéneros. Para el caso de aquellas personas Trans que no se hayan acogido ni deseen hacerlo, a la Ley 26.743, deberán acreditar solamente copia de su partida de nacimiento.

ARTICULO 5º.- El requisito de idoneidad para el cargo será interpretado siempre en favor de la persona Trans beneficiaria y no será un impedimento para que el Municipio cumpla con el deber aquí establecido. Para el caso de aquellas personas Trans que no reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, esto no será impedimento para el acceso a los beneficios de la presente ordenanza. Para tales, la idoneidad será siempre resuelta a favor de la postulante Travesti o Trans. Para ello el Municipio deberá emplear todos los recursos para hacer efectiva la presente ordenanza, considerando las trayectorias educativas y laborales de las personas, especialmente en aquellos casos de falta de experiencia por condiciones estructurales de exclusión social, cultural y económica que afecta a las personas Trans; para lo cual la Municipalidad de la ciudad de Salta, a través de los órganos correspondientes, accionarán los mecanismos necesarios para la capacitación de la persona Trans, proporcionando para ello todos los recursos necesarios para crear la idoneidad, en caso de no haberla. Dicha capacitación deberá ser dictada en la repartición donde la persona postulante efectivamente será empleada, hasta su posterior inserción laboral, recibiendo mientras tanto, una remuneración en el marco del Convenio Laboral Municipal, acorde a su puesto laboral.

ARTICULO 6º.- El incumplimiento total o parcial de la presente Ordenanza, constituirá para los/as funcionarios/as responsables, mal desempeño en sus funciones o falta grave, según corresponda.

ARTICULO 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 8º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Cláusula Transitoria: la incorporación de personas Trans a la municipalidad, será de una (1) persona Trans cada cinco (5) ingresos, del universo de personal ingresante al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; hasta alcanzar el 3% previsto en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Hay tres dictámenes que salen de la Comisión de Legislación, firmado por los Concejales: Dictamen A: Villamayor, Castillo y Córdoba. Dictamen B: Cobo, Reyes. Dictamen C: Foffani.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Este proyecto lleva más de tres meses en tratamiento en las comisiones de Derechos Humanos y Legislación General, que ha sido acompañado y



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

ha tenido una gran intervención de las organizaciones que agrupan mujeres y varones trans, con las cuales justamente hemos confeccionado este texto.

Por eso es que queremos agradecer a estas organizaciones que hoy nos acompañan, y que ellas han hecho ingresar un expediente, el 1985, de la agrupación ATTTA SALTA; que solicita la promoción de este proyecto.

Así como el Expediente 2093, que ha ingresado hoy, con el acompañamiento de una enorme cantidad de personalidades que vienen luchando por los derechos de las mujeres. Y en ese sentido, también por la inclusión laboral para la comunidad Trans; sectores de la universidad, de la cultura, del arte.

Voy a solicitar señor Presidente, que ambos expedientes se incorporen al proyecto en tratamiento. Hablo del expediente 1985 y el expediente 2093.

Incluso, hemos tenido el acompañamiento y el acuerdo, aunque éste todavía no se ha materializado y esperamos que se pueda materializar en los próximos días, del Secretario General del Sindicato que organiza a los trabajadores de este Concejo, que efectivamente ha acordado y apoya la inclusión laboral del sector trans en el Concejo.

Yendo al tema que nos ocupa, y esto quisiera que la gente que nos escucha en el medio que difunde esta sesión, vaya siguiendo el tema porque es un tema, se podría decir, crucial, para un sector de la población que está sufriendo una situación crítica. El...

T18mia.-

...El sector de la comunidad trans, varones y mujeres trans, muy tempranamente empiezan a reconocerse con otro género, otra sexualidad distinta a la que nacieron. Y en la medida que se van auto-percibiendo con otro sexo, van adoptando también las características de ese sexo. Es decir, gestos, cambios en el ropaje, en las conductas; en la forma de relacionarse con los demás. Si esto fuera solamente algo que tiene que ver con la vida privada, lógicamente no produciría ninguna modificación, salvo en la vida de estas personas.

Pero porqué se transforma en un hecho social y por ende una preocupación que debe tomar el Estado, porque en realidad a partir que se reconocen y se auto-perciben con otra sexualidad y van modificando su conducta y las relaciones que establecen, empiezan a ser discriminados; en el primer lugar, por la familia. Entonces, muy tempranamente quedan expuestas a ir a la calle, porque son expulsadas del seno del hogar.

Luego también y con muchas dificultades pueden continuar sus estudios y terminan en un proceso de deserción, no solamente porque empiezan a modificar su conducta, sino además porque en la sociedad no fueron aceptados. Esa es una tarea social que debe asumir el Estado.

Luego tienen dificultades para ser aceptadas y protegidas en el orden sanitario, en el ingreso al cuidado que debiera garantizarle el Estado en todo lo que tiene que ver con el sistema de salud.

Entonces, sin familia, sin educación, sin estudios y sin un trabajo se ven obligadas a una opción, que no es opción obviamente, sino es casi una imposición objetiva, son arrojadas a la prostitución.

Digo a la población que nos escucha, que preste atención por la situación crítica que vive este sector y que en el tratamiento de este proyecto quiero que se conozca socialmente; que la población de Salta conozca la situación que pasa la comunidad trans.

En el tratamiento del proyecto, las distintas organizaciones nos han hecho conocer cifras que son terribles. Por ejemplo, los datos que nos proveen las Fundaciones que han hecho un tratamiento censal de la comunidad, nos permiten conocer que el promedio de vida del sector trans es entre 35 y 41 años de vida. Cuando la esperanza de vida actualmente, supera tranquilamente los 75 años para la comunidad heterosexual.

¿Cuáles son las primeras causas de muerte de la comunidad trans? En primer lugar, el sida, y las enfermedades provenientes de estar expuestas por la prostitución.

En segundo lugar, los crímenes de odio. Ya desde el año pasado conocemos cifras impresionantes, 49 asesinatos por crímenes de odio de la comunidad trans en el país. Los...

T19mm.-



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

...Los abusos policiales en tercer lugar, por la aplicación de los códigos policiales y de la contravencional, que aplican como parte de los crímenes de odio, podría decir, casi como su sucedáneo el maltrato y la violencia sobre los cuerpos disidentes de estas compañeras y compañeros, al punto que cuando las detienen las golpean brutalmente y luego les imponen la detención de 15, 20 días, un mes, por aplicación del artículo 114° de la Contravencional.

Dentro de la cárcel y de las comisarías, sin ninguna a duda usted debe conocer, señor Presidente, los abusos que pasan las compañeras del sector trans.

En cuarto lugar, está la mala atención en los hospitales y Centros de salud. Hay incluso una referencia sobre la región que la comunidad nos ha hecho saber, que no existen políticas públicas específicas en respuesta a las enfermedades que surgen en el marco del cambio físico o las enfermedades de transmisión sexual.

En quinto lugar, tienen nulas oportunidades laborales, por todo lo que venimos explicando.

En sexto lugar, el mal uso de siliconas industriales, muchas de ellas obligadas para cambiar su cuerpo a hacer uso de materiales y en lugares no asépticos, justamente porque la mayoría no tienen condiciones económicas como para poder acceder a estos recursos desde el Estado; o a través de un buen trabajo, que le permita poder hacer cambios de su cuerpo en una forma aséptica y de calidad.

Luego, tenemos en el séptimo lugar el contexto de pobreza. Mire, si va hoy al hospital Del Milagro se va a encontrar con compañeras que están internadas por enfermedades que ya debieran haber desaparecido; como por ejemplo las enfermedades bronquiales, pulmonares que tienen que ver con la mala alimentación, la extrema pobreza, la desnutrición y los fríos que pasan en la noche que golpean sus cuerpos.

Luego tenemos en último lugar la violencia social y política, y no porque sea el último lugar es más cruel, justamente porque es el Estado.

Una compañera hace pocos días nos decía que solamente por salir de su casa y estar en una parada de colectivo, se la llevan presa. Que una Comisaria la persigue específicamente para llevarla presa, solamente porque es una mujer trans.

¿Cuál es el criterio de todo esto? Es decir, en el seno de la sociedad hay gente que tiene poder y utiliza esa violencia institucional, armada incluso, para disciplinar a estas mujeres.

En el marco de esto, la lucha de estas mujeres y varones trans ha llevado a obtener varias conquistas. Saben qué, ninguna de las cosas que han conquistado la han podido obtener solamente por esperar que alguien presente un proyecto y en los parlamentos se le dé el curso natural del libre debate de las leyes, han tenido que movilizarse férreamente.

Una de ellas es la ley de identidad de género, la 26.743, que le impone al Estado el reconocimiento legal de la identidad auto-percibida. Un gran paso, para que no se las maltrate con el desconocimiento o el destrato que significa llamarlas con un nombre por el cual no se referencian, y que se lo hace justamente como una forma de imposición y de exclusión; entonces, es una gran conquista. La...

T20cp.-

...La otra conquista y más reciente, ha sido por un fallo de la Justicia que condenó a perpetua al asesino de Diana Sacayán. Esto es muy importante, no solamente por la calidad punitiva del fallo, sino también porque las asocia a la violencia de género, al femicidio, que sí lleva como condena a la perpetua.

Y cuando una mujer trans es reconocida en el marco de un femicidio, se le está reconociendo lo que ella reclama: que es una mujer. Entonces es muy importante esta condena, que implica un paso adelante en el tratamiento de estas compañeras.

Ahora para ir al proyecto en sí. El proyecto que hemos presentado, el N°3078, plantea elementalmente una política pública de inclusión laboral que el Estado puede realizar. No implica -para la gente que nos escucha- un gasto extraordinario, un gasto distinto al que el Estado está obligado a realizar para sus tareas operativas. Me refiero, a las tareas que debe desenvolver como municipio en términos de, las acciones que debe proveer a la comunidad: servicios públicos, obras públicas, etc.

En el marco de las personas que el Estado debe tomar para poder realizar esas actividades, nuestro proyecto plantea que se reserve el 3% de todos esos trabajadores, a la comunidad trans. Nada más ni nada menos que lo que el Estado debe hacer, para



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

poder realizar acciones a las que está obligado. Es decir, no estamos hablando de un gasto distinto al que naturalmente debería abordar.

Por otro lado, y esto atendiendo a todo lo que vengo explicando sobre la forma en que han sido excluidas y excluidos de la capacitación. En nuestro proyecto se hace hincapié en que se incorpore al sector trans, aunque la idoneidad y la capacitación se la debe proveer el Estado, luego de incorporada la persona.

Porque en este caso, si el Estado considera, para poder incluirlas, el carácter de idoneidad, es un arma de exclusión, por todo lo que acabamos de decir.

Por lo tanto, de ninguna manera vamos a considerar que estas personas tienen las mismas capacidades desarrolladas que aquellas otras personas -también desocupadas- que han podido terminar la escuela, han podido en el marco de la contención familiar, hacerse de un título, de una profesionalización porque mientras tanto podrían tener garantizadas la alimentación, la vestimenta, la salud, la educación, etc., en el marco de la familia.

Como esto no es así, el reconocimiento del Estado, en cuanto a la necesidad de proveer la capacitación, una vez ingresada la persona al sistema es una forma de inclusión.

Finalmente, entonces, estamos diciendo en este proyecto, que el Estado se haga cargo de una reparación que le debe, sin ninguna duda, hace mucho tiempo al sector.

Porque el tratamiento que ha tenido aquí en este Concejo, y yo he estado en mandatos anteriores, la forma en la que se la ha tratado a la comunidad trans, ha sido de violentarla más aun a partir de los reclamos de los vecinos en las zonas donde la comunidad trans se ve obligada a prostituirse.

La única forma en la que se la ha tratado, es decir, "bien", discutamos casas de citas, discutamos zonas rojas... ¿para qué? para que se sigan prostituyendo. Es decir, la única forma en que se ha abordado la problemática laboral del sector, es seguirla sometiendo a la situación brutal en que objetivamente han sido sometidas desde siempre. Quiero...

T21sq.-

...Quiero en ese sentido, hacerle conocer a la población que nos escucha, que hay nuevos sectores de la comunidad trans jóvenes que han sido aceptados por sus familias, en general las nuevas camadas, que demandan justamente el reconocimiento, políticas públicas de inclusión. Porque también, además de que esperan poder tener un trabajo en blanco, no quieren prostituirse; es decir, tenemos una nueva situación.

Entonces, el problema que estamos abordando hoy tiene que ver con que el Estado se haga cargo de esta demanda social. ¿Por qué no acordamos con los otros proyectos que también están en tratamiento en este recinto, a partir de nuestro proyecto de inclusión laboral a personas de la comunidad trans?

En el Dictamen 1A y en el Dictamen 1B, no estamos hablando de una política progresiva de inclusión laboral.

En el Dictamen 1B, se propone que ingresen dos personas por año. Y esto sería algo así como, "sino aceptas esto, no hay nada". No corresponde, no queremos una extorsión. Lo que queremos es, una política pública y si no lo logramos hoy, la movilización. Así como lo abordé en el tema del aborto en la manifestación, la movilización de la comunidad más temprano que tarde va a conquistar la inclusión laboral y el respeto a sus derechos.

No se puede seguir teniendo o mirando para otro lado o haciendo gestos, como me dijo el Concejal del PRO, cuando al momento de discutir este proyecto decía, que estaba dispuesto a discutir la capacitación del sector. ¡Ah! Bueno, muy bien, discutamos la capacitación porque así también lo dice nuestro proyecto.

Pero al final de la capacitación, ustedes que son el oficialismo ¿le van a garantizar inclusión al capacitado o capacitada? ¡Ah no! Eso es otra cosa. -¿Y, por qué no; es un problema de presupuesto? No, no es un problema de presupuesto. Porque lo que estamos diciendo en nuestro proyecto, es que, en la medida en que la Municipalidad se ve obligada a tomar gente, solamente reserve una parte de esos puestos de trabajo para la comunidad trans.

El otro proyecto, el dictamen 1A del oficialismo, es ya directamente una forma de lavarse las manos. Es decir, llamo la atención de la población que nos escucha, porque detrás de esto está efectivamente la posición homofóbica, de tutelaje clerical que hemos venido viendo en este Parlamento de la gente de Sáenz, de todos los colores de



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Cambiamos, de la UCR, del PRO, del PJ de Sáenz; no dice nada que tenga que ver con la inclusión laboral, es un programa de capacitación.

Pero dice, si me permite leer el Artículo 5° para la gente que nos escucha, dice: *"En el caso de vacancia o necesidad de incorporación al empleo público, ante la equivalencia de condiciones de idoneidad..."* cuando acabamos de decir, que no tienen la mismas condiciones de idoneidad. Sigo: *"se priorizará la incorporación de las personas descriptas en el Artículo 2°"*, nada; un saludo a la bandera.

Una forma de lavarse las manos, el cinismo total, esto es Cambiamos, el sector del PJ de Sáenz, estamos hablando del PRO y la UCR, la gente que aquí se rasga las vestiduras hablando de los pobres y los humildes. Acabamos...

T22js.-

...Acabamos de escuchar la manifestación de una de sus Concejales, que dice de la sensibilidad de este intendente, ¡nada! Nuevamente la respuesta ante la comunidad trans, es "nada". Entonces, no se hacen cargo ¿Pueden hacerlo? Si, son el Estado, tienen todas las herramientas. No se hacen cargo.

Entonces, denunciemos desde esta bancada, que el oficialismo pretende votar esta parodia de proyecto de inclusión laboral. Porque si quieren capacitar no hay ningún problema, tienen todas las herramientas para capacitar, tienen la Escuela de Artes y Oficios, tienen todo. Pero no vengán a colocar a esto como un proyecto de inclusión laboral, porque no dice una coma de cuanta gente se hacen cargo de ingresar que hoy están desocupada y colocada en una situación crítica de casi muerte civil.

Es por eso, que convoco a votar este proyecto, el dictamen 1C, de inclusión laboral trans, para terminar con este verdadero genocidio que sufren las personas de la comunidad trans. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

En este momento que tratamos este tema tan importante que se viene dilatando ya hace unos meses, como decía la Concejal preopinante, es donde nosotros como dirigentes políticos, como Concejales es hora de actuar con total sinceridad, sin ningún tipo de hipocresía.

Necesitamos, fuera de todo prejuicio que podamos tener, tratar este tema que es real en nuestra sociedad en Salta. Sobre todo, quiero apelar a este discurso que algunos funcionarios, políticos sostienen en los medios de televisión, medios de comunicación radial o redes sociales, cuando expresan una cosa y no sostienen lo mismo en este recinto, o no sostienen lo mismo en un tratado del proyecto en el momento de comisión, legislación o lo que fuere.

Me gustaría que fueran más sinceros. Nos dejemos de hipocresías y tratemos las cosas como son: al pan, pan y al vino, vino.

En los medios de comunicación es como si tendrían una cara, una imagen; y dentro del trabajo que tenemos que hacer como Concejales o algunos como funcionarios y también en Cámara de Diputados, tienen otra mirada, otra imagen.

Entonces, me gustaría que primero y principal no seamos hipócritas, trabajemos y nos expresemos con total sinceridad, diciendo desde el corazón y con la razón pensando qué es lo que se va a decidir en el día de hoy.

Quiero comentarles a mis pares, que voy a acompañar el proyecto 1C de la Concejal preopinante, porque me parece un gran punta pie para producir grandes cambios. Porque a veces nosotros, creemos que el colectivo lo vemos vulnerable y lo estigmatizamos mucho con la prostitución. Pero quiero expresarles que dentro de este cupo, este colectivo hay muchísimas personas muy preparadas, profesionales, Licenciadas con mucha capacidad.

¿Ustedes creen que puede haber sido fácil para ellas ocupar los lugares que están ocupando? Para nada señores. Creo que les ha costado y han derramado lágrimas para ocupar esos lugares. Se han preparado, han estudiado y lucharon por tener esos derechos, un lugar un espacio ya sea en Provincia, en Instituciones escolares, educativas, universidades.

Se imaginan cuánto sufren, dentro de este colectivo, el otro grupo vulnerable que no ha podido llegar a prepararse, que no tuvo la oportunidad de poder llegar a estudiar ¿Por qué? porque tenía que salir a trabajar para poder alimentarse o poder llevar el pan a su hogar, tomando como un medio de vida la prostitución; a eso voy. Entonces...



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

T23mn.-

...Entonces, hoy se va a tratar este proyecto y seamos conscientes para poder dar un punta pie y dar el vuelco a esto, que se vayan con una palabra, con una expresión y con una resolución que sea beneficiosa para ellos.

Hay una palabra que se está usando mucho, que es la 'discriminación positiva', se escucha mucho en los medios, lo he escuchado por muchos funcionarios. Bueno, vamos a llevarla a cabo entonces, para que comience la inclusión, para igualar los derechos, para que ellos también tengan la posibilidad que todos la tienen.

De manera tal, reitero, quiero nuevamente ratificar que acompaño el proyecto de la Concejal preopinante, el dictamen 1C: de inclusión laboral del grupo trans. Nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejala Figueroa.

SRA. FIGUEROA. – Gracias, señor Presidente.

Después de mucho trabajo en comisiones, de discutir bastante en las mismas, y muchas veces sin coincidir incluso dentro de los bloques, hemos llegado a tres dictámenes. Creería que justamente estos tres, vienen a plantear alguna respuesta a la problemática que tienen las mujeres trans, sobre todo a la hora de ingresar al ámbito laboral.

En este sentido, primero tengo que destacar el trabajo de algunos Concejales, en este caso de la concejal Foffani, también el trabajo de las organizaciones y de los medios de comunicación que pusieron este tema en agenda, en el que llegamos con tres dictámenes y en algún momento pensé que no lo íbamos a lograr.

Toda esa militancia, ese empuje y esa puesta en agenda de esta problemática, ha logrado que los Concejales oficialistas puedan al menos elaborar una propuesta sobre la problemática.

Este es un tema viejo que se viene reclamando incluso del inicio de la gestión de este nuevo Intendente, se reclamó la eliminación de la Dirección de la Diversidad en la Municipalidad y de ahí para abajo el reclamo que no existe hasta el día de hoy ninguna política de Estado, ninguna política pública que pueda justamente, como decía la concejal, Serrano, igualar las oportunidades de los salteños.

En este sentido, primero expresar que también voy a acompañar el proyecto del cupo laboral trans, tal cual se ha expresado, con un porcentaje de 3%. La definición de política pública es justamente el análisis, diagnóstico y de ahí este aspecto de lo progresivo. Es decir, avanzar para que sean cada vez más mujeres trans que puedan ser incluidas dentro de la Municipalidad como trabajadoras dignas.

Este es el proyecto que va específicamente a esta problemática, después tenemos los otros, que ya lo había expresado otra Concejal en Comisión, que no son excluyentes.

Hay una propuesta que podría haber sido realizable, integrar a dos mujeres trans por año, es el otro dictamen, el B. Y tenemos el del oficialismo, que es un programa.

Creo que cualquiera de estos tres proyectos hoy implica un avance, y este avance como lo dije, es producto del trabajo de periodistas que pusieron en la agenda, de las organizaciones que se encuentran constantemente trabajando esta problemática y la forma de resolverlo. Más...

T24mia.-

...Más allá de que puedo saber que el voto oficialista cuenta con los votos necesarios para aprobar el dictamen A, creo que el horizonte está marcado. Es decir, somos varios los Concejales y varios los dirigentes políticos -como dijo Claudia Serrano- que queremos luchar por más políticas públicas para el sector. Que en este sentido no se agota la discusión y que nuestro objetivo justamente es este, lograr el cupo laboral trans, lograr que se incluyan a las minorías.

Porque justamente fue en la sociedad y en el transcurso de la sociedad que se les fue quitando esos derechos, es decir que hoy no son nuestros iguales, por todas esas situaciones de precariedad y quita de derechos que han tenido que pasar en esta sociedad. Entonces, nosotros desde el Estado debemos restituir esos derechos que se les han quitado a lo largo de la trayectoria de sus vidas.

No tienen acceso a la educación, a la salud, sufren de discriminación entre otras cuestiones muy dolorosas. Y la verdad, creo que muchas veces para discutir este tipo



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

de temas hay que ponerse a pensar qué tipo de sociedad y de Estado queremos, más allá de la posición personal y moral que pueda tener cada cual.

Vuelvo a reiterar, que mi apoyo es hacia el cupo laboral trans específicamente. Que me parece adecuado que sea una política pública y progresiva; y realmente dudo que esta gestión del municipio logre visibilizar esta problemática y hacer algo, porque ya lo demostró desde su inicio que no tenía ninguna intención. Incluso, lo poco que se había logrado de la gestión anterior, que era tener una Dirección de la Diversidad, se había eliminado.

En este sentido, espero que a futuro ésta sea también una temática y alguna propuesta de plataforma política, porque nos encontramos próximos a elecciones. Y espero que nuestros futuros candidatos, también tengan en cuenta esta demanda y puedan hacer efectiva en una gestión de gobierno municipal, la igualdad y la inclusión para todos los salteños. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto hace mucho que se está tratando dentro de este Concejo Deliberante, muchas reuniones de comisiones, muchas discusiones, muchas opiniones diferentes.

Me parece importante que se haya dado el debate dentro de este Concejo entre todos los Concejales y Concejales. Me parece también que hay que tener mucho cuidado con la demagogia. Que fácil que es prometerle cosas a la gente, cuando sabemos que no tenemos la responsabilidad de hacer cumplir eso que estamos prometiendo.

La política es una herramienta para ayudar a cambiar la vida a las personas para bien, no para prometerles cosas que no se pueden cumplir. Que fácil es no haber gobernado nunca, como el Partido Obrero, y prometer cosas que no se pueden cumplir a veces, mentirle a la gente; sabiendo que vamos hacia una lucha que no se puede ganar.

Eso sería imposible, mirarlos a los ojos a las chicas y chicos trans que se encuentran aquí y mentirles mirándolos a los ojos y decirle que el Ejecutivo Municipal, la Municipalidad de Salta, va a poder hacer ingresar a 250, 300 personas y darle trabajo el día de mañana. Eso es mentira, eso es usar una demagogia, engañar a la gente, crear falsas expectativas en la sociedad con un discurso que realmente no pueden hacerse cargo.

Creo, y con la mano en el corazón, que Salta necesita de más inclusión, de más igualdad y equidad, que se tiene que comenzar a trabajar para darle un lugar a estos sectores minoritarios que han sido maltratados, discriminados por décadas. Digo 'estos sectores', y me refiero a la gente trans, los obesos, las personas con discapacidad, los que recién salen de una penitenciaria y un montón de gente más. Personalmente...

T25mm.-

...Personalmente, jamás le voy a prometer algo que no se pueda cumplir, no lo haría jamás porque me estaría mintiendo a mí mismo. Por eso, señor Presidente y porque estoy a favor de la inclusión, de la equidad y la igualdad, voy a apoyar y adelantar mi voto positivo al dictamen 1B. Que me parece que es inclusivo, porque van a ingresar dos personas del sector trans a trabajar por año.

Porque me parece que es una buena predisposición, un buen momento para mostrar una gran predisposición por parte del Ejecutivo Municipal, de este Concejo Deliberante y para que imite también la sociedad, los empresarios, el Gobierno de la provincia de Salta y empiece a cambiar nuestra sociedad de a poco.

Nosotros heredamos forma de discriminación de generaciones anteriores y lo vamos a cambiar, y lo estamos cambiando. Pero nunca le voy a mentir a la gente y le voy a prometer 200, 300 puestos de trabajo, cuando sé que por la situación económica actual, por la realidad de hoy de la Municipalidad de Salta, es imposible.

Entonces, señor Presidente, adelanto mi voto favorable al dictamen 1B, porque quiero mayor inclusión social y mayor igualdad con la gente del sector trans que me parece que tienen todo el derecho del mundo de encontrar trabajo como corresponde y que se le abran las puertas de toda la sociedad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

En primer lugar, agradecer el acompañamiento de las organizaciones del colectivo trans, en realidad son quienes protagonizan esta lucha y con quienes nos comprometimos ya hace tres meses -como bien se dijo en el recinto- para abordar este tema que es la inserción laboral trans.

Como bien se dijo, hay distintos dictámenes; tres. Uno de ellos que habla de un cupo de un 3% de ingreso a la planta de las personas de este colectivo al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas, al Tribunal de Faltas.

Un segundo dictamen que salió del trabajo con las organizaciones y de la Comisión de Derechos Humanos, que prevé el ingreso de dos personas por año. Dictamen que defendemos, que originariamente tuvo el consenso de casi todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, que luego retiraron el acompañamiento.

Este proyecto, este dictamen de ninguna forma es una extorsión, tampoco es una mentira, todo lo contrario, pretende institucionalizar una política pública, busca que el Estado sea como garante de los derechos humanos, quien dé el primer paso, quien dé el ejemplo. Porque el Estado puede pedir la promoción de la empleabilidad del colectivo trans en el sector privado, pero puede ser el primero en avanzar en ese sentido.

También se dijo que no es un dictamen progresivo, es un dictamen que está fundamentado con las normas de derechos humanos y es claramente progresivo. Ocurre hoy en la ciudad de Rosario, la provincia de Fe, el año pasado se aprobó un proyecto que prevé el ingreso de cinco personas trans al municipio. Este año ingresaron cinco personas más, ya son 10, tendríamos que hacer cálculos, pero probablemente el resultado sea mayor que el del cupo.

Por lo cual, creemos y sostenemos que el Municipio de Salta está en condiciones de dar este paso y solo necesitamos tener la decisión política de hacerlo. Tener y tomar la decisión política, de incluir a un sector de la población que sufre históricamente discriminación sistemática. Y...

T26cp.-

...Y esto que son palabras, que algunos pueden estar familiarizados y otros no, significa que desde el momento en que exteriorizan la identidad sexual que auto perciben conforme a las leyes y al ordenamiento de nuestro país, empiezan a ser discriminados. Como bien se dijo, en el ámbito familiar, educativo, de la salud y por su puesto en el ámbito laboral.

Nos comprometimos a ser la voz de las organizaciones, a llevar adelante su lucha, su bandera, a ser herramientas en la defensa y en la lucha por la conquista de sus derechos más fundamentales.

Hicieron llegar documentos y trabajos en donde dan cuenta de las estadísticas, de la normativa. Y lo que nos están pidiendo, y esta es una palabra que ellas utilizan, que "reparemos" el daño que históricamente como sociedad y como Estado, les hemos causado.

Algunas organizaciones y algunas integrantes de éstas, están a favor; todas están a favor del cupo. Algunas han propuesto un mayor porcentaje, otras un menor porcentaje, de acuerdo a cómo se está llevando esta lucha a nivel nacional que se piense y se trabaje en un uno por ciento.

Otras están de acuerdo con el número dos, otras no están de acuerdo con ello; lo cierto es que todas están de acuerdo en exigirle al Estado la inclusión laboral.

En este recinto, ya intentamos darle tratamiento a este proyecto. Desde el oficialismo se pidió su vuelta a comisión, con la finalidad de "hacer aportes", dijeron. No se si se tomaron el tiempo para trabajar estos aportes; creo que en una o dos horas de trabajo, lo que lograron fue presentar un proyecto que nada tiene que ver con la inserción laboral trans, real y efectiva.

Se hizo mucho hincapié en resistir esta política. Mi pregunta es: ¿no lograron el consenso o en realidad siempre estuvieron de acuerdo con rechazar esta política?

Escuchamos distintos argumentos, desde no estar a favor de un cupo, de creer que otros grupos en situación de vulnerabilidad puedan exigir idénticas políticas. Como si todos los grupos en situación de vulnerabilidad, pudiesen acreditar la discriminación sistemática e histórica que el colectivo trans, sufre.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

También dijeron que era una cuestión de presupuesto, de la crisis, los decretos de emergencias. Dijeron que no podemos conformarlos a todos, que es muy difícil conformar a todos. Que se pelean, que no están de acuerdo... hablaron de la idoneidad casi como una trampa.

Nuevamente, creemos que la decisión política de rechazar la inserción laboral trans, subyace el desconocimiento. Que en materia de derechos humanos tenemos que ir siempre para adelante, siempre para arriba. Son progresivos, no se puede retroceder. Cerrar el área de la diversidad, es retroceder. Entonces...

T27sq.-

...Entonces, la pregunta es si están dispuestos o no, a reparar, a responder, a tomar la decisión política. Si desde la banca que cada uno ocupa, van a ser custodios de un presupuesto, van a ser custodios de una moral o de una doble moral, esa que cuestiona la prostitución en la vía pública, pero niega el acceso a un trabajo digno. Esa que no hace nada cuando una persona es expulsada del sistema educativo, pero exige idoneidad; cuando habla de trabajo.

Van a representar statu quo o lo van a custodiar, van custodiar lo instituido, van a custodiar el rechazo a la diferencia, a las minorías, van a custodiar la discriminación, la exclusión. Porque si el problema es el presupuesto, podemos hablarlo, seguramente vamos a hablar de presupuesto en este recinto, vamos a ver en qué se invierte y en qué no.

Defender hoy el Statu quo, es decir, no generar un cambio teniendo la oportunidad histórica de hacerlo, es seguir sosteniendo la prostitución como imposición, como se dijo también hoy. Es seguir avalando que las compañeras integrantes del colectivo trans no puedan terminar la escuela.

Es seguir avalando que su esperanza y expectativa de vida llegue a los 35 años de edad, es seguir avalando que sean excluidas del sistema de salud.

Algunos datos que ellas acercaron al trabajo de este Concejo Deliberante, si me permiten la lectura...En materia de educación, el 76% de las integrantes del colectivo trans, actualmente no puede estudiar, frente a un 24% que si lo hace.

Sobre el total de las personas encuestadas, el 39% tiene el nivel secundario incompleto, un 25% posee nivel secundario completo y el 16% expresó tener nivel superior no universitario o universitario incompleto.

Otro dato que surge del informe, la transfobia en América Latina y el Caribe. Se extrae que el promedio de vida de las personas trans se encuentra entre los 35,5 y 41,25 años de edad, mientras que el promedio de vida en Latinoamérica se encuentra en los 75 años de edad.

Las principales causas, el virus VIH, homicidios transfobicos, abusos policiales, mala atención en hospitales y centros de salud. Nulas oportunidades laborales, mal uso de siliconas, contexto de pobreza; violencia social y política. Defender que las cosas queden como están, es defender eso.

Y hoy tenemos la oportunidad de avanzar con una norma de discriminación positiva, como también lo menciono una Concejal preopinante., ¿Que es una norma de discriminación positiva?: Son leyes concretas pensadas para igualar oportunidades. Pueden ser de trabajo, de acceso a la educación, al voto, por ejemplo una beca estudiantil, es una norma de discriminación positiva.

Las leyes de protección de la mujer en casos de violencia de género, son normas de discriminación positiva, son normas necesarias, porque somos parte de una sociedad que discrimina, en la que la igualdad es un anhelo o un discurso.

Podemos hacernos cargo de no conformar a todos, pero de lo que no nos vamos a hacer cargo desde el Bloque de Memoria y Movilización, es del rechazo a la reinserción laboral trans. No nos vamos a hacer cargo de la indiferencia o del no tomar una decisión política, lamentando que se pierda esta oportunidad histórica de incluir a las minorías; esas que parecen no importarle a nadie. En...

T28js.-

...En la oportunidad, señor Presidente, defendemos el Dictamen 1B que figura en el Orden del Día del punto primero. No podemos acompañar el dictamen que presenta el oficialismo Dictamen 1A, por las razones que expusimos y por considerar que no representa el espíritu de la inserción laboral trans.

No acompañamos el término "*promoción humana*", se lo hicimos saber a algunos Concejales que firmaron el dictamen. Hay que tener cuidado con lo que se incluye



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

cuando se trabaja en materia de derechos fundamentales de las personas, para no caer en este tipo de errores, más allá de que puedan haber querido darle otro significado. Es un término que se utiliza en materia de evangelización y de defender la solidaridad, la justicia, de acuerdo a los principios de la doctrina social de la Iglesia. No es acertado.

Por otra parte, el artículo 5° de dicho dictamen establece que: *"en el caso de vacancia o necesidad de incorporación al empleo público, se tendrá en cuenta la equivalencia de condiciones de idoneidad"*. Quisiéramos que los autores del dictamen luego puedan profundizar y contarnos a qué se refieren cuando hablan de equivalencia de condiciones de idoneidad.

Creemos que la creación de este programa de empleabilidad es viable, atendible, pero de ninguna manera garantiza el acceso efectivo de integrantes de la comunidad trans al sector público, en este caso municipal.

Por último, señor Presidente, vamos a pedir que en el momento de la votación se vote primero en general, luego en particular; para que si deciden avanzar con este proyecto, podamos sugerir algunas modificaciones y apelar nuevamente a que consideren la posibilidad de modificarlo y asegurar, garantizar el ingreso de al menos dos personas del colectivo trans a la planta de trabajadores municipales.

Para que por lo menos podamos acercarnos a la idea, a la posibilidad de reparar la vida de las compañeras, mujeres y varones trans de nuestra ciudad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor presidente.

Quiero pedirle previamente me autorice, voy a repartir unas fotocopias y mi alocución va estar acompañada de manifestación y lectura. Así que le pido las autorizaciones correspondientes, señor Presidente.

-Asentimiento de la Presidencia-
-El concejal Castillo hace la entrega de copias a algunos
Concejales-

Antes que todo, señor Presidente, tengo que decir que por primera vez desde que se iniciaron estas sesiones coincido con el concejal Del Frari, en decir que realmente hay sectores políticos que hablan para la tribuna. Les...

T29mn.-

...Les quiero decir a las personas trans que han sido citadas para el día de hoy sabiendo algo que no se iba a aprobar, porque para que salga un proyecto tiene que ser como mínimo once Concejales. Y en el mejor de los casos, los proyectos B y C no pasaron de cuatro a cinco voluntades y eso lo supieron siempre, y no creo que hayan sido sinceros al momento de convocarlos.

Por eso, sí comparto con la concejal Figueroa, lo positivo de todo esto que todos los Concejales nos pusimos a trabajar y este sector político creo que tenemos una propuesta mucho más concreta y eficaz. No para reparar, porque creo que este Concejo...por lo menos yo no tengo que reparar nada, porque las personas trans y conozco a varias, la verdad no puedo decir que soy amigo, pero hay algunos que las reconozco por su trabajo y trayectoria y las felicito. Creo que tienen el derecho como cualquier otro ciudadano de este país, a participar de la cosa pública y de los cargos de gobierno por su 'idoneidad'.

Tampoco coincido con el discurso de Memoria y Movilización, que cuando nos trata como bloque oficialista del Ejecutivo, que no tenemos la voluntad. Ellos todos los fines de semanas están en las fotos en las redes sociales con el Gobernador, sus funcionarios; y el principal responsable de darle un lugar a este sector, es el gobierno provincial.

Les quiero decir que el gobierno provincial coparticipa a este municipio el 30% del 12% del presupuesto anual, ¿encima nosotros tenemos la obligación, según la palabra de ellos, de darles una solución antes que el gobierno provincial?! Por lo menos que se sienten con los funcionarios provinciales y den el ejemplo, y nosotros veremos de copiar: pero ellos representan al Ejecutivo Provincial.

Pero para empezar a desarrollar el tema, señor Presidente, les quiero decir al sector que hay un anuncio hoy, voy a dar datos. Por eso le pedí que mi alocución va a ser intervenida con lectura.

"El sector de las personas trans...", como dijimos y lo han ratificado, *"tiene una expectativa de vida de 32 a 35 años. Su principal causa de muerte es el HIV sida, que es el 54.7%. Los asesinatos siguen, 16.5%; seguidos por suicidios y sobredosis"*. *"El*



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

94.8% no se encuentra incorporado al mercado de trabajo formal", estos son indicadores nacionales, porque después dicen que Salta y la responsabilidad es de este municipio.

"El 73% de las personas trans no tienen el nivel secundario completo y el 16% el nivel inicial; y el 75% ha manifestado que realiza o ha realizado por tareas de subsistencia, la prostitución".

Ahora ¿qué es lo que hemos presentado como propuesta para una futura inserción laboral? Es un programa de capacitación, porque nos hemos puesto a estudiar y hemos visto que en Buenos Aires la inclusión laboral se ha dado, por ejemplo en dos cooperativas.

La cooperativa de trabajo *Nadia Echazú*, se formó en el 2007, es la primera cooperativa en el mundo que es administrada y gestionada por personas trans. La cooperativa *Amazona del Oeste*, que es una cooperativa textil, 600 personas trans trabajan y ha intervenido y participado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Y aquí paso a leer, porque cuando digo esto, hablé a Buenos Aires con un funcionario del Ministerio de Trabajo y Servicio Social de Buenos Aires y me dijo: *te mando esto*, y es el papel que he repartido a los Concejales; dice: "*Inclusión laboral para personas trans. Si sos trans y estás buscando trabajo, acércate a la oficina. Si tenés entre 18 y 24 años, está un programa para jóvenes. Si tenés más de 24, hay un seguro de capacitación*". *Que...*

T30mia.-

..."¿Qué te ofrece?", y esto está en relación al proyecto que hemos presentado. "*Terminar con los estudios primarios y secundarios. Participar de cursos de formación profesional, realizar entrenamientos laborales en empresas, para adquirir la experiencia en el desarrollo de un oficio*".

El Ministerio le otorga un incentivo a la empresa que tome una persona trans, y eso es lo que vamos a gestionar. Van a acceder a un empleo mediante incentivo económico de contratación, y lo más importante de todo esto son dos cosas, que hay fondos para emprendimientos individuales o colectivos por medio de capacitación, financiación para la compra de herramienta y la asistencia técnica. Eso ya lo manifestamos, vino Susana Trimarco y lo dijo que lo está haciendo con un montón de chicas.

Y le quiero agregar el último punto, "*si se inscriben –aquí está– en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al participar de los programas*", reciben una ayuda económica, "*cuando realices prestación o actividad para mejorar tu oportunidad de empleo; lo cobrarás con una tarjeta de débito, sin necesidad de intermediarios*". Es lo que hizo el Intendente con los carreros. Es un subsidio mientras se capacitan y luego se dan las herramientas.

Ahora la pregunta. Nosotros no solamente queremos tener empleados públicos del sector trans, queremos también que se reinseren laboralmente. Y ¿cómo podemos hacer? y están dentro de los programas que aquí sale, señor Presidente, "*desarrollar acciones de emprendedurismo, implementar convenios de colaboración con lo público y privado*".

Por ejemplo, si yo le digo a usted que desde el Municipio podemos gestionar con los proveedores del Estado municipal, un programa que van a tener beneficios frente a otros proveedores en una licitación pública si contratan personas trans en su planta. Ese es un beneficio, en el cual el Municipio gestiona en lo privado una posibilidad para el sector.

Para los gremios... ¿no se encuentra Lucho?...Cuando se incorpore gente, los gremios también tienen que ayudar para que formen parte de su planta, para que cuando tengamos el tema de las licencias estén equiparados a las licencias -que no todos los sindicatos lo hacen-, y para que tengan beneficios en los servicios médicos, que no todas las obras sociales lo cubren para el sector.

Por lo manifestado, el primer paso: nos tenemos que capacitar. Tenemos que empezar a trabajar en el espacio público privado para que tengamos un oficio, porque tenemos que tener idoneidad para el cargo; eso se le pide a todo el mundo, de cualquier clase social, de cualquier profesión, "idoneidad".

Y si hay dentro de un cupo o hay una posibilidad que el Estado municipal tome empleados y tenemos diez personas del colectivo trans que son sumamente capaces,



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

tienen que entrar las diez; no uno o dos por un cupo, o dos porque se impuso por una ordenanza de este Concejo Deliberante. Creo que no tenemos que ser hipócritas, como dijo el concejal Del Frari.

Y quiero decirles, que si acompañamos el proyecto 1A, vamos a empezar a articular los medios para la inserción laboral. Pero primero es la capacitación, y para eso hemos gestionado con el Ejecutivo Municipal, algunos sectores, y con presidencia del Concejo Deliberante para que los próximos 90 días ingresen dos personas trans a estas dos instituciones para que empiecen a ayudarnos en este programa. Para que como una especie de tutoría, trabajemos juntos para comenzar a trabajar con el colectivo, con la Escuela de Artes y Oficios para que los mismos puedan tener pasantías, vuelvo a repetir, en empresas, en el Estado público; pero tenemos que empezar a trabajar.

Creo que es el puntapié inicial. Creo que el Ejecutivo y Concejo Deliberante de nuestra ciudad, van a dar un ejemplo de cómo se va a tratar con el sector. Poner a 2, 3 por una ordenanza, no es ponerlo en valor; ustedes pueden tener muchísimas más capacidades que muchísimas personas hasta con títulos, no se tienen que auto discriminar. Así...

T31mm.-

...Así que, señor Presidente, voy a acompañar el proyecto 1 A. Hemos hablado de este compromiso que tenemos con el sector para los próximos meses, de incorporar dos personas del colectivo y vamos a empezar a trabajar en la promoción con las empresas privadas y la escuela de capacitación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Cuando empecé a tomar posición sobre este proyecto para defenderlo, explicaba para todo aquel que nos quiere escuchar, que aquí es donde efectivamente se conocen las posiciones reales, no la demagogia que se dice en los medios.

Entonces, hemos tenido, podría decirse, la fea impresión que nos dejó el Concejal kirchnerista cuando se transforma en lo que es efectivamente, en el verdadero abogado de Sáenz. Es decir, aquí incluso creo que ninguno ha sido más defensor de la política del gobierno y del presupuesto de Sáenz que el concejal Del Frari, para hacerlo ha mentido.

En primer lugar, despreciando los métodos que los trabajadores, incluyendo obviamente a las compañeras y compañeros trans, tenemos para conquistar nuestros derechos, que es el método de la movilización y de la organización que es lo único que va a permitir efectivamente conquistar esto que el Estado no quiere otorgarlo; pero no por un problema de presupuesto como lo aclaré efectivamente cuando defendí el proyecto, sino porque está tutelado por la Iglesia, por el sector más clerical que es el sector que hoy domina en la Municipalidad y en este Concejo.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

De hecho, así también expliqué, que este Concejo ha votado sistemáticamente contra los derechos de las mujeres y en el caso de la ley que se está discutiendo hoy en el Senado concretamente para que continúe el aborto clandestino, eso como uno de los grandes reclamos de millones de mujeres.

Entonces, el primer problema que tenemos es que es evidente que no va a ser el Parlamento tutelado por la Iglesia, por el clero, el que va a salir a defender esos derechos, sino que se lo vamos a tener que conquistar, como lo están haciendo las mujeres en este momento, con una enorme movilización en el Congreso.

Digo esto, para que él y el Concejal del oficialismo que no es casual que hayan coincidido, me refiero al Concejal que acaba de hablar, del PRO, dicen que el Partido Obrero habría invitado a las personas de la comunidad trans confundiéndolas o impidiéndoles que conozcan cuál iba a ser la votación.

Por el contrario, la gente que está aquí que sabe que todos sus derechos lo han tenido que conquistar con la movilización, que además este reclamo y proyecto que hemos conquistado media sanción en el Senado, lo venimos peleando desde hace 6 años, que ahora está en la Cámara de Diputados y que lo vamos a seguir peleando ahí para que salga el cupo trans; efectivamente, lo conquistamos con la movilización.

Elas saben porque han sido las protagonistas de esa lucha, para arrancarle al Senado de la Provincia en donde se concentran los varones de los distritos que más



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

claramente están ligados al sector conservador de la población, efectivamente se le ha conquistado la media sanción. Entonces...

T32cp.-

...Entonces, no desconocen que este proyecto tenía voto minoritario. Es un desprecio del Concejal del oficialismo y del Concejal kirchnerista hacer semejante manipulación, de lo que son las conquistas y la historia del sector trans. Que hasta incluso para conseguir la Ley de Identidad de Género han luchado una enorme cantidad de años. Entonces, este método es el que nosotros desde el Partido Obrero reivindicamos.

La otra cuestión es, que también mintió el Concejal kirchnerista, cuando le quiere hacer creer a la población que nos escucha, que nosotros estamos diciendo que *"van a ingresar 200 a 300 personas trans y que como sabemos que eso es mentira, le estamos mintiendo a la comunidad trans."*

No. En realidad miente para ocultar la letra del proyecto, que cualquiera que nos escucha, puede verificarlo en la letra.

Lo que dice el proyecto es que de todos los cargos y puestos de trabajo, o sea la totalidad del personal, se reserve el 3% para la comunidad trans. De manera que, con una política progresiva, en el sentido que, si el Intendente tiene que hacer ingresar 100 personas para poder realizar las tareas que debe abordar, propias de la Municipalidad, reserve tres personas, tres puestos de trabajo para la comunidad trans. Eso significa el 3%.

-Reasume el Presidente Cánepa-

Es decir, no estamos mintiéndole ni a la comunidad trans ni a la población que nos escucha. Estamos diciendo que en el marco de lo que la Municipalidad tiene decisión de incorporar porque va a necesitar hacerlo, reserve el 3% de esos puestos de trabajo.

Como en su momento alguien dijo dentro del oficialismo, *"ah bueno, pero si entran 10 personas, ¿cómo hacemos?"* No porque este preocupada para que entre el porcentaje mínimo que estamos explicando, sino porque quería desnaturalizar el reclamo. Entonces, hemos agregado una cláusula transitoria.

Atendiendo a que el 3% de todo el universo de trabajadores municipales, es un número cambiante, pero que aproximadamente es estable en los distintos presupuestos, hasta llegar a ese número, en la medida en que el Intendente va incorporando gente, decimos que cada vez que incorpore a cinco personas -esto lo dice nuestra cláusula transitoria- dentro de los ingresos, uno sea de la comunidad trans.

¿Lo puede hacer? Por supuesto que lo puede hacer. Porque si va a incorporar cinco personas porqué no podría reservar un puesto de trabajo para la comunidad trans. Ahí está la mentira del Concejal kirchnerista.

¿Cuál es la demagogia del Partido Obrero? Si lo que estamos diciendo es que cuando el Intendente incorpore gente, llegue con este mecanismo de la cláusula transitoria, al final de todo el tiempo que va a seguir incorporando gente, al 3% de su personal.

Pero del 3% de su personal, estamos hablando en el marco de las vacancias que se van produciendo y de las incorporaciones que se están realizando, reserve un cupo para el personal que tiene estas características.

¿Por qué, además, es una mentira lo que dice el Concejal oficialista del PRO? Que es un límite el 3% para que se incorpore progresivamente a la comunidad trans. Porque en realidad estamos hablando de un mínimo, una proporción. Dice en el texto *"emplear en una proporción no inferior al 3%..."*, por lo tanto, puede ser más; depende de la voluntad de inclusión laboral del Intendente. Pero ese es el piso que no puede traspasar hacia abajo que le permite la ordenanza, que no puede desconocer. Entonces, es un mínimo. Por...

T33sq.-

...Por lo tanto, es mentira cuando el Concejal preopinante dice que este cupo sería un límite, si es que el Intendente quiere incorporar más gente por su idoneidad. No, es el mínimo. De ahí puede incorporar a todo el mundo de la comunidad trans.

Después, dice que ellos están dispuestos a tomar dos capacitadoras de la comunidad trans, para capacitar a las personas que se quieran incorporar a la capacitación que proveería el Estado. Dos capacitadoras significa, que van a tomar a



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

dos compañeras de la comunidad trans con un 'contrato basura' de locación de servicio, él mismo lo dijo.

Obviamente, quien se puede oponer a que si en el marco de la brutal desocupación que está sufriendo el sector, se dispone la Municipalidad a incorporar a dos capacitadoras de la comunidad trans, aún con un contrato basura, ¿quién se va a oponer a que las compañera digan ¡Yo señor!

Pero eso no tiene nada que ver con una política inclusiva, estamos hablando de que quieren zafar de la presión que por la movilización la comunidad trans le está imponiendo a este oficialismo, quieren zafar diciéndole a las compañeras *"no te hagas problema, quédate tranquila, hoy te vamos a rechazar el proyecto de un cupo mínimo de empleabilidad porque vamos a tomar dos personas contratadas"*, en un contrato de corto plazo como es seguramente la locación de servicios, tal como lo planteó quién acaba de defender esa propuesta, para capacitar.

El otro problema es la idoneidad, vuelvo a repetir, tal como lo defendí en el proyecto original, la idoneidad tomada para el sector trans como una política de paritaria con todos los otros desocupados que se quieran inscribir para ocupar un puesto, es excluyente, exclusora; por todo lo que dijimos.

Es decir, la comunidad trans no tiene las capacidades desarrolladas que tiene cualquier otra persona que ha tenido la contención familiar, que mientras se capacitaba, iba a la escuela, comía, tenía una casa y posibilidades de estudiar hasta terminar la primaria y la secundaria; no la tuvo.

Probablemente, por suerte y por esta lucha que han desarrollado las compañeras y compañeros se ha terminado de incorporar, se podría decir, consideración general, quienes son los que sufren. Entonces, ya hay familias que están conteniendo y protegiendo a sus mujeres y varones trans, por suerte y como producto de esta lucha algunas compañeras y compañeros han tenido posibilidad de seguir dentro de su hogar y capacitarse, terminar la primaria, la secundaria y profesionalizarse.

Bien, también esas compañeras y compañeros están reclamando y están demandando. También requieren de una política pública, que no es lo que ustedes están planteándoles para el sector.

El otro problema, es el famoso descubrimiento de los cursos, *"curso de terminalidad"* no hace falta un proyecto para eso, el Estado provincial ya tiene de estos tipos de cursos, de todo tipo: presenciales y digitalizados. Es decir que, no hace falta si es que para eso quieren escribir una ordenanza.

Incentivo para las empresas, ya existe, está el Plan Empalme, los planes que tiene el Ministerio de Desarrollo de la Nación ¿Han tomado gente trans las empresas? No. ¿Hubo alguna modificación en la situación de exclusión social que tiene el sector? No. Eso...

T34js.-

...Eso sí, lo que le está proponiendo el oficialismo es que las empresas, en un proyecto que ya han presentado -quiero advertir a la población- para que las empresas incorporen a las compañeras y compañeros trans, estarían dispuestos a eximirlos de sus obligaciones impositivas con el municipio en un 70% para la primera persona que tomara un empresario; en un 70% del salario bruto de ese trabajador o trabajadora. Si tomara dos, estaría dispuesto a eximirle del pago de sus obligaciones impositivas en un 50%. Por lo tanto, con dos personas trans ya el empresario no paga impuesto, tiene una persona gratis.

Es decir, aquí lo que tenemos en realidad a partir de este proyecto que presentó el oficialismo, está en tratamiento en la comisión, todavía no tiene dictamen -que es lo que esta previniéndonos el Concejal del PRO-, es una forma más bien de darle un subsidio a las empresas, no garantizar una política de inclusión laboral en el Estado.

Porque díganme, si ustedes están dispuestos a perder plata del presupuesto público de los salteños para que un empresario deje de pagar impuestos para tomar una persona trans ¿Por qué no pagan un salario, y listo? ¿O lo que quieren con esto, es aprovechar el reclamo y la demanda del sector trans para beneficiar a un empresario amigo? Porque si le van a pagar a un empresario el 70% del salario de un trabajador trans, para eso tómenlo ustedes. Pero lógicamente eso significa en blanco, bajo convenio y estabilidad laboral que es lo que otorga el Estado. Entonces no corresponde.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Nuestro proyecto no plantea eximiciones impositivas, ni pérdidas de impuestos. Nuestro proyecto plantea que lo mismo que le pagarían a un trabajador heterosexual, se lo paguen a un trabajador trans y resuelvan de una vez -empecemos con una política de inclusión laboral- el problema de la desocupación brutal que sufre el sector.

Esto entonces es progresivo, no dije progresista, digo 'progresivo', porque estamos hablando de un piso mínimo de empleabilidad para cada vez que el Estado tome gente. Entonces, cada vez que el Estado tome gente, es decir, no estamos ampliando el presupuesto que el Estado municipal está dispuesto a destinar para incorporar trabajadores, cada vez que tome gente determine ese 3% para la comunidad trans.

Digo todo esto, porque aquí se ha tratado de manipular las cifras para que la gente que nos escucha conozca efectivamente el carácter miserable de la manipulación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Son las ocho de la noche, estamos en el primer punto del Orden del Día, les pido a los Concejales que seamos breves.

Tiene una breve interrupción porque fue eludido el concejal Del Frari y después seguimos porque hay Concejales que no hicieron uso de la palabra.

SR. DEL FRARI.- Gracias, Presidente.

Acabo de escuchar un discurso vacío de palabras, de contenidos. Se ve que le dolió a la Concejala del Partido Obrero haberle dicho que su proyecto era demagogia pura, porque eso es lo que es.

Que fácil es, señor Presidente, no haber gobernado nunca, no haber tenido nunca la lapicera y la responsabilidad de tomar una decisión, que se puede salir a hacer política con la ilusión de la gente, mintiéndole.

¿Dónde estaba el Partido Obrero cuando tenía nueve Concejales aquí, que no aprobó un cupo trans en ese momento? No les importó, tenían el número y nunca lo hicieron.

Por otro lado, sí quiero decirle a la Concejala preopinante que soy kirchnerista, claro que sí, peronista y kirchnerista. ¡Viva Perón, Evita, Néstor y Cristina! Y lo voy a ser hasta el último día de mi vida, porque es el Gobierno que más derechos le dio a la sociedad. Porque la identidad de género, por si no lo sabe la Concejala preopinante, se aprobó en el gobierno de Cristina Kirchner, cuando el Partido Obrero no tenía ningún representante salteño en el Congreso de la Nación como hoy en día. Porque...

T35mn.-

...Porque la gente le viene dando la espalda hace muchos años al Partido Obrero, porque trabaja de esto, de la demagogia; de prometer cosas en los barrios más humildes que no pueden cumplir.

Por eso, solamente tienen una Concejala, por eso a duras penas y arañando votos pudieron meter un diputado en la Cámara de Diputados de la Provincia y trabajan con esta demagogia total.

Por supuesto, señor Presidente, y con esto termino. Quiero recordar que el matrimonio igualitario y la identidad de género, fueron conquistas del gobierno de Néstor y Cristina Kirchner en el último gobierno que tuvimos. Cuando la gente del Partido Obrero de ninguna manera estaba presente del lado de la gente, porque lo único que hacen es demagogia con los más humildes y necesitados en los barrios de Salta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Mire voy hacer una reproducción de algo que pidiera días atrás en la reunión de comisión. Les pedí a todos que nos sacáramos las camisetas, que nos olvidáramos las pertenencias partidarias, que tratáramos de trabajar de la mano en un problema tan serio, un problema desde los orígenes de la humanidad; pero que hace muy pocos años recién nos permitimos empezar a debatir como argentinos.

La situación de exclusión, de vulnerabilidad que padece el sector trans, hoy como se ve en este recinto puede ser planteado, tratado. Y en lo personal puedo decir, que en los años que llevo en el Concejo me he reunido con ellos y con distintos Concejos conformados por otros integrantes, y siempre hemos escuchado sus reclamos.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Esto no es un problema de un partido, no es un tema para que hagamos de ello una bandera; no es un tema propio de uno o de otro Concejal, es un problema de todos, es una realidad social. Hay un sector vulnerable, postergado, y hay necesidad de que, así como hoy este Concejo se siente a debatir, le demos también una solución real y concreta.

Entonces, cuando nos ponemos a hablar, mezclamos y empezamos a decir existía un Área de la Diversidad, pareciera que el Intendente tal o cual cosa, el Gobernador se acuerda o no se acuerda; y todas esas muletillas que vamos llevando para confundir con sentimientos algo que debemos verlo con el sentimiento que requiere, con la razonabilidad, la objetividad, a mí la verdad que me preocupa.

Hay tres proyectos, Concejales hace como dos horas y media atrás los han detallado, pero es claramente una postura que creo que la mayoría entendemos, que es la de rechazo a la posibilidad de hablar de cupo. Nada más discriminatorio que permitir que una persona ingrese a trabajar por su identidad sexual.

Preguntaba el otro día en la Comisión, ¿cómo les caerá a los compañeros municipales cuando vean pasar a una persona que por su condición sexual ha ingresado? Y qué dirán: *"ahí está el que entró por el cupo"*, no van a decir: *¡mira, ahí está fulano de tal y mira cómo trabaja; que bien se desenvuelve, que idóneo, que capaz o que profesional que es en tal sentido!*", sino: *"ahí va el designado por el cupo"*.

Obviamente, se empieza a jugar con la lingüística y se dice la 'discriminación positiva'. Se olvidan de que justamente lo que padecen es una discriminación arbitraria y en baja; se los discrimina por su condición, por el trabajo que hoy desempeñan, por pertenecer a un sector vulnerable ¡Eso es lo que hay que revertir! Es gente que necesita. Si...

T36mia.-

...Si bien están pidiendo en este caso la participación del Estado, de un Estado que los ayude a progresar, que los dignifique, que sepa demostrarles a los otros que los discrimina, que son tan personas como cada uno de nosotros; que todos somos personas, que todos tenemos derecho.

Entonces, cuando se propone un proyecto que dice; vamos a crear un programa, y aquí voy a dar mi percepción personal sobre lo que entiendo de este proyecto, un programa de empleabilidad que es mucho más amplio al reduccionismo de algunos críticos que hablan de la capacitación.

Hay muchos de ellos que son y están capacitados, hay muchos de ellos que procuran, buscan la manera de capacitarse y lo han logrado y hay muchos otros que no tienen la posibilidad, pero esto –repito- excede lo que es la capacitación, es la empleabilidad.

Y ¿qué buscamos con este programa?, que se analice la particularidad de los casos. Porque estoy segura que en este colectivo trans, cuando uno habla y te dicen algunos *"en la provincia somos alrededor de 800"*, otros te dicen, *"en el municipio seremos la mitad o un poco menos, 350"*; no creo que los 350 tengan exacta e idéntica problemática. Sí pertenecen a un colectivo, sí pueden formar parte del TTT, del LGBTIQ y todas las letras que van conformando las características de cada uno, pero estoy segura que no todos tienen el mismo grado o la misma manera de vivir, de sentir e idénticas necesidades. Lo único igual, es que forman parte de un mismo colectivo; pero repito, las necesidades no pueden ser de todos las mismas, son todos seres individuales, diferentes en sus propias formas y capacidades familiares, de vida, de preparación y demás.

Entonces, cuando uno plantea un cupo, yo pregunto, si en la Capital tenemos, para dar una cifra aproximada, 350 ¿De los 350, cuáles van a entrar?

Si planteamos el otro proyecto que dice, entren dos por año, proyecto que tengo que reiterar lo que decía en las reuniones de comisiones, porque quiero que sepan que este tema se viene debatiendo durante horas, meses.

Entonces, cuando decimos que entren dos estamos mintiendo ¿por qué? Porque hoy por la ley de presupuesto tenemos 3.400 y pico de empleados y está limitada la posibilidad de ampliar el número. Entonces, quedarían sujetos a que haya vacancia y estarían sujetos también a que haya partida presupuestaria. Eso hay que decirle a la gente. Porque perfectamente podríamos haber entrado en una actitud demagógica y decir: *"dale anotemos dos, con tal no hay posibilidades que ingresen"*; y lo que



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

queremos justamente es dar solución. Pero la solución no siempre es solamente laboral. Tenemos un país donde hay escasez de posibilidades de trabajo.

Entonces, cuando recién se hablaba una Concejal de izquierda y planteaba, que lo que quieren es que el Estado tome gente y cuando se habla de la posibilidad en otro proyecto, que no es necesario hablarlo hoy porque no está en el Orden del Día, pero que plantea una posibilidad que logremos que las empresas privadas también consideren la posibilidad de incorporar a gente del colectivo trans, plantea que lo que hace el Estado es sacarse el lazo y no quiere nombrar gente. Miren, mezclan todo, no se dejen engañar.

Lo que buscamos entonces con un programa, que claramente dice "*Programa de Empleabilidad para la inserción laboral*", lo que buscamos es individualizar cada caso, y ¿saben qué?: analizar la situación real del colectivo.

Porque estoy segura, que la situación de un chico menor de edad no es la misma que aquella franja etaria de los 35 a 45 años. Gente que hoy no puede, ni desea, ni quiere trabajar en la calle, pero que tampoco tiene acceso por la edad, porque sabemos que a ninguna persona de 40 años le es fácil ingresar al campo laboral, mucho menos si pertenece a un sector vulnerable. Entonces...

T37mm.-

...Entonces, hay que analizar cuántos son, cuál es la situación de cada uno, qué edad tienen, cuántos pertenecen a este segmento de 35 a 45 ¿Qué vamos a hacer entonces, incluir a esta gente que no tiene posibilidad o vamos a tratar de incluir a un menor trans de 18 años, para que él pueda iniciarse en un trabajo y garantizarse un futuro? Es muy complejo hablar de cupo.

Entonces, cuando en algún proyecto se deja de lado la idoneidad, cuando claramente el artículo 16° de la Constitución Nacional habla de no prerrogativas, de no fuero y habla de que la única condición es la idoneidad, situación esta que es reiterada en la Constitución Provincial en su artículo 166°, donde la única condición para el empleado público es la idoneidad; quieren decir que la gente del colectivo trans no se le va a requerir idoneidad, ¡no!, justamente hay que buscar que sean idóneos.

Hay que buscar analizando los casos particulares quien necesita terminar un secundario, quien quiere entrar a un BSPA y no encuentra lugar y procurar que ingrese. Quien ha terminado el secundario y quiere capacitarse en la universidad, lograr una beca. Quien necesita una situación de mejora de su vivienda, porque quiere en su propia vivienda crear un negocio, facilitarle un microcrédito. Individualizar los casos y de a poquito ir ayudando, pero de manera digna.

Y no es el único sector vulnerable, señor Presidente. Entonces hablar de cupo, también tiene otros efectos colaterales.

Creo fundamentalmente que este Concejo hoy ha dado un paso importantísimo, porque como decían recién, muchas veces se ha planteado esto, pero es la primera vez que veo que por fin vamos a sacar un dictamen que hable de inclusión, que hable de no discriminación.

Requeríamos un cambio de paradigma; requerimos de madurez social. Hay mucha gente y los mencionaban hace un rato despectivamente y los llaman 'conservadores'.

Hay gente que se resiste a cuestiones de avance en lo que es la auto percepción, sin embargo, los que tenemos hijos menores nos damos cuenta cómo aceptan a todas las personas por su condición de tales sin pensar en su sexualidad. Esto requiere, entonces, madurez social y creo que vamos por buen camino.

Cuando hablábamos con la gente, las mujeres trans nos decían: "*Concejales, por favor, emitan un documento, hagan un dictamen, necesitamos eso también como herramienta*" Ellos no necesitan una herramienta escrita que les permita ir luego a golpear las puertas a una Legislatura y decir...quiero decir que no coincido con ello. No necesitan una herramienta para decir: "*en un Órgano legislativo ya nos defendieron, ahora venimos a ustedes a pedir lo mismo*" ¡No! Ustedes necesitan políticas públicas reales y un compromiso; y este Concejo se compromete a trabajar para su inclusión, progreso, para su dignidad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser acotado en mi oratoria, sobre todo resaltar como bien se dijo aquí hace más de tres meses que ha ingresado el expediente, se le dio el tratamiento



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

legislativo, en este caso en la Comisión de Derechos Humanos de la cual formo parte. Cuando entendemos también el trabajo del reglamento que rige a los Concejales pasa a una Comisión de Legislación, en la cual también me toca nuevamente darle tratamiento al expediente dado que soy Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Como bien dijo la Concejala preopinante, en todo momento siempre se trató de ampliar la mente, de tratar de escuchar todas las voces. Inclusive, en lo personal como ciudadano que soy también, porque el hecho de estar en una función de Concejala no he dejado de ser ciudadano, he llevado también por ahí este tema a conversar con distintos actores dentro de la sociedad, al vecino común, familiares, amigos, conocidos de actividades laborales anteriores para conocer su posición, para entender cómo podíamos en esta mente abierta -reitero- aportar lo mejor. Repito...

T38cp.-

...Repito, cuando dijo la Concejala preopinante, y bien, creo que ha sido entendido en la Comisión Legislativa, que nos despojemos de nuestras banderías partidarias. De hecho, fíjese usted que el dictamen en este caso tiene la firma de tres bloques distintos.

Inclusive, se había presentado en su momento que pasó a la comisión, se realizó una invitación a todos los presidentes de los bloques que conforman los 21 Concejales, para que todos puedan seguir aportando.

Se le pidió a la creadora del proyecto, una semana más para poder seguir discutiendo. Entendiendo el reglamento, se mantuvo la preferencia. Hoy se presentan 3 dictámenes de los cuales voy a votar por el dictamen 1A. Dado que entiendo justamente, establecer un programa para este colectivo trans, es muy importante.

Muy importante porque en esa idoneidad que se discute por ahí, en la alocución de los distintos Concejales, la capacitación es fundamental.

Y si generamos esta herramienta no va a ser necesario el cupo, no va a ser necesario "dos personas por año". Dado que, todos aquellos que tengan la voluntad, también en su libertad de derecho, de querer ingresar a este programa, capacitarse, seguramente al momento de presentarse las vacantes como dice el artículo 5º, "se priorizará la incorporación de las personas descriptas en el artículo 2º". O sea, aquellas que están identificadas en la ley, que se hayan inscripto y capacitado en el programa; y ese es el contenido del dictamen 1 A.

La herramienta fundamental, es justamente esa. Tenemos la posibilidad de generar esa herramienta para no caer en un gris, para no generar otros conflictos.

Porque el programa también dice que es "para la empleabilidad y promoción para la inserción laboral". O sea, que también le estaríamos dando una herramienta al Ejecutivo para otros tipos de colectivos o grupos de personas.

Bien se ha mencionado aquí, y nosotros como Concejales siempre estamos recibiendo las quejas de otros grupos que también quieren trabajar, quieren insertarse en el sistema laboral de la Municipalidad, de un Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, de una actividad privada.

Repito, yo me hago cargo de mi voto, y en este caso también entiendo la participación, la consciencia y la libertad de mi correligionaria, la voy a dejar liberada para que ella también pueda emitir su voto. Pero en este caso, yo voy a dar el voto positivo al dictamen 1 A. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Me gustaría que en este momento pudiera estar presente el concejal Castillo, quien en su alocución mencionó y dio lugar incluso a plantear ciertas cuestiones que no son reales.

Durante el plazo de dos meses, desde el inicio y la llegada de este proyecto que fue una iniciativa de la concejala Foffani, se ha trabajado dentro de lo que es la Comisión de Derechos Humanos, de manera seria, abierta, consensuando y convocando a quienes son los actores principales de esta problemática.

-Regresan los concejales Villamayor, Alvarado, Castillo y Del Frari-

A lo largo del tratamiento de este primer punto, de alguna manera se han planteado todas las cuestiones y se han contado todos los padecimientos, sufrimientos que padecen y que lamentablemente hoy siguen siendo parte de la vida cotidiana del colectivo trans.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Entonces, aprovecho la presencia del Concejal, para contarle que en estos dos meses solamente se han presentado dos dictámenes. El B que plantea el ingreso puntual de dos personas y el C que planteaba un porcentaje del 3%. El...

T39sq.-

...El miércoles pasado cuando se trató este proyecto en este mismo lugar, se pidió que se lo pudiera volver a comisión para poder de alguna manera plantear modificaciones que puedan mejorarlo o ideas que iban a surgir desde el planteo de los Concejales oficialistas.

Es así que, el día de ayer, si mal no recuerdo, nos llegó el Dictamen A. Este dictamen no plantea una política concreta de inclusión laboral, sino que plantea la creación de un programa, que no es excluyente del Dictamen B, que también plantea en su articulado la creación de un programa, de capacitación, de formación para concluir estudios, etc. Ambos plantean la creación de un programa.

Pero en definitiva, y a diferencia del Dictamen A, concretar de alguna manera con una política que da solución a la problemática, es llegar a la finalidad de la inclusión laboral, que en números el Dictamen B plantea que sean dos personas del "colectivo" que ingresen.

Todo lo que nos ha contado y nos ha leído el concejal Castillo, con respecto a las políticas nacionales que tienen que ver con la convocatoria de personas que estén interesadas, etc., van de la mano también de políticas reales. Y voy a pedir el permiso del señor Presidente para leer. (Asentimiento)

Una ley del sector macrista en Buenos Aires, la Ley 14.783, llamada "Diana Sacayán", que en su primer artículo plantea: *"Debe ocupar en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de identidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad 'real' de oportunidades en el empleo público"*.

Estas, señor Presidente, son realmente decisiones políticas, que incluyen, que dan oportunidad, que marcan un inicio. Y cuando mi par concejal Cobo, nos contaba que esto generaría una punta de lanza, que se puede ir trabajando a lo largo del tiempo; que se puede ir mejorando, que tiene que ver también con la capacitación, la formación, la inclusión real y con darle sobre todo la oportunidad de poder demostrar esa idoneidad de la cual se habla y se plantea.

Tengo entendido y sé, que muchas de las personas que son tomadas en la Municipalidad de Salta y así también en el Concejo Deliberante, conocen recién su función en el momento que ingresan a trabajar en el lugar.

Es decir, que no hay una idoneidad anterior o una capacidad demostrada anterior hasta el momento de llegar a su lugar de trabajo; no estoy hablando de un cien por cien, pero si en un porcentaje que es considerable. Porque son actividades que tienen que ver con la vida y la labor cotidiana que se da dentro de ese espacio.

Nos pasa a nosotros los Concejales, sin ir más lejos, aprendemos de nuestra función estando ya en la función, no somos idóneos. Quién les habla era cantante, luego de ser electo Concejal aprendió de qué se trataba la función; entonces que mayor ejemplo que este.

El Dictamen 1B -vuelvo a repetir- ha sido trabajado, ha buscado el consenso de todos los actores, de todos los que realmente sufren esta problemática.

Entiendo así que, el Dictamen A, no ha buscado ese mismo consenso, no ha tenido ese mismo trabajo, ese compromiso, no ha desarrollado con seriedad el trabajo que tendría que haber desarrollado. Vuelvo...

T40js.-

...Vuelvo a repetir que ambos proyectos en definitiva plantean una solución. Pero me gustaría que en el dictamen A -si se quiere- se pueda incluir que al final de todo está capacitación, formación, de todos los talleres que se van a dar, se pueda incluir a las personas ¿por qué no? los capacitemos, los formemos, les ayudemos a terminar sus estudios.

Dentro de la Municipalidad se ha ayudado a muchos empleados que no terminaron sus estudios de la secundaria, a terminarlo; mire usted. No hemos pedido que todos los empleados que ya ingresaron a la planta sean personas que hayan terminado sus estudios secundarios, ahora sí lo estamos pidiendo. Bueno, ayudemos



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

que sea el mismo proceso, a que tenga la misma oportunidad a la hora de ingresar y tener esta oportunidad real y concreta

Puedo pedirle entonces después de haber escuchado al Concejal, que podamos incluir dentro de este primer dictamen -porque no lo dice así-, él plantea un incentivo económico, en el dictamen A no lo dice. El planteó también que iba haber un ingreso, que tampoco lo dice.

Me parece que son cuestiones que tendrían que estar dentro de este proyecto, que es una punta de lanza, vuelvo a decirlo. La verdad que el número en sí no marca nada, no marca una diferencia, porque que ingresen dos personas de verdad no es gravitante ni para ellos, ni para nadie. Pero sí podríamos dar el ejemplo como Estado, para que luego el privado tome la iniciativa y también tenga la oportunidad

Sabemos que no todos en el colectivo quieren depender del Estado. Lo capacitamos, los formemos, quizás a modo de ejemplo nos sirva este programa, que en estos últimos días se ha publicitado luego de un año que tiene que ver con los carreros. ¿Por qué no buscar fondos de Nación para capacitarlos, formarlos?; mientras tanto, darles un incentivo económico y que ellos también decidan qué actividad pueden seguir de manera independiente, como para no depender del Estado

Lo que propongo, en definitiva, es que demos una oportunidad real. Que cuando hablemos de este tema, lo hablemos con seriedad. Porque sino todo queda en buenas intenciones, en letra muerta que después en el largo y en la línea del tiempo pasa a ser un cuento. Y los tendremos el año que viene de vuelta peleando por un cupo, por un lugar, por lo que realmente se merecen; es que les demos de verdad una solución a sus problemas.

Simplemente, manifestar como ya lo hizo mi compañera de bancada, apoyo el Dictamen 1 B que es el que creemos que ha tenido mayor trabajo, mayor consenso, que ha sido en definitiva el que ha buscado el tener la óptica y la mirada de todos los actores involucrados en esta problemática. Muchísimas gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería tomar otra vez la palabra y voy a ser breve. Me parece que -y lo dije en comisión- muchas veces cuando se habla de este tema se desconocen las leyes y cómo vamos avanzando y progresando en cuanto a las conquistas de los derechos.

En ese sentido, en la comisión hablaba de la ley de Identidad de Género, pero escuchando también a la Concejal preopinante, quería referirme a las leyes N° 24.012 y 27.412. Una es el cupo femenino que se sancionó en el año 1991, y la otra más reciente es la de Paridad de Género

Con esto ¿a qué me refiero?: a la discriminación positiva a la que nos referimos, es realmente una conquista de derechos. Somos las mujeres un ejemplo también de lucha en cuanto a estos derechos. Las mujeres hemos conseguido integrar, por ejemplo, la mitad de las listas en elecciones. Sí, ha sido una discriminación positiva, pero gracias a esa ley hoy en este Concejo Deliberante somos la mayoría mujeres. Entonces muchas Concejales, deberían estar agradecida al avance de los derechos y a la discriminación positiva. Entonces...

T41mn.-

...Entonces, no hay que renegar de las leyes ni de la discriminación positiva, porque sí somos muchos sectores que nos encontramos en desigualdad de la sociedad.

Es por eso que vuelvo a insistir, queremos cupo laboral trans; y no es proselitismo, es lo que pedimos los Concejales. No estoy de acuerdo con este dictamen 1 A, este dictamen que es un proyecto de ordenanza tranquilamente puede ser un programa de la Oficina de Empleo de la Municipalidad. Entonces aquí estamos poniendo "una curita" en una herida profunda que tiene nuestra sociedad, que es la desigualdad y la exclusión de sectores minoritarios.

En este sentido, vuelvo a reiterarlo y quiero aclarar esto, porque si no desconocemos la historia de la lucha por nuestros derechos de género como mujeres y como personas trans, hombres y mujeres trans. Muchas gracias, señor Presidente.

...-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Vargas.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar un Cuarto Intermedio, porque me gustaría que el concejal Castillo explique esas modificaciones donde él dijo; que era posible el ingreso de dos personas del colectivo trans para que formen parte del Programa de Empleabilidad y Promoción Humana, eso no está plasmado en el Dictamen 1.

Por otro lado, escuché al concejal Leiva que habló sobre una serie de modificaciones que se podría aplicar al Dictamen 1; entonces creo que es necesario un Cuarto Intermedio para que consensuemos entre el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el Cuarto Intermedio, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Alurralde, Alvarado, Arroyo, Castillo, Córdoba, Herrera, Pussetto, Villamayor y Torfe)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 20:20'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 20:36'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

En el pedido de Cuarto Intermedio no se ha llegado a una conclusión, en el cual se pudiese mixturar ninguno de los dictámenes. Así que, solicito que pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López, y ponemos a votación el proyecto.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente. La verdad que hasta el momento no iba a intervenir en el debate muy nutrido, esperaba al último que llegara a un consenso.

Voy a ser muy breve Presidente, en expresar que existe notablemente una falta de 'decisión política' -bien digo- para usar el término inclusión.

Lamentablemente, puedo coincidir con muchos de los que hicieron uso de la palabra aquí, recuerdo la sesión anterior que la comunidad trans se enojó porque no le dimos tratamiento, duró dos minutos el tratamiento; hoy le dimos más de dos o tres horas de discusión.

Este bloque Memoria y Movilización siempre ha bregado por la inclusión social, el respeto y fundamentalmente por los términos de algunas palabras que se usan, para muchos demagógicas, pocos felices.

Sí tengo que coincidir con algunos Concejales, tengo que decir lamentablemente como decía "José José": *mentiras son todas mentiras* las que se dijeron aquí. Porque de la boca para afuera se expresa algo, en los medios se expresan otras cosas, y en el interior de una comisión tratan de demostrar lo que no son.

Cuando hablamos de inclusión social, hablamos de inclusión real. Al no existir la voluntad política, lamentablemente no se puede llegar a un acuerdo. Elocuente...

T42mia.-

...Elocuente fue el concejal Leiva, brillante en su alocución, es más, como modo de mediador, él expuso la posibilidad de mixturar los proyectos para llegar a un acuerdo para que esta colectividad trans se vea beneficiada con la inclusión social. No pudo ser posible, lamentablemente.

Estaría bueno que en el Dictamen A quede explícitamente claro, luego simplemente de la expresión de deseo de formar cursos de capacitación, quede clarísimo expresamente escrito, que luego del curso un porcentaje o dos de la comunidad serán incluidos en el sistema laboral. Lamentablemente no se llega a un acuerdo, donde esas palabras de que den "garantías", no se la puede incorporar.

Que se incorporara a dos personas de la comunidad a modo de ayuda, con contratos de locación, para que nos ayuden a formar convenios o capacitar.

Cuando hablaba de la claridad que tuvo Leiva, y no porque sea el referente de mi bloque, sino porque lo hizo de forma extraordinaria, sobre la idoneidad que es simplemente la aptitud o capacidad que alguien tiene para un fin determinado. Qué bueno sería que esté expreso en el Dictamen A, donde garantice el ingreso del cupo o del porcentaje establecido 'garantizarán' a las personas ingresantes a tener la posibilidad de ser capacitados.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Lo dijo bien, lo dijo clarísimo. Hay personas que ingresan aquí o a cualquier entidad sin tener la capacidad o la idoneidad, y las empresas se dan el lugar y le dan la posibilidad de capacitarlos para que desempeñen su labor.

Este Cuarto Intermedio que habíamos consensuado pensábamos que llegábamos a algún punto de acuerdo, donde den esas garantías; lamentablemente no se dio, señor Presidente, y no quiero ahondar más de todo lo que se dijo en esta sesión.

Sí quiero decirles, que al no existir la voluntad política en lo que se refiere a una discriminación positiva, no podríamos llegar a la garantía de la que nosotros buscamos para esta colectividad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para solicitarle que se pueda votar, primero en general y luego en particular para hacer algunas correcciones dentro de los artículos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el Dictamen 1 A en general, luego en particular; entiendo que no tiene mucho sentido porque ya se expresó que no habrá modificaciones, pero bueno.

Se va a votar en general, los Concejales que estén por la negativa del Dictamen 1 A que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani, López, Reyes, Cobo, Leiva, Figueroa, Serrano, Del Frari)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Artículo 1º, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Artículo 2º, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

T43mm.-

.....

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Disculpe, justamente, era para corregir el Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner a reconsideración el artículo 1º, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra el concejal Cobo.

SRA. COBO.- Que se excluya el término de *promoción humana*, las organizaciones hicieron un planteo que hablemos de promoción de derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- En realidad a lo que se refiere este artículo, es la *promoción de inserción laboral*, propongo que quede: "*Crear el programa de empleabilidad y promoción de inserción laboral*". La idea del articulado era esa.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay dos propuestas.

Se va a considerar primero la propuesta de la concejal Cobo, que es lo que corresponde primero. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores Concejales: Arroyo, Córdoba, Castillo, Herrera, Villamayor, Torfe, Causarano, Passarell, Alvarado)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la propuesta.-

Entonces queda: "*Crear el programa de empleabilidad y promoción de derechos humanos para la inserción laboral de las personas trans*".

SRA. ARROYO.- ¿Como fue la votación?, por favor.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por favor, por Secretaría Legislativa...

Doce a favor de la propuesta de la concejal Cobo y 8 en contra.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Artículo 2º, se va a poner a consideración, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Dialogan los Concejales-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por favor, les pido que aquí hay una presidencia, no hay dos presidentes, hay un presidente. Entonces, vamos a ordenarnos.

Artículo 2º, se pone a consideración, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores Concejales: López, Cobo, Reyes, Del Frari, Serrano, Córdoba)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

-Varios Concejales levantan la mano-

Bueno, quiere hacer una propuesta, no está votando. Entonces, por favor pídame la palabra.

Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- En el artículo 2º, dice: *"Se encuentran alcanzados por los efectos de la presente ordenanza, las personas trans mayores de 18 años que acrediten fehacientemente haber accedido a las calidades contempladas en la ley 26.743"*.

Queremos saber si eso se refiere a que las personas del colectivo trans hayan hecho el cambio registral o no, y proponemos que puedan acceder todas las personas integrantes del colectivo trans.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Hemos pedido un Cuarto Intermedio, para ver si podemos fusionar ambos proyectos. Esto era cuando se planteo para cambiar una palabra que no tenía un sentido, pero no para cambiar la estructura del proyecto.

Este proyecto ya ganó en el voto en general, no vamos a hacer una intercalación con los proyectos de ellos; está como está redactado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Es decir, lo que plantea es que se vote como está el original.

Tiene la palabra la concejal Villamayor, si es que es para agregar algo más a eso.

SRA. VILLAMAYOR.- No, para que quede claro.

Lo que se va a votar entonces, propongo que se vote ahora el artículo 3º como está; el artículo 4º como está, y la moción que voy a ir haciendo en cada artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Justamente, para hacer alusión a lo que plantean aquí quines nos acompañan.

Esta ley plantea lo que tiene que ver al cambio de identidad de género, el registral, hay quienes aun no han accedido a ese cambio de género, pero que sí son del colectivo trans.

Lo que plantea la concejal Cobo, es que se pueda incluir a todos en general porque si no estaríamos haciendo discriminación dentro de la discriminación; entonces estaríamos cometiendo un grave error. Me parece que esto sí tiene que darse lugar, a que se corrija.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Señor Presidente, en el Cuarto Intermedio se había determinado una cosa, fíjese lo que está generando artículo por artículo; porque se pidió en el artículo 1º *inserción laboral trans* que ya está redactado en el artículo 2º, y entiéndase el alcance de la ley 26.743, ¿qué más palabras le queremos agregar? Estamos modificando los artículos.

T44cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- La verdad que el hecho que se haya aprobado en general el proyecto, no implica que no se haga el tratamiento artículo por artículo.

Primero, que estamos habilitados. Segundo, el Cuarto Intermedio si bien no sirvió para el consenso, de todas maneras, los Concejales mientras vamos votando artículo por artículo podemos hacer las modificaciones que estamos planteando y se votan las mismas.

En este sentido, hay incluso modificaciones pequeñas que podemos hacer a un proyecto ya aprobado. Muchas gracias.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Está claro eso, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Era un poco para decir y redondear lo que dijo la Concejal preopinante, puso a consideración usted y no creo que usted haya generado este conflicto, como dijo un Concejal de su bancada.

Yo creo que usted siguió las normas que corresponde como Presidente. Se votó en general y en particular, estamos en el tratamiento en particular; o sea, deberíamos tener la grandeza por lo menos de discutirlo al tema. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Estamos votando el artículo 2º.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La modificación que están proponiéndole al oficialismo, es que este programa que obviamente ya hemos caracterizado, que no es de empleabilidad sino de formación o capacitación, alcance también a la gente que no ha hecho el cambio registral que indica la ley 26.743 y no solamente a los que han hecho el cambio registral.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- En realidad se está armando un debate nuevamente, lo cual entiendo que ya solo corresponde votar o no.

Lo que le quiero plantear es lo siguiente. Recién le dije, la última vez que solicité la palabra, que el artículo 2º se votara conforme a lo que estaban proponiendo y que a partir de allí, vamos artículo por artículo y le pedía la palabra.

Es decir, el artículo 2º con la modificación, por favor, la planteo así. Después sigamos con el artículo siguiente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la modificación sugerida por la concejal Cobo, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Córdoba)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Artículo 3º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, que se vote el texto que está redactado.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el texto original, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari, Reyes, Cobo, López, Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

Artículo 4º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, que se vote el artículo tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Solicitamos nuevamente que se suprima el inciso "b", que habla de "desarrollar acciones de promoción humana" o que detallen a qué se refieren con "acciones de promoción humana".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

¿Creo que era "promoción social"?

SRA. ARROYO.- Si, propongo, justamente íbamos a plantear una modificación en ese inciso, que quedara redactado: "desarrollar acciones de inserción laboral".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo que de "promoción social" es más amplio.

SRA. ARROYO.- Si, "de promoción social".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Para retirar la moción que planteé y sumar "promoción social".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Sumar el concepto "promoción social". Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari, Reyes, Cobo, López, Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** con esa modificación el artículo 4º.-

Artículo 5º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Que quede tal cual está la redacción.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Si, señor Presidente. Para que nos expliquen cuál es la equivalencia en condiciones de idoneidad...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si quieren explicar, sino se vota.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SRA. REYES.-...O proponente: "Que en caso de vacancia o necesidad de incorporación al empleo público, la Municipalidad de Salta deberá incorporar anualmente a su planta de empleados a dos personas travestis, transexuales y transgénero, con el objeto de garantizar la igualdad real de oportunidades para acceder a un empleo digno."

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner a consideración el artículo original, en caso de resultar negativo, se va a poner a consideración la modificación solicitada por la concejal Reyes.

Se va a votar el texto original, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari, Reyes, Cobo, López, Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**-

Se va a votar el artículo 6º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Del Frari, Reyes, Cobo, Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**-

Artículo 7º. Tiene la palabra la concejal Reyes.

T45sq.-

SRA. REYES.- Si, señor Presidente. Para una modificación en el Artículo 7º, que en vez que se reglamente en 90 días, esto sea 30 días.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Tal cual lo mocionó la concejal Villamayor, que se vote el artículo como está, y en ese caso que se planteen las modificaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si es negativo el texto original, se va considerar esa propuesta.

Se va a votar el texto original del artículo 7º, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Foffani, López, Reyes, Cobo, Leiva, Figueroa, Serrano, Del Frari y Vargas)-

-ARTICULO 8º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PRODECEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Propuse que se incorpore el expediente N°1985, y el expediente 2093.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría ha sido considerada esa petición.

SRA. FOFFANI.- Gracias.

.....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría se dará lectura al punto 2 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.....

EXPTE. N° 135-1943/18.-

RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO

"PLAZA JUAN DOMINGO PERÓN"

(Punto N° 2- Preferencias)

-No se lee-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La denuncia efectuada por el concejal Ernesto Alvarado en fecha 8 de Junio de 2.018 y el Expte N° 135-0288 de fecha 8 de Marzo de 2. 018.-

CONSIDERANDO

Que, en la denuncia efectuada por el concejal Alvarado se puso de manifiesto la situación irregular y de ocupación indebida (usurpación) del espacio público denominado Plaza "Presidente Teniente Gral. Juan Domingo Perón, denuncia que fue informada al Procurador General de la Municipalidad de Salta en fecha 08/06/2018.

Que, en el Expediente N° 135-0288 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal se informe sobre el espacio verde ubicado entre Av. Juan Domingo Perón esquina Av. Arenales.-

Que, de acuerdo al croquis que obra en Fs. 11, se puede corroborar que el mencionado espacio resulta ser la Plaza "Presidente Teniente Gral. Juan D. Perón, la cual fue creada por Ordenanza Municipal N° 13. 189.-

Que, a fs. 10 el Dr. Gastón Galindez, Secretario de Ambiente y Serv. Públicos de la Municipalidad de Salta, informa que "el espacio verde ubicado en la intersección de la Av. J.D Perón y Av. Arenales, el cuál se encuentra con el régimen de padrínazgo por medio de resolución N° 790 emitido por esta secretaría"

Que, a fs. 13 obra copia de la Resolución 790 de la Secretaria de Ambiente, que en su parte resolutive dispone Art. 1º AUTORIZAR el padrínazgo al Sr. Francisco Álvarez DNI 13. 844.429 del espacio verde identificado como "Plazoleta Presidente Teniente General Juan Domingo Perón" ubicado entre las siguientes calles Av. Domingo Perón y Av. Arenales de esta ciudad,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

realizando las tareas de mantenimiento, jardinería, conservación y limpieza por el plazo de vigencia de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente. ARTICULO 2º.- FACULTAR al Sr. Francisco Álvarez DNI 13.844.429 a gozar de los beneficios previstos por los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 11761.-

Que, la Ordenanza 11761 en sus artículos 8 y 9 dispone **ARTÍCULO 8º.-** El sistema de contribuciones privadas y Padrinazgos para Plazas, Plazoletas, Parques y Paseos Públicos o Espacios Verdes, tendrá por objeto el mantenimiento, conservación, refacción, limpieza y vigilancia de los citados predios.- "Las empresas que asuman las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, gozarán de un descuento de hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en la Tasa Anual de Publicidad y Propaganda que le correspondiere tributar a la firma de la Resolución respectiva".- En los casos excepcionales en los que el descuento practicado por la autoridad de aplicación, resultare insuficiente en comparación con la prestación realizada, la misma podrá eximirlos de pagar otras tasas, hasta un monto máximo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), previa aprobación por Ordenanza del Concejo Deliberante. **ARTICULO 9º.-** El Órgano Técnico de aplicación como contraprestación del sistema descripto en el artículo anterior, autorizar a hacer público el nombre o razón social de los benefactores, sin que ello signifique costo alguno para el erario público. Los carteles que se coloquen deberán armonizar con las características paisajistas y estructurales de los espacios verdes.-

Que, los beneficios de los citados artículos ut supra, en ningún lugar dispone que el Sr. Álvarez podrá ocupar el espacio público como lo está haciendo en la actualidad.

Que, sorprende la pasividad con que informa la Secretaría de Ambiente, evitando manifestar que la Plaza Teniente Gral. Juan Domingo Perón, se encuentra ocupada por quién resultó ser su Padrino, Sr. Francisco Álvarez, habiendo montado un negocio de venta de bienes de usados, asimismo desconoce el Secretario de Ambiente que dicho espacio se encuentra ocupado también por la Firma Alto la Loma-M. Logística y Distribución S.R.L., quien dispone del lugar como playa de estacionamiento para sus clientes habiendo llegado al absurdo de abrir por el medio de la plaza una calle para su comodidad.-

Que, esta grave e irregular situación no pudo haber sido obviada por los distintos organismos municipales, más aun teniendo en cuenta la denuncia efectuada en sede judicial y que se acompañó a la Procuración de la Municipalidad.

Que, en virtud de que se encuentra un espacio público que pertenece al Municipio, que sirve de utilidad a toda la comunidad y que está siendo ocupado de manera ilegal es necesario intimar al DEM a que proceda a su recuperación

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE EN REUNIÓN

HA ACORDADOR Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL la inmediata recuperación del espacio público denominado Plaza Teniente General Juan Domingo Perón, ubicada en Av. J. D. Perón y Av. Arenales, disponiendo el desalojo de su s ocupantes.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese a registro Municipal.

.-.-.-

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Primero hay que poner el Cuerpo en Comisión, porque el expediente no tiene dictamen.

Se va votar la puesta del Cuerpo en Comisión, para esto se requiere los dos tercios; los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** El Cuerpo está en Comisión

Si hay algún Concejál que quiera hacer una modificación...

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Estaba esperando si iba a tomar la palabra el autor del proyecto...Para decir que desde la bancada apoyamos todo lo que tenga que ver con la recuperación del espacio público.

Luego voy a proponer en particular, siempre y cuando el autor del proyecto me lo permite por el respeto que eso significa, proponer una modificación para que lo que se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, sea justamente el cumplimiento de la ordenanza del Programa Municipal de Preservación y Recupero de Tierras Municipales.

Por lo cual, voy a solicitar que el artículo luego quedará redactado: "Solicitar al DEM el cumplimiento de la ordenanza 14.137, en lo referente a la recuperación del espacio público", y tal cual lo dice así el artículo.

¿Por qué planteo esto? Por una cuestión que como Concejo Deliberante no tenemos el poder de policía de solicitar el desalojo. Eso voy a proponer, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si hay acuerdo con el autor del proyecto.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que me gustaría que el proyecto salga como fue redactado, entendiendo que ya hay una presentación en la Justicia, donde quién habla solicita el desalojo de esta persona que está ejerciendo la usurpación; siempre tomando en cuenta las ordenanzas que tenemos vigentes en este sentido.

Creo que ya estamos cansados de discutir, ya se habló bastante del primer tema. El concejal Del Frari dio todos los puntos en relación a los planteos que venimos haciendo en este sentido, y estamos convencidos que lo que está pasando en esa plaza, si hay algún instrumento legal que habilite a esa persona a estar en ese lugar, como todo instrumento administrativo que está viciado, es nulo de nulidad absoluta.

Entonces, solicito que quede de la misma forma que se solicita el desalojo, porque así está redactado en la denuncia que se hizo en Ciudad Judicial.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Lo que haya sucedido o la decisión que tenga la Justicia, es independiente de cuáles son las facultades que como Concejo Deliberante nos caben.

Con lo cual, solicitaría la siguiente redacción: "Solicitar al Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la inmediata recuperación del espacio público denominado Plaza Teniente General Juan Domingo Perón ubicada..." y la dirección donde está situada.

Y lo del desalojo, reitero, como dijo alguien anteriormente, no es potestad nuestra.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ya hay una redacción previa, sumar varias redacciones...me parece que hay una redacción previa sugerida por la concejal Romina Arroyo. En todo caso, si no hay consenso se tendrá que votar.

Tiene la palabra el concejal Córdoba

T46js.-

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que corresponde, esto no es justamente hacerle ver en esta situación al Concejal creador del proyecto, cuando él plantea que ha presentado una denuncia en el sistema judicial, tenemos que esperar ese resultado; porque puede ser que sea positiva para su presentación, o también puede ser negativa.

Por lo tanto, la expresión de la resolución es que se aplique la ordenanza que corresponde para la recuperación del espacio. Sino también se le podría agregar: "salvo lo que dictamine la Justicia"; dado que existe un expediente.

No puede usted decirle a la Municipalidad, que vaya y recupere el espacio, si ya hizo una presentación judicial. Porque si la presentación judicial es distinta, vamos a quedar en una situación de 'grises' de cuál sería la actuación original de la resolución, digamos. Gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Quiero aclararle al Concejal preopinante, que aquí no tenemos que esperar una resolución de la Justicia. Este Concejo Deliberante está acá, porque aquí se legislan ordenanzas y éstas se deben cumplir.

La persona que está ejerciendo una actividad comercial, está usurpando un espacio público municipal, un espacio verde, una plazoleta de nuestra ciudad que deberían estar disfrutando todos los vecinos de Salta; está incumpliendo tres ordenanzas diferentes: la Ordenanza N° 11.761 de los Padrinazgos, porque no se está ejerciendo allí un padrinazgo, que nada tiene que ver con una acción comercial. Se está incumpliendo la ordenanza N°7.060 del Código de Protección de Espacios Verdes, y es muy grave.

Por otro lado, se está incumpliendo la ordenanza N°14.137 artículo 3°, y permítame leer, señor Presidente; apartado segundo, dice: *Artículo 3°...que dispone: "en todos los casos en que mediere ocupación indebida o no autorizada, el funcionario municipal que la detecte, deberá interponer la denuncia penal por ante autoridad policial o judicial y pondrá al señor Procurador General de la Municipalidad en conocimiento de la situación invasiva"*.

O sea, se incumplen tres ordenanzas, señor Presidente. Hay que desocupar ese lugar. Nada más.

.-.-.-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir un Cuarto Intermedio, porque en realidad lo que está planteando la Concejal es exactamente lo mismo que acaba de mencionar el concejal Del Frari. Mencionó la ordenanza que acaba de mencionar él.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Cuarto Intermedio de un minuto, en el recinto.

Simplemente, quiero informarle al Cuerpo básicamente, es que nosotros no tenemos poder de policía para el desalojo. Eso es imposible legalmente.

-Hay asentimiento del Cuerpo, para el Cuarto Intermedio-
-Son las horas: 21:02'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 21:07'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Iniciamos. Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente.

En consenso con los distintos bloques políticos, ya que también se planteaba -el concejal Del Frari planteaba el incumplimiento de la ordenanza de Padrinazgo por resolución- la propuesta de la redacción en particular a este proyecto sería la siguiente: *"Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N° 14.137 en virtud de que se advierte el incumplimiento de las ordenanzas N°11.761 y 7.060, en referencia al espacio público denominado Plaza Teniente Juan Domingo Perón, ubicada en la avenida Juan Domingo Perón y Avenida Arenales".*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ese es el dictamen que se va a poner a consideración. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el dictamen.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Me gustaría qué se gire la Versión Taquigráfica a la Cámara de Diputados y Senadores, para que tomen conocimiento de lo que decidió el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- En todo caso, no la Versión Taquigráfica, sino el proyecto aprobado; el dictamen.

SR. ALVARADO.-Listo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Legislativa se va a enviar al Área correspondiente de la Legislatura.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1367/18.-

MODIF. ART.83° ORDENANZA N° 13.778

-CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- (COCHERAS EN EDIFICIOS)

(Punto N°3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 83 de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 83.- Viviendas Colectivas.

Los edificios que se construyan con destino a viviendas colectivas, de cualquier tipo que ellas sean y en todo el ejido municipal, deberán contar con cochera cubierta o espacio al aire libre destinado a estacionamiento de vehículos de acuerdo a lo siguiente: Distritos ACc(21), ACn(21), ACs (21), PSM (78), M3 (24), R2 (74), NC2 (77), R1 (20), R2 (19), R2 (76), R3 (76), NC2 (14), EP (20), R1 (16), R (19), un espacio para vehículo por cada unidad funcional.

Los demás distritos ubicados fuera del perímetro formado por los distritos mencionados en el párrafo anterior: un espacio para vehículo cada dos unidades funcionales conformadas por un ambiente o un dormitorio y dos espacios para vehículos cada tres unidades funcionales conformadas por dos o más dormitorios.

Dichas cocheras o espacios tendrán como mínimo 2,40 m de ancho y 5,00 m de profundidad y su proyecto deberá ser acompañado con un estudio demostrativo de normal estacionamiento y normal maniobrabilidad de entrada y salida de cada vehículo. El espacio destinado a estacionamiento deberá ubicarse dentro del predio en donde se desarrolle el proyecto."

ARTÍCULO 2°.- LA presente ordenanza tendrá fecha de vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T47mn.-

.-.-.-.

PEDIDO DE PASE A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal castillo

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente voy a hacer una pequeña alocución de lo que es. Porque hablando con mis padres y teniendo conocimiento de que se va hacer un plenario sobre el tema de edificios, cocheras, si este es un proyecto dirigido ahí, era interesante que este proyecto participara del debate con COPAIPA, desarrollistas, los propios Concejales que ya lo han desarrollado en las comisiones. No lo vamos a volver a comisión, pero incorporarlo al plenario que va a pedir fecha la concejal Socorro Villamayor.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay una Tabla que ha ingresado por un plenario, vinculado a playas de estacionamientos.

Entonces, la sugerencia es que se vote pasarlo a comisión, para incorporarlo en el plenario del proyecto sobre Tabla.

Se va votar el pase a comisión del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

EXPTES. Nº 135-0741/18 y otro.-
**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA Y EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA**
(Punto Nº4)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04 A

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Distribución celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial Nº 451/18 y Decreto Municipal Nº 279/18.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 04 B

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Distribución celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado por Decreto Provincial Nº 451/18 y Decreto Municipal Nº 279/18.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Lihue Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero, este proyecto que venimos tratando desde hace bastante meses, lo primero que se solicitó -y fue un dictamen que firmamos desde la Comisión de Legislación- es que el Ejecutivo remita dos documentos. Un protocolo de cómo va actuar justamente tanto la Policía Provincial, como los agentes de Tránsito de la Municipalidad; y un dictamen jurídico sobre la constitucionalidad o no de este convenio.

En este sentido, primero remarcar que muy vago el documento que se ha mandado firmado por el doctor Juan Gómez Augier, Director General de Asuntos Administrativos de la Procuración General de la Municipalidad de Salta.

Para hacer un análisis del convenio nos han enviado dos hojas del mismo, en este sentido quiero remarcar que es imprescindible el análisis exhaustivo de la constitucionalidad del convenio.

En este documento que nos envían del dictaminante, justamente dice, y voy a leer: *"La celebración de los convenios de coordinación, complementación, integración es el fiel reflejo de nuestro sistema constitucional de naturaleza federal, donde la competencia de regulación legal de la materia de Tránsito y Seguridad Vial y la facultad de control con relación a su cumplimiento, es de carácter provincial, pero también municipal en el ámbito del ejido de cada ciudad"*.

Es decir, que este artículo a nosotros nos presenta un 'gris', en el cual el dictaminante sostiene que es competencia de la Municipalidad y de la Provincia. En este sentido, si fuera facultad el control de la Provincia, entonces, no tendría por qué realizar un convenio con la Municipalidad. Es decir, que hay un gris.

Y en este gris, me parece muy preocupante porque es el Estado el que tiene que garantizar el respeto por el patrimonio de los ciudadanos que está en el artículo 17º de nuestra Constitución Nacional. También debe garantizar el respeto por el debido proceso, que está en el artículo 18º de nuestra Constitución Nacional. Con este convenio no se está respetando esas garantías.

Es decir, y voy a un caso concreto, cuando un ciudadano circula por la ciudad no sabemos qué garantía tiene de la sustracción o no de su bien, de su vehículo, de su moto o de su auto. Y cuando hablamos del respeto por el debido proceso, estamos hablando que justamente cuando la persona pueda tener una situación con la Policía o con el agente de Tránsito ¿adónde recurre? ¿A la Policía provincial, al canchón de la Policía, al canchón municipal? Entonces...

T48mia.-

...Entonces, estamos hablando de que no están las reglas claras con este convenio. Y este protocolo que nos han enviado y que se encuentra en la Comisión de



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Legislación y ha pasado de ésta comisión al recinto, no tiene una discusión tampoco de parte de los Concejales. No se ha leído el protocolo, no se ha analizado en profundidad y, vuelvo a repetir, necesitamos que nos den un análisis de constitucionalidad. Si este convenio es constitucional o no.

En este sentido, lo habíamos charlado con el concejal Alvarado, esto no puede votarse. Esto tiene que volver a comisión y analizarse hasta que salgan ordenanzas que generen garantías para los ciudadanos en todo este proceso de lo que hacemos del control de tránsito.

Por último, quería destacar que en el protocolo sería muy importante porque dice; pido permiso para leer, por favor. *"Artículo 2º.- Entre los objetivos primordiales del presente protocolo de actuación, se encuentra el de fortalecer y unificar las condiciones operacionales del personal encargado de efectuar los controles de tránsito y/o colaboración en los operativos de tránsito, según corresponda, con el objeto de reducir la siniestralidad vial"*.

Creo que deja totalmente afuera y creo que tendría que ser el objetivo final del protocolo, que es el cumplimiento parejo de todas las normas de tránsito nacionales, provinciales y municipales.

Como ya lo expresé, esto merece mucho mas análisis, que podamos generar -y lo vuelvo a repetirlo porque es sumamente importante- normas claras para que el ciudadano salteño se maneje en el ejido municipal, sabiendo qué está permitido y qué no, cuáles son sus obligaciones y derechos y cuáles los protocolos de acción; para que no incurramos en faltas o transgresiones a las normas, a las ordenanzas. Gracias, señor Presidente.

.....

PEDIDO DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa) Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Lo he hecho y he tomado la responsabilidad en sesiones anteriores, lo he dicho y lo seguiré haciendo mientras dure mi banca, relacionada con la muerte en los siniestros viales, la lesión en los siniestros viales. En una semana hemos pasado de 130 a 135, y así lamentablemente. Este convenio tiene un objetivo: que es el salvar vidas humanas.

Se ha realizado el trabajo a conciencia desde la comisión de Tránsito, se ha aplicado lo que es el Reglamento dentro de nuestra actividad como Concejales, pasó a la comisión de Legislación; los que integran esta comisión son presidentes de bloques, así lo determina el Reglamento. Se hizo el pase, porque se pidió una actuación de protocolo para que el Ejecutivo la realice; vuelve nuevamente, y en ese disenso y consenso se pidió que los Concejales tomen conocimiento de este tipo de cosas.

Fíjese que la Concejal preopinante también habla justamente de leyes nacionales, articulaciones, de derecho constitucional; está explicado todo eso en un dictamen del Ejecutivo. Esta explicada la actividad que realiza la policía vial y un inspector de tránsito en un protocolo.

Por lo tanto, yo también siendo abierto de cabeza en esto, entendiendo; lo que si le voy a pedir a los Concejales que ¡por favor! para el día lunes, y también al señor Presidente, que amplíe la reunión a aquellos que quieran acompañarnos; que se tomen el trabajo de hacer la lectura. Y que el equipo que tienen en su trabajo, porque todos tenemos un equipo, que también sea discutible el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, pido se ponga a votación y pase a comisión y vaya a la comisión de Transito y se vote. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa) Me pidieron varios Concejales la palabra: Foffani, Alvarado, López y usted señora concejal Herrera.

Hay varios Concejales que pidieron el uso de la palabra y hay un pedido de pase a comisión; por lo tanto, en realidad si uno fuera reglamentarista ya tendría que votar esto. Pero vamos a priorizar el uso de la palabra, solo les pido que sean breves.

-Dialogan varios Concejales-

SR. CORDOBA (Sin conexión al micrófono).- En la manifestación yo pedí la palabra y usted me dijo que entienda...ahora pido la votación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa) Señor Concejal, entiendo su pedido, pero le voy a dar la palabra a la concejal Fofani

T49mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SRA. FOFFANI.- Este convenio que se está discutiendo, es una prórroga o una vuelta a firmar un convenio con la Policía Vial que ya existió en años anteriores con la anterior intendencia.

Cuando vino aquí la gente de la Subsecretaría de Tránsito y la gente de la Secretaría de Gobierno a informarnos sobre la situación de tránsito, lo que nos dijeron es que había solamente entre 70 inspectores de tránsito en la Municipalidad; contando un poquito menos de 35 por turno, porque hay una parte que trabaja en el turno noche.

Es decir, es absolutamente precario y pobre el número de trabajadores de tránsito para controlar doscientos mil vehículos que ingresan y egresan de la ciudad casi todos al mismo tiempo.

Entonces, el problema que se le planteó es cómo hacer para resolver los problemas de tránsito. Claro está que para nosotros el mismo se resuelve, además de la ingeniería vial que hay que resolver alrededor de 28 puntos en donde se producen siniestros, algunos seguidos de muerte, en forma recurrente porque tiene que ver con la forma en que está construida la ciudad, las calles angostas y los problemas de calle del pavimento que no se resuelven; también con la señalización y con la cantidad de inspectores.

Esto no está pensado para resolver estos problemas. El convenio marco está pensado para reemplazar a los trabajadores de tránsito. Es decir, en cambio de incorporar presupuesto para resolver estos problemas que son cruciales por la cantidad de muertes o de accidentes con lesionados, lo que está planteando el Intendente es solamente permitir, delegar -se podría decir- la función que tiene del cuidado del tránsito y del control en la Policía Vial.

Es muy peligroso, hemos tenido ya una muerte solamente porque un joven por temor a que le sacaran la moto tuvo un accidente, seguido de muerte, por el hecho de que es la Policía la que le está sacando la moto. Pero además hemos tenido aquí a los Jueces de Faltas...

-Un Concejal se manifiesta (Resulta inaudible)-

...No era robada la moto, el problema es que después se supo que era una moto que se había comprado hacía muy poquito y todavía no tenía los papeles.

Justamente, por esto una de las preguntas que le hicimos a los Jueces de Falta cuando estuvieron aquí, es cómo se verifica la cantidad de multas que se realizan y algunas de ellas, una de las multas que son recurrentes, es porque las empresas hasta que no termina de pagarse la moto no entregan los papeles.

Entonces, se ha producido el problema que se retiran las motos y hemos visto a la Policía Vial andar con un vehículo que va amontonando motos y que las va incorporando al canchón municipal o en el caso de la Policía, directamente al Ministerio de Seguridad.

Demás está decir, que el convenio además permite que las multas se repartan entre la Municipalidad y la Provincia, una parte va al Ministerio de Seguridad, con lo cual está claro que para la Policía es muy importante sacar la mayor cantidad de motos posibles y hacer la mayor cantidad de multas, para poder obtener una cantidad de recursos proveniente de las multas de tránsito.

Entonces, por eso he expresado mi rechazo a que se firme cualquier convenio y se delegue a la Policía el control del tránsito, con un dictamen rechazando este convenio.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Presidente, la idea es que se vote, que vuelva a comisión y después vamos a tener tiempo de debatirlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pase a comisión, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el pase a Comisión.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Para que se trate en bloque porque ya ha sido tratado y desarrollado en cada una de las comisiones, salvo que algún Concejal quiera exponer, los puntos que van del 5 al 26; con excepción del 17. Muchas gracias, señor Presidente.

T50cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López y después la concejal Figueroa.

SR. LOPEZ.- Gracias, Presidente. El punto 22, me gustaría que lo excluya para luego tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Señor Presidente, era para exceptuar el punto 22 del tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para que se excluya el punto 5, porque quiero que los autores me expliquen qué significa este criterio que han impuesto o que quieren imponer.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, Presidente. Para que se excluya el punto N° 14, por favor.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las exclusiones mencionadas, se va a votar la moción del concejal Castillo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- Corresponde votar en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene razón el concejal Castillo, ahora se van a votar todos los puntos, salvo las exclusiones que fueron sacadas.

Por Secretaría Legislativa se van a especificar los puntos que se van a votar en general y en particular.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Se van a votar los puntos que van del 6 al 26, con la exclusión del 14, 17 y 22.

.-.-.-

EXPTE. N°135-1880/18.- QUE LA EMPRESA GASNOR S. A. REALICE INSPECCIONES EN MEDIDORES DOMICILIARIOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional Regulador del Gas - Centro Regional Salta, intime a la Empresa GASNOR S.A. a efectuar las inspecciones en reguladores, medidores y conexiones domiciliarias del suministro de gas natural en barrios de la ciudad según normas técnicas existentes.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Ente Nacional Regulador del Gas - Centro Regional Salta.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N°135-1807/18 y otros.- OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD (Punto N°7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- a) Calles de villa Lavalle;
- b) Calle 20 de Febrero, entre calles General de Segura y Santiago Morales;
- c) Calle Esteban Tamayo, entre calles Facundo de Zuviria y Bartolomé Mitre.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1832/18.- LIMPIEZA Y ARREGLO DE CALLE EN SENTAMIENTO AMPLIACION 20 DE JUNIO (Punto N°8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de limpieza y arreglo de la calle ubicada en la manzana 40 del asentamiento Ampliación barrio 20 de Junio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1971/18.- PAVIMENTACION EN CALLE SANEZ VALIENTE, B° AUTODROMO (Punto N°9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de la calle Sáenz Valiente, entre calles Carmelo Bevaqua y ClemarBucci de barrio Autódromo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1986/18.- OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO EN CALLES DE B° NORTE GRANDE (Punto N°10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de nivelado y enripiado de las calles de las manzanas 200 C, 200 B y 200 E de barrio Norte Grande.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N°135-1904/18 y otros.- REDUCTORES DE VELOCIDAD, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA EN EN DIFERENTES CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N°11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivas señalizaciones vertical y horizontal, en las siguientes arterias:



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

-
- a) Avenida Mitos Americanos en su intersección con calle Mamacocha de barrio San Carlos;
 - b) Calle Inti en su intersección con calle Viracocha de barrio San Carlos;
 - c) Calle Felipe Varela, entre calles Carlos Xamena y Felipe Vallese, frente a la escuela N° 4.026 “Delfín Leguizamón” de barrio Boulogne Sur Mer;
 - d) Calle Néstor Carlos Kirchner, en inmediación de la escuela N° 4.811 “Crucero Ara General Belgrano 2 de Mayo” de barrio Solidaridad.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de semáforos sobre calle Néstor Carlos Kirchner, en inmediación de la escuela N° 4.811 “Crucero Ara General Belgrano 2 de Mayo” de barrio Solidaridad.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres, numeración y sentido de las arterias en el barrio San Carlos y el cumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza N° 13.412.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. N°135-0728/18 y otro.- CONSTRUCCION DE REFUGIOS DE PARADAS DE COLECTIVOS EN DISTINTAS ARTERIAS DE BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N°12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la construcción de refugios en las paradas de las distintas líneas del transporte urbano de pasajeros, sobre ambas manos de circulación en las siguientes avenidas:

- a) República del Líbano, entre avenidas Tavella y Chile;
- b) Combatientes de Malvinas, frente a los barrios Parque San Carlos e Intersindical.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. N°135-1104/18 y otro.- REPARACION DE PARADAS DE LINEAS DE COLECTIVOS Y CARTELES INDICADORES EN AVDA REPUBLICA DE BOLIVIA (Punto N°13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la reparación de las paradas de las líneas del transporte urbano de pasajeros ubicadas en avenida República de Bolivia y la colocación de carteles indicadores.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. N°135-1890/18 y otro.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, ESPECTACULO “HOMENAJE DESDE SALTA PARA EL MUNDO” (Punto N°15)

-No se lee-

DICTAMEN N°15

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La conmemoración del 29º aniversario de la Fundación Danzas Norte y Sur; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el día 19 de agosto del corriente año, en el marco de los festejos, se realizará en el Teatro Provincial de Salta el espectáculo musical denominado “Homenaje, desde Salta para el Mundo”;

QUE, el objetivo es profundizar y revalorizar nuestra identidad y danzas populares, ofreciendo a la comunidad un espectáculo de nivel internacional;

QUE, la Fundación Danzas Norte y Sur tiene una trayectoria de más de 25 años, en los que llevó las danzas folclóricas por escenarios nacionales e internacionales y fue galardonada con innumerables premios y diplomas;

QUE, esta fundación ha sabido representar a Salta, revalorizando nuestra identidad, música y danzas en cada una de sus actuaciones a nivel local, nacional e internacional;

QUE, es necesario apoyar estos espectáculos culturales que acercan a la comunidad números artísticos de características internacionales para el deleite de grandes y chicos;

Por ello;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo musical "Homenaje, desde Salta para el Mundo", en el marco de los festejos por el 29º aniversario de la creación de la Fundación Danzas Norte y Sur, a realizarse el día 19 de agosto del corriente año en el Teatro Provincial de Salta.

ARTICULO 2°.- REMITIR una copia de la presente resolución al profesor Ariel Romero, presidente de la Fundación Danzas Norte y Sur.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-1782/18.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
VISITA DEL "INSTITUTO SUPERIOR
DE CIENCIAS PENITENCIARIAS"
(Punto N°16)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la visita a nuestra ciudad de una delegación del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias, General Andrés Guacurari y Artigas de la provincia de Misiones, el próximo 30 de agosto; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicha delegación está compuesta por cincuenta y cinco personas, entre las que se destacan profesionales, autoridades, personal y cuerpo de cadetes del instituto;

QUE, el Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias es de nivel terciario y nació en el año **2005** en la ciudad de Posadas, convirtiéndose en el primer instituto de Ciencias Penitenciarias del Noreste Argentino cuyos alumnos egresan con el grado de Oficial Subadjutor y el **título de Técnico Superior en Ciencias Penitenciarias**;

QUE, el **objetivo** del encuentro con el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, es la profesionalización de los futuros oficiales, con una formación integral académica y el adiestramiento físico y penitenciario, a fin de capacitarlos en la organización y administración con un posicionamiento ético en el diseño de las políticas sociales y penitenciarias;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la visita a nuestra ciudad de una delegación del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias, General Andrés Guacurari y Artigas de la provincia de Misiones, a realizarse el día 30 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la delegación del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias de la provincia de Misiones.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-1654/18 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI. E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N°18)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental, el vehículo inscripto con el dominio WXJ587; conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2°.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio KBJ525, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 3°.- CONDONAR, a partir del período 09 del año 2011 y hasta el período 11 del año 2016, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el motovehículo inscripto con el dominio 016HLD, conforme a lo establecido en el artículo 256, inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 4°.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º y 2º de la presente ordenanza.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-1756/18.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI. E IMP.
INMOB. A UN CONTRIBUYENTE
(Punto N°19)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal, al padrón comercial N° 75.499.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N°135-6128/18 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI. E
IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N°20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 128.517; 32.586; 166.830; 18.308, 82.648, 149.567, 37.610, 16.614; 25.380; 34.685, 123.251.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 125.449; 117.548; 33.419; 115.354; 10.075; 122.650; 27.564; 102.442.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 5241; 147.878 y cuenta N° 400.418.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2018, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N°135-2747/17 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA, TASA DE
NICHO, A UN CONTRIBUYENTE
(Punto N°21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, la señora Vargas Paz, Viviana, titular del nicho N° 205, galería 8, fila 5, pabellón “C” del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho, Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia y Reclamo de Restos, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Alemán, Roberto Sebastián: nicho N° 628, galería 14, fila 3, pabellón “E”, chapa N° 3359 del cementerio San Antonio de Padua;
- Tapia Cabrera, Rubén Arturo: nicho N° 1221, sección “O”, fila 1, chapa N° 201/17 del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N°135-0040/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COMISION
DE ACCION SOCIAL, PASAN A ARCHIVO
(Punto N°23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: La Comisión de Acción Social y Becas, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y;
RESUELVE

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s135-0040/16, 135-0077/16, 135-0107/16, 135-0471/16, 135-0761/16, 135-0826/16, 135-1150/16, 135-1283/16, 135-1398/16, 135-1495/16, 135-1517/16, 135-1568/16, 135-1654/16, 135-1667/16, 135-1835/16, 135-1850/16, 135-1897/16, 135-1915/16, 135-1951/16, 135-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

2022/16, 135-2138/16, 135-2404/16 y 135-2442/16, 135-2423/16, 135-2467/16, 135-2533/16, 135-2540/16, 135-2545/16, 135-2550/16, 135-2765/16, 135-2896/16, 135-3317/16, 135-3454/16, 135-3457/16, 135-3469/16, 135-3728/16, 135-3848/16, 135-4031/16, 135-4122/16, 135-4293/16, 135-4307/16, 135-4566/16, 135-4638/16, 135-4642/16, 135-4651/16, 135-4817/16, 135-4863/16, 135-5158/16, 135-5186/16, 135-5339/16, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

EXPTE. Nº135-0073/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COMISION
OBRAS PUBLICAS, PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-0073/16; 135-0644/16; 135-1824/16; 135-2364/16; 135-0643/17; 135-1083/17; 135-1763/17; 135-1896/17; 135-2485/17; 135-2982/17; 135-3681/17; 135-3915/17; 135-4033/17; 135-4416/17; 135-4916/17; 135-5284/17 y 135-5577/17; por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135-1227/18 y otro.-
ASUNTOS OBRANTES DE COMISION
DE LA MUJER, PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: La Comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expediente CºsNºs 135- 1227/18 y 135-0151/18, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135-0552/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COMISION
DE TRANSITO, PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº26)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-5052/17; 135-5086/17; 135-5567/17 y 135-0135/18; 135-5582/17; Nota Nº 495-L/17; 135-0745/18; 135-0839/18; 135-1067/18 y 135-1603/18, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA,

EXPTE. Nº135-0477/18.-
CONTROLES DE PUESTOS DE VENTAS
EN BALNEARIO CARLOS XAMENA
(Punto Nº5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intensifique los controles necesarios para garantizar la higiene y seguridad en los puestos de venta instalados en las inmediaciones del balneario municipal Carlos Xamena.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si, lo que no entiendo es, qué significa "*que intensifique*". ¿Es una indicación para lo que fue en su momento el proyecto original que la concejal Pussetto tuvo que volver a comisión a pedido mío, que decía que se los erradicara a los trabajadores eventuales que están en frente del balneario municipal? Porque no se entiende que se le plantee a la Municipalidad, que intensifique algo que normalmente hace.

Intensificar significa que, ¿se les está dando una indicación para que los erradique? No se entiende. Por favor que me lo expliquen.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Como miembro informante de la comisión de la que soy parte, y al no estar la concejal Pussetto, le voy a explicar.

Aquí hay un error de redacción por parte de la relatora, la palabra "intensificar" no existía. Nosotros habíamos propuesto desde la Comisión de Servicios Públicos, que se realicen los controles normales en la zona del balneario Carlos Xamena.

Esto se debía, porque la concejal Pussetto manifestó que había sucedido alguna alteración con algún tipo de alimento, donde habían sido intoxicadas personas; entonces por el reclamo de varios vecinos de la zona, se solicitó.

Pero hay un error de redacción ahí, señor Presidente, para que lo cambien. La palabra "intensificar", no existía. Gracias, Presidente.

T51sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Bueno, si los autores del proyecto no tienen inconveniente, vamos a poner en consideración el dictamen, con la modificación sugerida por el concejal Del Fari. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PRODECEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-886/18.-
PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB DEL
MUNICIPIO, INFORMACIÓN SOBRE
PERMISIONARIOS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(Punto N° 14)

-Se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 13.930, publique en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta la siguiente información:

- Nómina actualizada de permisionarios del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago;
- Sectores afectados al estacionamiento, detallados por calles;
- Días y horarios exigibles para el pago y disposiciones en caso de feriados;
- Cuadrante o zona afectada en horario nocturno y nómina de permisionarios autorizados a tal efecto.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, desde la Comisión de Tránsito y Transporte resolvimos solicitar al Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento a la Ordenanza N°13.930. Pero después que se reunió la comisión, llegó a este Concejo Deliberante la respuesta a un pedido de informe de mi autoría, donde están las respuestas que pedimos en el Expte N° 135-0886/18.

La respuesta para los señores Concejales, está en el Expediente N°135-1350/18, donde nos responden la Nómina de los Permisionarios del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. Los sectores afectados al estacionamiento, detallados



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

por calles. Días y horarios exigibles para el pago y disposición en caso de feriados. Cuadrante o zona afectada en horario nocturno y Nómina de permisionarios autorizados a tal efecto.

O sea, que está la respuesta del Ejecutivo, como dije anteriormente, en ese momento hice este pedido. Lo que sí están solicitando en el Dictamen N°14, que esta información vaya a la web.

Tenemos la respuesta de todo lo que pedimos en el Dictamen N°14, esta información que tengo en mis manos y que la pueden solicitar en la Secretaría Legislativa, sería la que iría a la web. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.-Gracias, señor Presidente.

No se cuales han sido los tiempos de las presentaciones de los pedidos de informes junto con este proyecto que ha sido modificado, pero bueno, sigue siendo útil por supuesto.

Lógicamente, brindarle un poquito de transparencia, pero sobre todo brindar la información adecuada para que tanto quien trabaja como permisionario y tanto quien estaciona en las cuadras donde está habilitado el estacionamiento pago y medido, tengan la información de quién trabaja en su cuadra y lógicamente el permisionario tenga...

Por supuesto, este proyecto fue presentado previo a las reuniones que se realizaron con los permisionarios, previo a quizás por confusión o por polémica se haya llegado a alguna discusión, para que justamente el permisionario sepa cuál es su lugar de trabajo; tenga la constancia.

Si en algún momento se le reprocha el porqué está trabajando allí o porque está cobrando, con el uso de la tecnología, con el uso de algunas App que se están realizando en el Área de Modernización de la Municipalidad, se tenga acceso fácilmente con un poco de internet a saber dónde le toca trabajar, en dónde realmente trabaja; y por supuesto el usuario, quien estacione su vehículo en las cuadras permitidas, sepa con nombre y apellido quién es el que está trabajando.

Así, por supuesto también, generar la transparencia de que en algunos horarios picos o nocturnos, no se llegue al aprovechamiento de los llamados "trapitos" por así decirlo, que todos sabemos que son una contravención.

Simplemente, esa era la idea para brindar la transparencia y la tranquilidad, no solo al trabajador, sino a quién estacione su auto en la cuadra, que lógicamente, tenga permitido. Simplemente eso, señor Presidente. Gracias.-

T52js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, sí ya tenemos la información y lo que pide el Concejal preopinante es que se publique en la web, lo que corresponde es votar el dictamen tal como está.

Pero quería que los señores Concejales sepan que llegó la respuesta que solicitamos al Ejecutivo, que vinieron los funcionarios del Ejecutivo Municipal y tratamos el tema. Gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Para aportar algo, señor Presidente.

Al concepto de "transparencia" sumarle, que más allá de que tengamos los informes hoy a disposición y en mano, es importante tener incorporado el concepto de Gobierno Abierto. Creo que esto no solamente le va a servir a la gente que trabaja en esos sectores, sino a toda la sociedad y todos los vecinos de la ciudad de Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1854/18.-

RECHAZO A REFORMAS INTRODUCIDAS POR



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

DECRETO NACIONAL, A LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR (Punto N°17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17 A

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: el Decreto N° 683/18, que modifica el Decreto N° 727/06 y deroga el Decreto N° 1691/06 reglamentario de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y Seguridad Interior; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el combate al narcotráfico invocado para la reforma, que vio la luz mediante Decreto N° 683/18, es la excusa clásica del Pentágono norteamericano para justificar el emplazamiento de bases militares en toda América Latina, conociendo sus resultados en México, país largamente militarizado, donde el narcoestado ha avanzado de la mano de la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) en cuestiones internas hace décadas;

QUE, al mismo tiempo hemos conocido las masacres de las rebeliones y movimientos populares como la de los estudiantes de Ayotzinapa o el ahogo por la represión de la rebelión de Oaxaca, en la huelga general de los maestros de esa provincia en 2006, entre tantas;

QUE, el Decreto N° 683/18, modifica el Decreto N° 727/06 y deroga el Decreto N° 1691/06 reglamentario de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y Seguridad Interior, que prohíbe la participación de las FFAA en cuestiones internas, lo que es una alteración del régimen político por vía de un decreto y que se valen de un difuso concepto de "agresión de origen externo" que contempla el accionar "contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país";

QUE, la maniobra de gran alcance consiste en enviar miles de efectivos del Ejército y la Armada a las fronteras a cumplir las funciones de la Gendarmería, cuyas fuerzas serán destinadas al control social interno, es decir a la represión al movimiento popular, como ya las vemos actuar desde hace tiempo, incluso mucho antes de la gestión Macri con Berni y Milani como Comandante en Jefe;

QUE, la continuidad entre este gobierno y el anterior está dictada por la adscripción a la política "antiterrorista" que dio origen a la nefasta "Ley Antiterrorista", que ciertos "republicanos" macristas cuestionaron en tiempos del kirchnerismo, pero que jamás volvieron hablar que está inscripta en este decreto;

QUE, el anuncio es una continuidad del Decreto N° 721/16, conocido como de "Autonomía de las FFAA" que Macri impuso en 2016 y por esa vía le dio autonomía en la designación de mandos y traslados y vía libre a la participación de militares retirados, acusados de crímenes de lesa humanidad en la formación de los nuevos cuadros. Toda una concesión estratégica de "reconciliación" que tuvo luego expresión en el "2x1" a los genocidas, abortado por la movilización popular, que impidió lo que sería una virtual amnistía;

QUE, estamos ante un salto cualitativo en la política represiva de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que ya cobró la vida de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, justamente por parte de la Gendarmería que será volcada por miles al control interno

QUE, por otra parte, Clarín informa que "se impulsará, entre otros cambios, una 'reestructuración operativa' de la Policía Federal, la Gendarmería, la Policía de Seguridad Aeronáutica y la Prefectura para sacar más efectivos de las oficinas y ponerlos en las calles de la Capital, el Gran Buenos Aires y otros populosos centros urbanos del país";

QUE, no se trata solo de una cuestión de derechos humanos, que sin dudas lo es, sino de la preparación de un régimen para descargar su fracaso sobre la mayoría trabajadora nacional, que de eso se trata la letra grande y la letra chica del pacto con el FMI y este es un aspecto de la garantía de su aplicación y, por lo tanto, la anulación de todas estas medidas será parte de una campaña política de las organizaciones obreras y populares. La Confederación General del Trabajo (CGT), en lugar de pedir reuniones con el FMI, debería llamar a un congreso de todos los sindicatos argentinos con mandato de sus bases, para enfrentar esta política con la huelga general y la movilización popular;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y DECLARA:

PRIMERO.-Su rechazo a las reformas del rol de las Fuerzas Armadas introducidas por Decreto N° 683/18, del presidente Mauricio Macri, para orientar la intervención militar a la represión interior y a un reforzamiento represivo del Estado contra los trabajadores.

SEGUNDO.-Su denuncia respecto a que, las reformas en curso, no responden a ninguna política de combate al narcotráfico, sino a los reclamos del imperialismo yanqui para justificar el emplazamiento de bases militares por toda América Latina, por un lado, y la intención de profundizar la injerencia del ejército y las demás Fuerzas Armadas en la vida política y social, en un cuadro de ofensiva capitalista y luchas crecientes por parte de la clase obrera.

TERCERO.-SOLICITAR al Congreso de la Nación el rechazo del Decreto N° 683/18.

CUARTO.-REMITIR copia de la presente declaración al Congreso Nacional.

QUINTO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N°17 B

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y DECLARA:

PRIMERO.-QUE vería con agrado que el Congreso Nacional dé tratamiento correspondiente al Decreto 683/18, que modifica el Decreto N° 727/06 y deroga el Decreto N° 1691/06 que reglamentan la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional y Seguridad Interior.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA.FOFFANI.- El Decreto 683 que acaba de salir a la luz a partir del día 23 de julio, lo que tenemos es una reforma de las funciones de las Fuerzas Armadas que modifica el Decreto 727 y deroga el Decreto 1691 de las leyes de Defensa Nacional y Seguridad interior. Ambas leyes prohibían el uso de las Fuerzas Armadas dentro del país, por asuntos de seguridad interior.

Ahora se modifica y se le permite la participación en cuestiones internas, en particular al sector de la Gendarmería, porque envía a las fuerzas armadas a patrullar las fronteras, saca a la Gendarmería y las incorpora a lo que se llama un concepto difuso de agresión de origen externo dentro del territorio, no especifica cuáles serían y además le da la función de control del territorio interno.

Esto no es novedad, ya lo habíamos visto. Si ustedes se acuerdan en el gobierno anterior los trabajadores de Lear y de Donnelly, fueron reprimidos por la gendarmería y



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

por el Ministro de Seguridad -en ese momento- Berni; quién con un helicóptero desde arriba monitoreaba la represión a los trabajadores que cortaban la Panamericana para exigir la reapertura de la fábrica y la defensa de los puestos de trabajo.

También lo vimos con la incorporación de Milani como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, un hombre que luego quedó claramente demostrado, tal como lo denunciaban las organizaciones de Derechos Humanos, que estaba denunciado por delito de lesa humanidad; hoy preso.

Este gobierno y el anterior fue el predecesor de esta política, que hoy desenvuelve Macri. Que planteaba o que fue el autor de la ley antiterrorista, que planteaba el concepto de sedición como una causa penal para todos aquellos que con su accionar en forma individual o colectiva, impidieran una acción de gobierno. Es decir, una movilización para que no se votara la Reforma del Sistema Previsional, se podría considerar sedición.

A tal punto es así, que el Fiscal de la causa que en el momento detuvo o hizo detener a nuestros compañeros, le intentó aplicar el delito de sedición. Finalmente hemos logrado que no se aplique, con la movilización. Es...

T53mn.-

...Es decir, lo que tenemos es un precedente que ahora como herramienta le permite a Macri -en esa ley antiterrorista kirchnerista- aplicar el delito de sedición para las movilizaciones populares.

En el período de Macri ya tuvimos un antecedente de este Decreto, que fue el 721, conocido como de autonomía de las Fuerzas Armadas del 2016; que le dio la autonomía a los altos mandos de las Fuerzas Armadas para designar a los mandos intermedios, sin pasar por el Congreso. Y le dio vía libre, para que aquellos retirados de las Fuerzas Armadas pudieran dar clases a las nuevas generaciones de cuadros que se están formando en las escuelas de oficiales.

Por lo tanto, aquellos que se habían retirado y que incluso habían sido acusados por delitos de lesa humanidad, están habilitados por este Decreto 721 para darle clases con la doctrina de seguridad nacional, sin dudas, a los nuevos cuadros de las Fuerzas Armadas.

Estos son los antecedentes del Decreto 683, por el cual Macri avanza tratando de -con el criterio de la reconciliación- incorporar a las Fuerzas Armadas a la represión interna.

El otro caso que también vimos fue el dos por uno, que fue un intento con la Justicia, de achicarles la condena a los presos por delito de lesa humanidad como si fueran presos comunes; y además de permitirle que terminaran sus condenas en los domicilios. Es decir, ya viene Macri tratando de llegar a la naturalización de las Fuerzas Armadas y a proveer de mejoras aquellas condiciones que hoy como presos por haber sido causantes de delitos aberrantes, están cumpliendo condenas en cárceles comunes.

En el caso concreto de este Decreto, además plantea, se modifica tres artículos de estos decretos reglamentarios de la ley de Defensa Nacional, el artículo 1, 3 y 24. Y en el artículo 24 la modificación que realiza, es que se podrá hacer una reestructuración operativa de la Policía Federal, de la Gendarmería, de la Policía de Seguridad Aeronáutica y de la Prefectura, para sacar a más efectivos de sus funciones para incorporarlos a un mando centralizado de las Fuerzas Armadas, que obviamente actuaran dentro del territorio nacional y en los centros urbanos.

Es decir, volvemos otra vez a aquellas famosas Fuerzas Conjuntas que precedieron a la dictadura militar, de la cual me acuerdo porque soy tan vieja, que me acuerdo cómo funcionaba el Ejército junto con la Federal en aquella época en forma centralizada.

La otra modificación que incorpora, es que a partir de ahora las Fuerzas Armadas van a custodiar los que ellos llaman 'objetivos estratégicos'. ¿Qué son los objetivos estratégicos? Aquellos que tienen interés económico para los que hoy nos gobiernan, como puede ser Vaca Muerta, las empresas que hoy tienen las concesiones de las centrales nucleares o las usinas que también son concesionadas por empresas chinas, por ejemplo.

Está claro que aquí estamos colocando a las Fuerzas Armadas a defender intereses extranjeros, pero de alto valor económico. Entonces, entre esto y llevar a la



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Gendarmería a intervenir en la represión interna, tenemos una novedad que introduce este Decreto que rechazamos absolutamente. Porque...

T54mm.-

...Porque fíjense, ayer hubo una brutal represión en Mosconi, lo está realizando la Policía Provincial, pero con este decreto también va a actuar la Gendarmería; ya lo vimos en Mosconi, cuando los trabajadores salieron a movilizarse contra la privatización Menemista de YPF. No aceptamos, entonces, a las Fuerzas Armadas dentro del territorio.

Por último, quiero decir que es mentirosa la justificación del gobierno de Macri, de llevar a las Fuerzas Armadas a las fronteras para combatir el narcotráfico. Esa acción obviamente la pueden hacer la Gendarmería, lo que tiene que hacer es darle los elementos como para poder realizarlo.

Además, el combate al narcotráfico no solamente depende de la intervención en las fronteras, algo que no hace el gobierno de Macri y ninguno de los gobernadores de provincia, es que se persiga a los que cualquier trabajador en cualquier barrio le va a indicar a las Fuerzas Armadas o a la Policía en dónde están las cocinas de paco o de cocaína; cosa que no se persigue.

-Se retiran del recinto los concejales Causarano, Castillo, Villamayor-

Porque está claro que aquí, la impunidad se garantiza no porque sea la Policía Provincial, la Gendarmería, sino porque aquí los que dominan son los intereses en donde el narcotráfico ha logrado captar o capturar elementos incluso de las Fuerzas de Seguridad y hoy tienen garantía de impunidad. Eso lo hemos visto con elementos de las Fuerzas Armadas que han formado parte del narcotráfico.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, llamo la atención de la población...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Está quedando sin quórum.

-Se retiran del recinto los concejales Córdoba y Arroyo-

SRA. FOFFANI.- Llamo la atención de la población que nos escucha, el pueblo tiene que rechazar que las Fuerzas Armadas, cualquiera de ellas, realicen represión interna. Gracias.

***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a hacer un Cuarto Intermedio, después seguimos con el tratamiento de los puntos.

-Asentimiento-
-Son las horas: 21:47'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 22:14-
-Regresa al recinto el concejal Passarelli-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con quórum estricto, se reanuda la sesión.

El tema que se está tratando se va a poner en consideración.

Tiene la palabra, breve, el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedirle a la autora del proyecto que se está tratando, una pequeña modificación, si es que ella quiere aceptarla.

Aquí en uno de los considerandos, en el quinto, dice: "Que la continuidad entre este gobierno y el anterior está dictada por la adscripción a la política "antiterrorista" que dio origen a la nefasta "Ley Antiterrorista", que ciertos "republicanos" macristas cuestionaron en tiempos del Kirchnerismo, pero que jamás volvieron hablar que está inscripta...". Le solicitaría si lo puede sacar a eso, por favor.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Yo ya lo he indicado en la sesión anterior en Manifestaciones, por más que no se haya tratado. No voy a repudiar esta decisión, que por fin el Presidente de turno ha hecho caso quizás a la necesidad y preocupaciones que tiene toda provincia que lógicamente tiene fronteras.

No considero que quizás, incentivar al miedo del pasado, donde lógicamente no se olvida, pero las Fuerzas Armadas que van a ir, que ya están llegando a cuidar nuestras fronteras, es básica y simplemente empezar a cuidar nuestro país, nuestras provincias, el futuro de nuestros hijos.

-Regresa al recinto el concejal López-



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Lógicamente el negocio multimillonario, y coincido con la Concejal preopinante, viene del exterior y son las drogas, es el narcotráfico; que por supuesto tiene muchísimo poder, capital para poder entrar por cualquier lado. Creo que es una medida acertada, empezar a poder combatirla de alguna y otra manera.

En mi alocución de la manifestación pasada en la sesión anterior, justamente indicaba que sería lo óptimo que todas las fuerzas con toda la sociedad, sea la que luche contra el narcotráfico. Pero también sea la que luche por defender nuestra nación, nuestras fronteras, nuestras provincias del norte, nuestras provincias linderas con fronteras; que lógicamente y en definitiva es cuidar a nuestros hijos, al futuro, para que no puedan alcanzar fácilmente el lamentable consumo de las drogas. Yo...

T55cp.-

...Yo lo veo positivo de esa manera; así como la Concejal preopinante habló de su edad, yo hablo de la mía. Por supuesto, la escuela se encargó de explicarnos cómo fue el pasado. Pero no intentemos mentirle a la gente o traerle fantasmas del pasado y poder decirles, que el cuidar las fronteras, el llevar las Fuerzas Armadas a las fronteras, es simplemente empezar a hacer una lucha que se tiene que hacer y se tendría que haber hecho ya hace muchísimo tiempo.

Luchar contra el narcotráfico, cuidar las fronteras, cuidar nuestra nación y nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani, brevemente, por favor.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Para acordar con la modificación que me propusieron, en aras de que salga el proyecto votado.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- El concejal del Kirchnerismo.

SRA. FOFFANI.- Así es.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el dictamen, con la modificación sugerida por el concejal Del Frari, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Villamayor, Passarell, Alurralde).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el Dictamen A.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDE EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0890/18.-
CONDONACION DE DEUDA, TASA DE DIV. ESP.
PUBL., A SOCIEDAD RURAL SALTEÑA
(Punto N°22)

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- EXIMIR del pago en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, CAPITULO II, artículo 6º - Monto Fijo en U.T. por Reunión o Evento - punto 11 de la Ordenanza N°15.392, a la Sociedad Rural Salteña, por la realización de la 74º Exposición Ganadera, Agrícola Industrial y Comercial "EXPO RURAL 2018", a realizarse en la ciudad de Salta del 23 al 27 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano...

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Es para reclamar seriedad en esto, porque no hay ningún artículo que le de exenciones a la Sociedad Rural en ninguna tasa en particular, menos en tasa de diversiones y espectáculos públicos; salvo el interés de eximir de impuestos al sector ganadero que tiene 'mucho' espalda para sostener la Municipalidad a través de sus impuestos.

Además, atendiendo a que en la exposición ganadera, agrícola, industrial y comercial se realizan actividades económicas. Ahí se venden animales, maquinas agrarias; no corresponde que los eximamos del pago de impuestos.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Por lo tanto, llamo a todo el mundo a rechazar esto que es una política que efectivamente no solo desfinancia la Municipalidad, sino que beneficia a un sector empresario que está teniendo muchas ventajas en este periodo con las exportaciones y con el dólar alto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Vargas, Passarell, Figueroa, Del Frari, Alvarado, Foffani).-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, Presidente. Le puedo pedir si se pueden contar los votos de la votación anterior.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Siete a favor.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Entendemos que están solicitando una eximición, en cuanto a una tasa que tiene ver con el evento que van a realizar puntualmente. Como bloque vamos a apoyar esto, entendiendo que es un evento que de alguna manera nos incluye a todos como sociedad.

Es parte del itinerario en cuanto a los eventos que se realizan en la Ciudad. Como artista me parece que podemos apoyar esta iniciativa, así también darle lugar al pedido de muchos otros que hacen eventos a lo largo del año y que van a venir también en búsqueda de nuestro apoyo en cuanto a la eximición de, puntualmente, esta cuestión. Así...

T56sq.-

...Así que, invito a mis pares Concejales a que toda iniciativa artística o de eventos artísticos que se den en la ciudad, los podemos apoyar mediante esta exención. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ya fue votado.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Me parece exactamente lo mismo que opinó la Concejal preopinante, la Sociedad Rural no es alguien que necesite de una exención ni del municipio ni del Concejo. No es una entidad que la necesite, porque cuentan con el poder adquisitivo suficiente como para afrontar el pago de impuestos municipales. Ya se votó, simplemente marcar eso. Gracias.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDE EN CONSECUENCIA.

. * . * .

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref.- EXPTE. N° 135-2115/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a un Plenario de Concejales en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo, a efectos de abordar y tratar los expedientes N° 135-00119/18 y 135-1367/18 relativos a la promoción e incentivo en la construcción de playas de estacionamiento dentro del ejido municipal y modificación del artículo 83 del Código de Edificación...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para incluir dentro del plenario un expediente de la concejal Arroyo, que se tuvo que retirar por una cuestión personal, me pidió que lo incluyera para que entre en el plenario. Es el Expediente N° 1.014.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a incorporar esa solicitud, pero primero hay que votar el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Simplemente, señor Presidente, para saber la fecha que se va a realizar el plenario, dado que el día 22 vamos a tener otro plenario.



Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- El Artículo 2º. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.
SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia se determinará el día y hora del plenario e invitará a participar del mismo a los siguientes funcionarios:

- a) Subsecretaría de Obras Privadas de la Municipalidad,
- b) Director de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta,
- c) Subdirector Ejecutivo de Legal y Catastral,
- d) Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Salta,
- e) Presidente o representante del Colegio de Arquitectos,
- f) Presidente o representante del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta (Co.P.A.I.P.A.).
- g) Presidente o representante del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta (CUCIS).
- h) Representantes de otros organismos provinciales vinculados con la temática.

ARTÍCULO 3º.- De Forma

Firma la Concejal: Socorro Villamayor.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref.- EXPTE. N° 135-2117/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La importancia de la realización de la "1ª Jornadas de Reflexión y Sensibilización en Relaciones Humanas e Institucionales", organizada por el Consejo Asesor Sanitario del Hospital San Bernardo, a llevarse a cabo desde el día jueves 9 hasta el sábado 11 del corriente mes, en el Salón Auditorium del Hospital San Bernardo, y;

CONSIDERANDO

Que, entre los distintos objetivos se establece favorecer e incentivar la reflexión y sensibilización sobre los distintos aspectos psico-sociales, culturales, laborales, políticos que intervienen en las relaciones humanas e institucionales que intervienen dentro del contexto hospitalario;}

Que, éstos tipos de Jornadas, realizadas por los Consejos Asesores Sanitarios, llevan a concientizar a los grupos humanos que desarrollan sus distintas actividades en los hospitales y centros asistenciales de salud, sobre las relaciones humanas integrales, que ejercen y prestan servicio dentro de los hospitales para mejorar sustancialmente su prestación a nivel social y comunitario,

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de la "1ras. Jornadas de Reflexión y Sensibilización en Relaciones Humanas e Institucionales", organizadas por el Consejo Asesor Sanitario del Hospital San Bernardo, a llevarse a cabo desde el día jueves 9 hasta el día sábado 11 del corriente mes, de horas 08:00 a 12:00 horas y desde 14:00 a 18:00 horas, en el Salón Auditorium del Hospital San Bernardo, sito en calle Mariano Boedo N° 91.

ARTICULO 2º.- De Forma

Firma la Concejal: Socorro Villamayor, David Leiva, Romina Arroyo, Jacqueline Cobo, Rosa Herrera, Santiago Alurralde, Raúl Córdoba y Ernesto Alvarado.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales **SANDRA VARGAS y CRISTINA FOFFANI** a arriar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las concejales **SANDRA VARGAS y CRISTINA FOFFANI**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la sesión.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

08 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

21ª Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Son las horas 22 y 27'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas